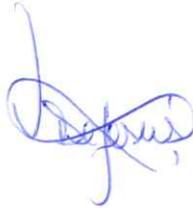


CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



ENFOQUE, METODOLOGIA Y PLAN DE ACTIVIDADES

SOBRE A: OFERTA TECNICA

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001

COPIA

Junta de Distrito Municipal de la Guayiga
Dirección: km 22 Autopista Duarte, 2, Distrito Municipal de la Guayiga, carretera
Hato Nuevo, No.39
Teléfono: 809-331-4434

CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta de Distrito Municipal de la Guayiga

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001

**Dirección: km 22 Autopista Duarte,2, Distrito Municipal de la Guayiga, carretera
Hato Nuevo, No.39
Teléfono: 809-331-4434**

CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virgen de Jesús'.

DOCUMENTACION LEGAL

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



18 de febrero de 2023

Página 1 de 1

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: 18 de febrero del 2023

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: <i>CONSTRUCUDE SRL</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente: <i>131-77869-2</i>
4. RPE del Oferente: <i>99245</i>
5. Domicilio legal del Oferente: <i>C / EMETERIO MENDEZ No 15, Santo Domingo, REPÚBLICA DOMINICANA</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>Virgen Maria de Jesus Emiliano de Arias</i> Dirección: <i>Carretera Hato Nuevo, la Guayiga, Pedro Brand, Santo Domingo, Rep. Dom.</i> Números de teléfono y fax: <i>849-860-6220</i> Dirección de correo electrónico: <i>virgendejesus.construcude@gmail.com</i>



/UR.01.2014

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





18 de febrero de 2023

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Página 1 de 2

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Señores
JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

Construcción Aceras y Contenes de la calle B, en el paraje del pedregal

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras:

Construcción Aceras y Contenes de la calle B, en el paraje del pedregal

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.
- f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba

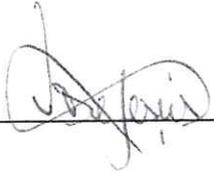


DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 – Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino



Virgen Maria de Jesus Emiliano de Arias en calidad de Gerente General debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de **CONSTRUCUDE, SRL.**

Firma _____



Sello



Registro de Proveedores del Estado (RPE) Constancia de inscripción RPE: 99245

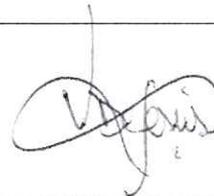
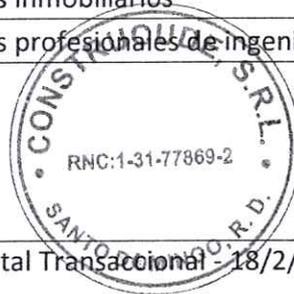
Fecha de registro: 19/7/2021
Razón social: Construcude, SRL
Género: Femenino
Certificación MIPYME: No
Clasificación empresa: No clasificada
Ocupación:
Domicilio: Calle Emeterio Mendez, 52, Herrera
11005 - REPÚBLICA DOMINICANA
Persona de contacto: Virgen Maria De Jesus Emiliano

Fecha actualización: 19/7/2021
No. Documento: 131778692 - RNC
Provee: Bienes, Servicios, Consultoría, Obras
Registro de beneficiario: No
Estado: Activo
Motivo:

Observaciones:

Actividad comercial

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
30110000	Hormigón, cemento y yeso
30200000	Estructuras prefabricadas
30220000	Estructuras permanentes
72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
72130000	Construcción general de edificios
80130000	Servicios inmobiliarios
81100000	Servicios profesionales de ingeniería



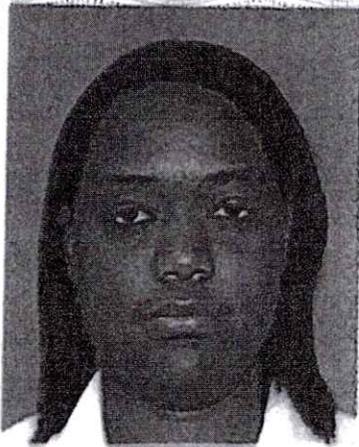
Portal Transaccional - 18/2/2023 7:26:54 p.m.



**REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL**



228-0003707-3



LUGAR DE NACIMIENTO:

SANTO DOMINGO, R.D.

FECHA DE NACIMIENTO:

31 MAYO 1991

NACIONALIDAD: **REPUBLICA DOMINICANA**

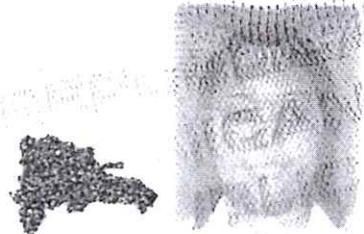
SEXO: **F** SANGRE: **B-** ESTADO CIVIL: **CASADA**

OCUPACIÓN: **INGENIERO CIVIL**

FECHA DE EXPIRACIÓN:

31 MAYO 2024

[Signature]
**VIRGEN MARIA
DE JESUS EMILIANO DE ARIAS**



[Signature]



DECLARACION JURADA



Yo, VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO DE ARIAS de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral **No. 228-0003707-3**, residente en la Av. Erick Leonard Ekman No.37, Arroyo Hondo, D.N. Republica Dominicana, actuando en nombre de la razón social **CONSTRUCUDE SRL**, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) **No.131-77869-2**, con domiciliado social en CALLE EMETERIO MENDEZ No. 52, HERRERA, SANTO DOMINGO OESTE, REPUBLICA DOMINICANA.

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que no estamos embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- 2- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
- 3- Que no estamos condenados por una infracción de carácter penal, relativo a nuestra conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de nuestra idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominica no o alguna de sus instituciones.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de SANTO DOMINGO, a los veinte (20) días del mes de febrero del año 2023



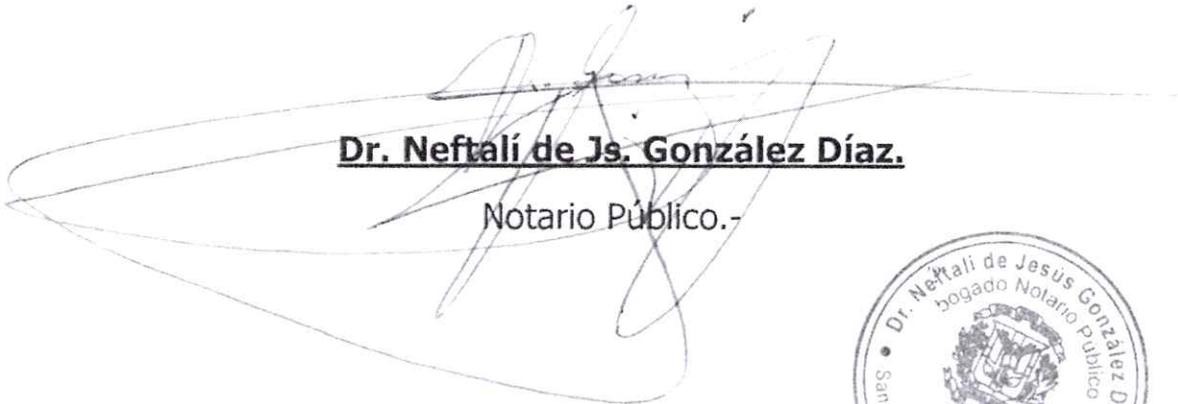
VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO DE ARIAS

GERENTE



LEGALIZACION DE FIRMA

Yo, Dr. Neftalí de Jesús González Díaz, Notario Público de los de los Números del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios num. 3306, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia libre y voluntariamente por la señora: VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO DE ARIAS de generales y calidades que constan, quien me declaro BAJO LA FE DEL JURAMENTO, que las firmas que estamparon son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, A los veinte (20) días del mes de febrero del año 2023.


Dr. Neftalí de Js. González Díaz.
Notario Público.-





DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS -D.G.C.P.- REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO
DECLARACION JURADA
PERSONAS JURIDICAS
- RPE-F002 -

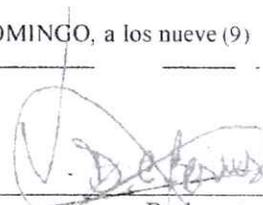
Quien suscribe, señor (a) VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO DE ARIAS, Dominicana (a), Mayor de edad, Estado civil, SOLTERA, portador de la cedula de Identidad y Electoral No. 228-0003707-3, actuando en nombre de la razón social CONSTRUCUDE SRL, marcada con el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No.131-77869-2, con domicilio social en CALLE EMETERIO MENDEZ No.52, HERRERA, SANTO DOMINGO, REP. DOM.

declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que quien suscribe junto a los socios de la razón social anteriormente indicada, no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley No. 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que la razón social indicada esta al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a la legislación vigente.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de SANTO DOMINGO, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año 2022.



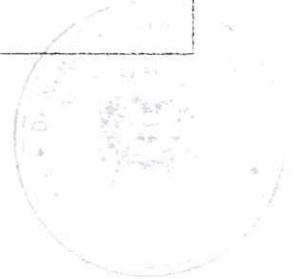

Declarante

LEGALIZACION DE FIRMA

Yo, Dr. Neftalí de Jesús González Díaz, Notario Público de los de los Números del Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios num. 3306, CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia libre y voluntariamente por el señor: VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO DE ARIAS de generales y calidades que constan, quien me declaro BAJO LA FE DEL JURAMENTO, que las firmas que estamparon son las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, por lo que debe dársele entera fe y crédito. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, A los nueve (9) días del mes de diciembre del año Dos Mil veintidós (2022).


Abogado - Notario Público







ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

REGISTRO MERCANTIL NO. 149339PSD

DENOMINACIÓN SOCIAL: CONSTRUCUDE, S.R.L.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SRL

RNC: 1-31-77869-2

FECHA DE EMISIÓN: 15/6/2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/6/2024

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPÚBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: RD\$100,000.00

MONEDA: DOP

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 10/6/2018

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: NO REPORTADO

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA EMPRESA:

CALLE: EMETERIO MENDEZ NO. 52 12 DE HAINA

SECTOR: NO REPORTADO

MUNICIPIO: NO REPORTADO

DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA:

TELÉFONO (1): (829) 365-9390

TELÉFONO (2): (849) 860-6220

CORREO ELECTRÓNICO: VIRGENDEJESUS2731@GNAIL.COM



FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **SERVICIO, CONSTRUCCION**

OBJETO SOCIAL: **LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, VENTA Y COLOCACION DE CONCRETO, AL IGUAL OFRECER SERVICIOS TECNICOS Y DE BIENES RAICES.**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **CONSTRUCCION Y REMODELACION DE TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, TECNICOS Y DE BIENES RAICES**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

SOCIOS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
YANCARLOS . CUEVAS .	C/ 30 DE MARZO NO. 17, SABANA PERDIDA, REPÚBLICA DOMINICANA	075-0011465-2	DOMINICANA	Soltero/a
VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO DE ARIAS	AV. ERICK LEONARD EKMAN NO. 37, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	228-0003707-3	DOMINICANA	Casado/a

CANTIDAD SOCIOS: En el presente certificado figuran 2 de 2 socios.

CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES: 100

ÓRGANO DE GESTIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO DE ARIAS	Gerente	AV. ERICK LEONARD EKMAN NO. 37, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	228-0003707-3	DOMINICANA	Casado/a

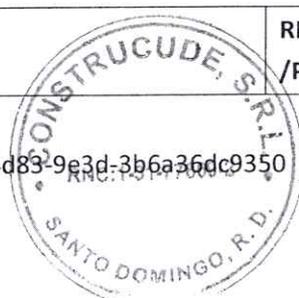
DURACIÓN ÓRGANO DE GESTIÓN: 5 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	----------------------	--------------	--------------

NO. VALIDACIÓN: 7e818ed0-b1c6-4d83-9e3d-3b6a36dc9350

RM NO. 149339PSD Page 2 of 4



VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO DE ARIAS	AV. ERICK LEONARD EKMAN NO. 37, ARROYO HONDO, REPÚBLICA DOMINICANA	228-0003707-3	DOMINICANA	Casado/a
--	--	---------------	------------	----------

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):
NO REPORTADO

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ÓRGANO LIQUIDADOR:
NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
--------	-------	-----------	-------------------------	--------------	-----------------

ENTE REGULADO: NO. RESOLUCIÓN:
NO REPORTADO NO REPORTADO

TOTAL EMPLEADOS: 0 **MASCULINOS:** 0 **FEMENINOS:** 0

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
CONSTRUCUDE	510459

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

COMENTARIO(S)

NO POSEE



ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS
DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARAPROVINCIASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA
CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

Elina Guerrero
Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

Digitally signed by ELINA ZORAIDA GUERRERO CARO
Date: 2022.08.17 16:45:27 -04:00



Totales:

100

RD\$100,000.00

ARTICULO 7.- DERECHO CUOTAS. Cada cuota da derecho a su propietario a una parte proporcional en la repartición de los beneficios, así como de los activos en caso de liquidación o partición de la sociedad.

ARTICULO 8.- FORMA CUOTAS. Las cuotas se dividirán en partes iguales e indivisibles, las cuales estarán representadas por un certificado de cuotas no negociable, el cual indicará el número de certificado, nombre del titular, la cantidad de cuotas que posee, el valor nominal de las cuotas, el capital social de la sociedad y la fecha de emisión del mismo. El certificado de cuotas será emitido por el Gerente de la Sociedad, el cual deberá conservar en el domicilio de la Sociedad un Registro de los certificados de cuotas. Este Registro podrá ser conservado de forma electrónica.

Las cuotas sociales podrán ser cedidas mediante las disposiciones establecidas más adelante.

ARTICULO 9.- TRANSFERENCIAS CUOTAS. Todo socio que desee ceder sus cuotas sociales o parte de ellas a tercero deberá enviar un comunicado por escrito a la sociedad y a los socios, la misma puede ser enviada de manera física o mediante medios electrónicos.

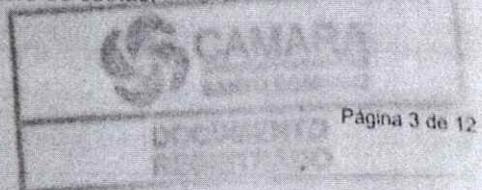
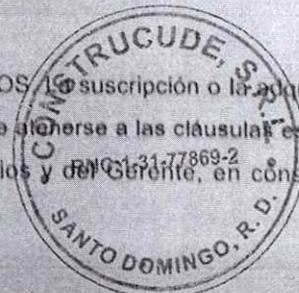
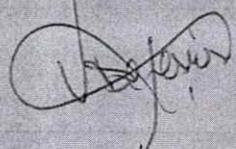
Durante los quince (15) días siguientes a la fecha de la recepción de esa comunicación, cada socio tiene el derecho de manifestar su decisión, de lo contrario el silencio se entenderá como consentimiento.

El gerente de la sociedad deberá convocar a los socios a una Asamblea General Extraordinaria dentro de un periodo no mayor a 8 días contados a partir de la recepción de la comunicación enviada por el socio que desea ceder sus cuotas, en la cual deben estar representadas al menos la mitad más uno de las cuotas sociales.

El certificado transferido será cancelado y depositado en los archivos de la sociedad y sustituido por el expedido a favor del o de los cesionarios.

ARTICULO 10.- SUJECION DE LOS SOCIOS A LOS ESTATUTOS La suscripción o la adquisición de una o más cuotas presupone por parte de su tenedor, su conformidad de adherirse a las cláusulas estatutarias y a las resoluciones y acuerdos de las Asambleas Generales de Socios y del Gerente, en consonancia con los presentes estatutos.

ARTICULO 11.- LIBRO DE CUOTAS. En el libro de cuotas se hará constancia del nombre, la dirección y el número de cuotas que posee cada titular de cuotas. Las convocatorias a las Asambleas y pagos de dividendos se enviarán a los socios a la dirección que consta en el mencionado libro de cuotas.



ARTICULO 39.- La transformación, la fusión y la escisión de la sociedad serán decididas mediante una Asamblea General Extraordinaria y de conformidad con lo establecido en la ley 479-08 y sus modificaciones.

TITULO SEXTO:

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

ARTICULO 40.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD. La sociedad podrá disolverse cuando se reúna por lo menos una de las siguientes condiciones:

- a) Impedimento para desarrollar el objeto social para lo cual fue constituida;
- b) Imposibilidad del funcionamiento adecuado de la Sociedad, producto de suspensión en sus funciones de la Gerencia misma;
- c) Inactividad durante por lo menos tres años consecutivos del objeto social; y
- d) Reducción de una cantidad inferior al 50% del capital social en relación al patrimonio de los activos de la sociedad.

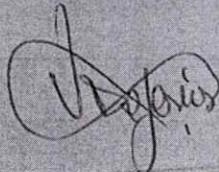
Adicionalmente, los socios podrán mediante resolución de una Asamblea General Extraordinaria decretar la disolución de la Sociedad. En caso de proceder la disolución de la sociedad, la Asamblea General Extraordinaria regulará el modo de hacer su liquidación y nombrará las personas que se encarguen de ésta, cesando el gerente desde entonces en sus funciones. Cuando la sociedad se encuentre en estado de liquidación, el liquidador presidirá la Asamblea General Extraordinaria, la cual se regirá por lo establecido en los presentes estatutos.

Después del pago de todo el pasivo, obligaciones, cuotas y cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación será empleado en rembolsar las sumas en capital liberado y no amortizado que representen las cuotas sociales. En caso de que sobrare algún excedente, éste será repartido entre los socios en partes iguales.

Designación del(los) Primer(os) Gerente(s):

Los socios fundadores deciden designar mediante este acto constitutivo, en calidad GERENTE al(la) Sr.(a) VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO DE ARIAS, Dominicano(a), mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 228-0003707-3, con domicilio y residencia en la Calle REYES, No. 2, Sector LA GUAYIGA, de esta ciudad de SANTO DOMINGO OESTE ; quien(es) firma(n) al pie del presente documento en señal de aceptación al cargo.

REDACTADO, LEÍDO y APROBADO en la ciudad de SANTO DOMINGO OESTE, Distrito Nacional, capital de la



CONSTRUCUDE SRL

Santo Domingo, D.N.
18 de febrero del 2023.

AI: JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

ASUNTO: Poder de autorización para verificación de informaciones.

Por medio de la presente la razón social **CONSTRUCUDE SRL**, la cual es una sociedad comercial registrada bajo las leyes vigentes en la República Dominicana bajo en Registro Nacional de Contribuyente **No.131-77869-2**, tiene a bien conceder poder y autorización a la JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA a través de su comité de compras y contrataciones para que verifiquen y validen las informaciones contenidas en los documentos de la oferta presentada por la presente razón social para el proceso JMLG-CCC-CP-2023-0001, presentado por esta institución para la **Construcción Aceras y Contenes de la calle B, en el paraje del pedregal.**

Sin otro particular se despide....



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ing. Virgen Maria de Jesus Emiliano de Arias".

Ing. Virgen Maria de Jesus Emiliano de Arias

Gerente

CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virgen de Jesus'.

DOCUMENTACION FINANCIERA

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



República Dominicana
 MINISTERIO DE HACIENDA
 DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
 RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223950678536**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **CONSTRUCUDE SRL**, RNC No. **131778692**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO OESTE**, Administración Local **ADM LOCAL HERRERA**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ACTIVOS IMPONIBLES	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM
• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA
• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL	• ITBIS

Dada en la **OFICINA VIRTUAL**, a los **dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintitres (2023)**.

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (**30**) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: C1HL-P1PA-PFT1-6767-6399-8743 sha1: IC5iB8PSWynsyYsyhApi+3Ag40w= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 C1HL-P1PA-PFT1-6767-6399-8743

Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).



CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



IR2 Y ANEXOS AÑO 2021

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	IR-2
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202112
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131778692	Nombre(s) CONSTRUUDE SRL	Apellido(s)
Nombre Comercial CONSTRUUDE		Teléfono 3659390
Correo Electrónico VIRGENDEJESUS2731@GMAIL.COM	Rectificativa No	Tipo Declaración Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)			= A 811,064.00
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)			= B 811,064.00
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)			= 1 24,841.18
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+ 2	0.00	
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	- 3		
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPANIAS	- 4	0.00	
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	- 5	3,984.12	
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)			+ - 6 -3,984.12
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)			= 7 20,857.06
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)			- 8 0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)			= 9 20,857.06
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)			- 10
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07			= 11 20,857.06
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)			= 12 5,631.41
13.- ANTICIPOS PAGADOS	- 13	4,661.04	
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	- 14		
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	- 15		
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	- 16		
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	- 17		
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	- 18		
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	- 19		
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	- 20		
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	- 21		
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	- 22		
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)			= 23 970.37
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)			= 24 0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	% + 25	0.00	
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 26		
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)			= 27 0.00
28.- SANCIONES	+ 28		
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	% + 29		
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+ 30		
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)			= 31 970.37
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO			- 32
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)			= 33 0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

F255F1373A7208A5BA5B9EDC6BF8ECCA#



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/A1/670208727

Fecha Recepción: 2022/04/29

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO A-1****BALANCE GENERAL**

Periodo

202112

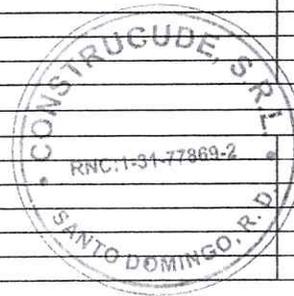
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUUDE SRL

Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. ACTIVOS		
1.- ACTIVOS CORRIENTES		111,154.93
1.1 CAJAS Y BANCOS	54,494.93	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	56,660.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		0.00
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)		
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)		
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		0.00
3.- INVERSIONES		
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		12,186.25
4.- OTROS ACTIVOS		
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	12,186.25	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		0.00
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		123,341.18
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		8,115.53
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	5,631.41	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	2,484.12	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		0.00
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR		
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		115,225.65
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	761.28	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES		
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	14,464.37	
10.6 OTRAS RESERVAS		
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		123,341.18



Handwritten signature

1E6B3E2F2DEB6A4D4C038247C55C3E72\$

Datos de Recepción: 1-31-77869-2/B1/670209407

Fecha Recepción: 2022/04/29

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO B-1****ESTADO DE RESULTADOS**

Periodo

202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUCCUDE SRL

Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		811,064.00
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	811,064.00	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		811,064.00
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		475,521.69
6. GASTOS DE PERSONAL		163,007.14
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	130,300.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	20,053.17	
6.5 APORTE INFOTEP	1,303.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	11,350.97	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		142,439.75
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	142,439.75	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		5,254.24
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)		
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)		
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	5,254.24	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		0.00
11.1 PRIMAS DE SEGUROS		
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		0.00



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A RÉGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS		0.00
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.1 POR PERDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PERDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		24,841.18
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		811,064.00
15. TOTAL		

44D709186C0989329A9F9426FC9F7C03\$



[Handwritten signature]

Datos de Recepción: 1-31-77869-2/D/670207845

Fecha Recepción: 2022/04/29

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO D****DATOS INFORMATIVOS**

Periodo

202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUCLUDE SRL

Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS		4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	130,300.00

II. LOCAL

5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO

A) DE USO PROPIO	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	0.00	0.00
14. Depreciación	0.00	0.00
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)		
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	0.00	0.00
B) EN ARRENDAMIENTO		
17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00
C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07		
25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	0.00	0.00

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

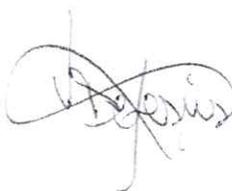
IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	0.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	355,521.69
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	120,000.00
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	475,521.69
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	475,521.69

85890D319D9C8B554D94409F08B5402C\$




Datos de Recepción: 1-31-77869-2/J/670210261

Fecha Recepción: 2022/04/29

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO J****DATOS INFORMATIVOS**

Periodo

202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUUDE SRL

Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		811,064.00
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3+1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		811,064.00
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL		503,708.32
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO RÉGIMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2+2.3+2.4+2.5)		503,708.32
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

7D565CDB9D532D61993B38ADD95899C9\$




Datos de Recepción: 1-31-77869-2/E/670209505

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E	
		Periodo 202112	
DATOS COMPLEMENTARIOS			
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula 131778692	Nombre(s) CONSTRUUDE SRL	Apellido(s)	

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES								
a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Índice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible
1				0.00		0.00		
2				0.00		0.00		
3				0.00		0.00		
4				0.00		0.00		
5				0.00		0.00		
6 TOTAL ----->			0.00	0.00		0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS	
7 A DIVIDENDOS	
8 A RESERVAS	
9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
10 TOTAL ----->	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL	
11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
12 GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS	
15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	
16 GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	
17 GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	
18 DIVIDENDOS	
19 INTERESES EXENTOS	
20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	
22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	

6F155B15B91BCFBBA188F998E406E975\$

Jesus



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/G/670209962

Fecha Recepción: 2022/04/29

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO G****AJUSTES FISCALES**

Periodo

202112

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUUDE SRL

Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES**MONTOS****TOTALES****1.- POSITIVOS**

0.00

1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES

1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN

1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES

1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES

1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO

1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO

1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA

1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)

1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES

1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS

1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS

1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL

1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO

1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS

1.16 PASIVO NO SUSTENTADO

1.17 OTROS AJUSTES

2.- NEGATIVOS

3,984.12

2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN

2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)

0.00

2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA

2.4 OTROS AJUSTES

3,984.12

II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES**AJUSTES POSITIVOS****AJUSTES NEGATIVOS****3.- TOTALES**

0.00

3,984.12

3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS

3.2 INGRESOS FINANCIEROS

3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

3.4 OTROS INGRESOS

3.5 COSTO DE VENTA

3.6 GASTOS DE PERSONAL

2,484.12

3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS

3.8 ARRENDAMIENTOS

3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS

3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

3.11 GASTOS FINANCIEROS

3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS

3.13 OTROS GASTOS

1,500.00

4393E25D8A05CEFC0AA3FF8F0F65927E\$



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/H1/670209611

Fecha Recepción: 2022/04/29

DGII**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2****ANEXO H-1**Periodo 202112
RNC 131778692

Razón Social CONSTRUCEDE SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1:

TELEFONO 2:

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCIONA CALLE
SECTOR
REFERENCIA

NO.

Ed/APTO/LOCAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
---	--	--------------------------	---	-------------------------------	------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15**BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO**

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %
---	---	--------	--------------	--	----------	-------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Handwritten signature

28

29

30

1530A4C74F05B44BE58A9E4330F7D275\$



A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Isaías".

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

ANEXO H-2

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

Periodo 202112
RNC 131778692

Razón Social CONSTRUCCUDE SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
---	---	--------	--------------	---	----------	----------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
---	----------------------------------	--

1
2
3
4
5

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
---	------------------	--------------------	------------------------	---

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

844EBBC744EC9E16D9EB47EE1C63C1E\$



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/D2/670207328

Fecha Recepción: 2022/04/29

DGII		DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		D2	
		DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2			
Año Fiscal 202112					
RNC 131778692 Razón Social CONSTRUUDE SRL					
1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL	1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)				109,317.80
	2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+		
	3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+		9,317.80
	4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-		
	5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-		
	6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-		
	7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-		
	8.- Costo Construccion en Proceso (Valor en Libros)		-		
	9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-		
	10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-		
	11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-		
	12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-		
	13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-		
	14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-		
	15.- Costo Fiscal Categoría 1		+		
	16.- Costo Fiscal Categoría 2		+		
	17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+		
	18.- Costo Fiscal Categoría 3		+		
	19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+		
	20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+		
	21.- Costo Fiscal Terrenos		+		
	22.- Costo Fiscal de las Acciones		+		
	23.- Reevaluación de Activos		-		
	24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+		
	25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+		
	26.- Saldos Activos Fiscales		=		100,000.00
	27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=		9,317.80
	28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-		
	29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-		
	30.- Otros Pasivos		-		
	31.- Saldo de los Pasivos		=		9,317.80
	32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=		90,682.20
	33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=		0.00
	34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=		0.00
	35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%		=		
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL	36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)	Monto	%	Distrib. de Ajuste	
	37.- Inventario		0.00		
	38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)		0.00		
	39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)		0.00		
	40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)		0.00		
	41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)		0.00		
	42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)		0.00		
	43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)		0.00		
	44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)		0.00		
	45.- Costo Construccion en Proceso (Viene de la casilla 8)		0.00		
	46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)		0.00		
	47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)		0.00		
	48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)		0.00		
	49.- Total Activos no monetarios		0.00	0.00	0.00

C788C87139C486BCF0A3A2DB90EC2609\$

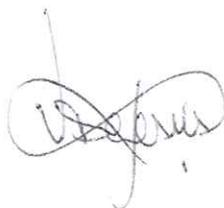


[Handwritten signature]

CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virgendejesus'.

IR2 Y ANEXOS AÑO 2022

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001

Datos de Recepción: 1-31-77869-2/IR2/20231481594

Fecha Recepción:
2023/02/19

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		IR-2
	DECLARACIÓN JURADA ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE SOCIEDADES		Periodo 202212
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE			
RNC/Cédula	131778692	Nombre(s)	CONSTRUCUDE SRL
Nombre Comercial	CONSTRUCUDE	Apellido(s)	
Correo Electrónico	VIRGENDEJESUS2731@GMAIL.COM	Teléfono	3659390
		Tipo Declaración	Normal

II. DETERMINACIÓN DE LA RENTA NETA IMPONIBLE O PERDIDA FISCAL			
A. INGRESOS (Viene De La Casilla Total De Ingresos. Anexos Estado De Resultados)	=	A	8,397,794.14
B. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGO DE ANTICIPOS (Viene Del Anexo E)	=	B	8,397,794.14
1.- BENEFICIO O PERDIDA NETA ANTES DEL IMPUESTO (Viene Del Anexo B)	=	1	210,070.70
2.- AJUSTES POSITIVOS (Viene del Anexo G)	+	2	0.00
3.- EXENCIÓN LEY DE INCENTIVOS	-	3	
4.- DIVIDENDOS GANADOS EN OTRAS COMPAÑÍAS	-	4	0.00
5.- AJUSTES NEGATIVOS (Viene del Anexo G)	-	5	26,007.07
6.- TOTAL AJUSTES FISCALES (Casillas 2-3-4-5)	+	6	-26,007.07
7.- RENTA NETA IMPONIBLE ANTES DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 1 ± 6)	=	7	184,063.63
8.- PERDIDAS AÑOS ANTERIORES QUE SE COMPENSAN (Viene del total columna (k) del Anexo E)	-	8	0.00
9.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUES DE LA PÉRDIDA Y ANTES DE LA LEY No. 392-07 (Casillas 7 - 8)	=	9	184,063.63
10.- DEDUCCIÓN POR INVERSIÓN (Ley No. 392-07)	-	10	
11.- RENTA NETA IMPONIBLE DESPUÉS DE LA PÉRDIDA Y DE LA LEY No. 392-07	=	11	184,063.63
III. LIQUIDACIÓN			
12.- IMPUESTO LIQUIDADO (Aplicar 27% A La Casilla 11)	=	12	49,697.18
13.- ANTICIPOS PAGADOS	-	13	11,218.00
14.- RETENCIONES ENTIDADES DEL ESTADO (Viene del Formato de Envío 623)	-	14	
15.- CRÉDITO POR INVERSIÓN (Art. 34 de la Ley 108-10)	-	15	
16.- CRÉDITO POR ENERGÍA RENOVABLE	-	16	
17.- CRÉDITO RETENCIONES POR INTERÉS BANCARIOS	-	17	
18.- CRÉDITO POR RETENCIONES DE GANANCIA DE CAPITAL	-	18	
19.- CRÉDITO POR IMPUESTOS PAGADOS EN EL EXTERIOR	-	19	
20.- CRÉDITO FISCAL (Art. 39 de la Ley 108-10) (Ley No. 253-12)	-	20	
21.- COMPENSACIONES AUTORIZADAS Y OTROS PAGOS	-	21	
22.- SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR NO COMPENSADO	-	22	
23.- DIFERENCIA A PAGAR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Positivo)	=	23	38,479.18
24.- SALDO A FAVOR (12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22 Si El Resultado Es Negativo)	=	24	0.00
25.- MORA POR DECLARACIÓN TARDÍA Aplicar el 10% sobre casilla 23 por el 1er. Mes y 4% progresivo por cada mes o fracción de mes	%+	25	0.00
26.- MORA EN PAGOS DE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	26	
27.- TOTAL RECARGOS (Casillas 25+26)	=	27	0.00
28.- SANCIONES	+	28	
29.- INTERÉS INDEMNIZATORIO POR DECLARACIÓN TARDÍA (Aplicar % sobre casilla 23)	%+	29	0.00
30.- INTERÉS INDEMNIZATORIO SOBRE ANTICIPOS (Sobre el monto mensual de anticipos no pagados)	+	30	
31.- TOTAL A PAGAR (23+27+28+29+30)	=	31	38,479.18
32.- SALDO A COMPENSAR EN ACTIVO/ANTICIPO	-	32	
33.- NUEVO SALDO A FAVOR (Casillas 24-27-28-30-32 Si Es Negativa) (Si Es Positivo Valor A Pagar)	=	33	0.00

JURAMENTO

Declaro bajo la fé de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son correctos y completos y que no he omitido ni falseado dato alguno que la misma deba contener, siendo todo su contenido la fiel expresión de la verdad.

925BECC7307F0A0A2ED605087BE834A7#



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/A1/20231481689

Fecha Recepción: 2023/02/19

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO A-1****BALANCE GENERAL**

Periodo

202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUUDE SRL

Apellido(s)

I. ACTIVOS	MONTOS	TOTALES
1.- ACTIVOS CORRIENTES		1,454,916.22
1.1 CAJAS Y BANCOS	342,506.22	
1.2 CUENTAS POR COBRAR A CLIENTES	1,112,410.00	
1.3 CUENTAS POR COBRAR A RELACIONADOS		
1.4 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
1.5 INVENTARIO DE MERCANCIAS O PRODUCTOS TERMINADOS	0.00	
1.6 INVENTARIO DE MATERIA PRIMA	0.00	
1.7 INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO	0.00	
1.8 OTROS INVENTARIOS		
1.9 MERCANCIAS EN TRÁNSITO		
1.10 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1.11 OTROS ACTIVOS CORRIENTES		
1.12 DIVIDENDOS A CUENTA ENTREGADOS EN EL EJERCICIO		
2.- ACTIVOS FIJOS (*)		1,378,183.00
2.1 EDIFICACIONES (CATEGORÍA 1)		
2.2 EDIFICACIONES DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
2.3 AUTOMÓVILES Y EQUIPOS (CATEGORÍA 2)	1,325,841.00	
2.4 OTROS ACTIVOS FIJOS DEPRECIABLES (CATEGORÍA 3)	52,342.00	
2.5 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS URBANOS)		
2.6 OTROS ACTIVOS FIJOS NO DEPRECIABLES (INCLUYE TERRENOS RURALES)		
2.7 REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
3.- INVERSIONES		0.00
3.1 DEPÓSITOS		
3.2 ACCIONES		
3.3 OTRAS INVERSIONES		
4.- OTROS ACTIVOS		19,719.51
4.1 OTROS ACTIVOS NO AMORTIZABLES		
4.2 IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO O ANTICIPADO	19,719.51	
4.3 OTROS ACTIVOS AMORTIZABLES		
5.- PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		169,655.78
5.1 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
5.2 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS EDIFICACIONES AGROPECUARIAS (CATEGORÍA 1)		
5.3 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	165,730.13	
5.4 DEPRECIACIÓN ACUMULADA ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	3,925.65	
5.5 PARA CUENTAS INCOBRABLES		
5.6 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
5.7 OTRAS PROVISIONES		
6.- TOTAL ACTIVOS		2,683,162.95
II. PASIVOS Y PATRIMONIO		
7.- ACREEDORES A CORTO PLAZO		313,160.85
7.1 PRÉSTAMOS		
7.2 CUENTAS POR PAGAR	228,689.00	
7.3 IMPUESTOS POR PAGAR	49,697.18	
7.4 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	34,774.67	
7.5 COBROS ANTICIPADOS		
7.6 APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN		
8.- ACREEDORES A LARGO PLAZO		1,120,410.00
8.1 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS		
8.2 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES		
8.3 PRÉSTAMOS COMERCIALES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL EXTERIOR	1,120,410.00	
8.4 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
8.5 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
8.6 PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
8.7 PRÉSTAMOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES		
8.8 PRÉSTAMOS CON ACCIONISTAS		
9.- OTROS PASIVOS		
10.- PATRIMONIO		1,249,592.10
10.1 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	100,000.00	
10.2 RESERVA LEGAL	7,479.60	
10.3 SUPERAVIT REVALUACIÓN DE ACTIVOS		
10.4 BENEFICIOS (PÉRDIDAS) DE EJERCICIOS ANTERIORES	14,464.37	
10.5 BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERCICIO ACTUAL	127,648.13	
10.6 OTRAS RESERVAS	1,000,000.00	
11.- TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		2,683,162.95

2086D12389D8B8556B8B18AEBD796758\$

Datos de Recepción: 1-31-77869-2/B1/20231481737

Fecha Recepción: 2023/02/19

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO B-1****ESTADO DE RESULTADOS**

Periodo

202212

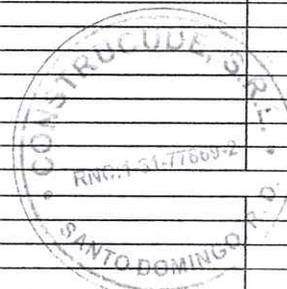
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUUDE SRL

Apellido(s)

	MONTOS	TOTALES
I. INGRESOS		
1. INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		8,397,794.14
1.1 INGRESOS VENTAS LOCALES	8,397,794.14	
1.2 INGRESOS EXPORTACIONES		
1.3 DEVOLUCIONES S/VENTA (-)		
1.4 DESCUENTO S/VENTA (-)		
1.5 OTROS INGRESOS		
2. INGRESOS FINANCIEROS		0.00
2.1 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS EN INSTITUCIONES REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.2 INTERESES PERCIBIDOS POR INVERSIONES FINANCIERAS DE INSTITUCIONES NO REGULADAS POR LAS AUTORIDADES MONETARIAS		
2.3 POR DIVIDENDOS		
2.4 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS		
2.5 INTERESES POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES NO RELACIONADAS		
2.6 OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
3. INGRESOS EXTRAORDINARIOS		0.00
3.1 POR VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
3.2 POR VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
3.3 POR DIFERENCIAS POSITIVAS CAMBIARIAS		
3.4 INGRESOS CORRESPONDIENTES A OTROS EJERCICIOS		
3.5 OTROS INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
4. TOTAL		8,397,794.14
II. COSTOS Y GASTOS DE OPERACIONES		
5. COSTO DE VENTA		5,703,329.32
6. GASTOS DE PERSONAL		1,060,771.95
6.1 SUELDOS Y SALARIOS	850,500.00	
6.2 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
6.3 SEGUROS		
6.4 APORTACIÓN SEGURIDAD SOCIAL	130,891.95	
6.5 APORTE INFOTEP	8,505.00	
6.6 OTROS GASTOS DE PERSONAL	70,875.00	
6.7 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
7. GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		843,201.03
7.1 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS FÍSICAS)		
7.2 HONORARIOS POR SERVICIOS PROFESIONALES (PERSONAS MORALES)		
7.3 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (Ley No. 392-07)		
7.4 HONORARIOS POR SERVICIOS DEL EXTERIOR (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)		
7.5 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS FÍSICAS)		
7.6 SEGURIDAD, MENSAJERÍA, TRANSPORTES Y OTROS SERVICIOS (PERSONAS MORALES)		
7.7 OTROS GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS	843,201.03	
7.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
8. ARRENDAMIENTOS		0.00
8.1 DE INMUEBLES (A PERSONAS FÍSICAS)		
8.2 DE INMUEBLES (A PERSONAS MORALES)		
8.3 OTROS ARRENDAMIENTOS		
8.4 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
9. GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		361,973.13
9.1 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.2 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2)	165,730.13	
9.3 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 3)	3,925.65	
9.4 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 1)		
9.5 REPARACIONES DE ACTIVOS FIJOS (CATEGORÍA 2 y 3)		
9.6 MANTENIMIENTO DE LOS ACTIVOS FIJOS	192,317.35	
9.7 AMORTIZACIÓN BIENES INTANGIBLES		
9.8 AMORTIZACIÓN MEJORAS EN PROPIEDADES ARRENDADAS		
9.9 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
10. GASTOS DE REPRESENTACIÓN		0.00
10.1 RELACIONES PÚBLICAS		
10.2 PUBLICIDAD		
10.3 VIAJES		
10.4 DONACIONES		
10.5 DONACIONES A PROINDUSTRIA (Ley No. 392-07)		
10.6 OTROS GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
10.7 PROMOCIONES		
10.8 ITBIS PAGADO EN PROPORCIONALIDAD		
11. OTRAS DEDUCCIONES ADMITIDAS		63,664.22
11.1 PRIMAS DE SEGUROS	63,664.22	
11.2 CUOTAS Y OTRAS CONTRIBUCIONES		
11.4 DESTRUCCIÓN DE INVENTARIO AUTORIZADO POR DGII		
12. GASTOS FINANCIEROS		154,783.79



12.1 POR PRÉSTAMOS CON INSTITUCIONES FINANCIERAS LOCALES	139,305.41	
12.2 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES DEL EXTERIOR		
12.3 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS LOCALES		
12.4 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES RELACIONADAS DEL EXTERIOR		
12.5 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS		
12.6 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS LOCALES		
12.7 POR PRÉSTAMOS CON PERSONAS FÍSICAS RELACIONADAS EN EL EXTERIOR		
12.8 POR RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA EMISIÓN DE CHEQUES Y PAGOS POR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS (.0015)		
12.9 POR PRÉSTAMOS CON ENTIDADES ACOGIDAS A REGIMENES ESPECIALES		
12.10 OTROS GASTOS FINANCIEROS	15,478.38	
13. GASTOS EXTRAORDINARIOS		0.00
13.1 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE ACTIVOS DEPRECIABLES		
13.2 POR PÉRDIDAS EN VENTAS DE BIENES DE CAPITAL		
13.3 PERDIDAS POR CUENTAS INCOBRABLES		
13.4 PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
13.5 POR DIFERENCIAS NEGATIVAS CAMBIARIAS		
13.6 OTROS GASTOS EXTRAORDINARIOS		
13.7 PROVISIÓN DE INVENTARIO		
13.8 OTRAS PROVISIONES		
14. BENEFICIO (PÉRDIDA) DEL EJERC. ANTES DE IMP. SOBRE LA RENTA		210,070.70
15. TOTAL		8,397,794.14

CE15FD6E85AC99A897CBD54DE87D01FE\$



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/D/20231481637

Fecha Recepción: 2023/02/19

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO D****DATOS INFORMATIVOS**

Periodo

202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUUDE SRL

Apellido(s)

I. EMPRESA

1. No. DE FUNCIONARIOS		2. SUELDO PROMEDIO ANUAL RD\$	
3. No. DE EMPLEADOS	7.00	4. SUELDO PROMEDIO ANUAL	850,500.00
II. LOCAL			
5. SUPERFICIE TOTAL (M2)		6. No. DE LOCALES PROPIOS	
7. No. ESTABLECIMIENTOS		8. IMPORTE ANUAL ALQUILER RD\$	

III. DETERMINACION DE DEPRECIACIÓN DE ACTIVO FIJO**A) DE USO PROPIO**

	Categoría 2	Categoría 3
9. Balance Inicial (Viene casilla 16 del formulario "D" año anterior)		
10. Ajuste fiscal (Ver D-2)	0.00	0.00
11. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)	662,920.50	26,171.00
12. Retiros		
13. Base Ajustada por Inflación (Casillas 9+10+11-12)	662,920.50	26,171.00
14. Depreciación	165,730.13	3,925.65
15. Adición no depreciada (50% de las adiciones del periodo)	662,920.50	26,171.00
16. Costo fiscal al final del periodo (Casillas 13-14+15)	1,160,110.87	48,416.35

B) EN ARRENDAMIENTO

17. Balance Inicial (Viene de la casilla 24 formulario "D" año anterior)		
18. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
19. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
20. Retiros		
21. Base Ajustada por Inflación (Casillas 17+18+19-20)	0.00	0.00
22. Depreciación	0.00	0.00
23. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
24. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 21-22 +23)	0.00	0.00

C) ACTIVOS ADQUIRIDOS AMPARADOS POR LA LEY No. 392-07

25. Balance Inicial (Viene de la casilla 32 formulario "D" año anterior)		
26. Ajuste fiscal (Ver formulario D-2)		
27. Adiciones imponibles (50% de las adiciones)		
28. Retiros		
29. Base Ajustada por Inflación (Casillas 25+26+27-28)	0.00	0.00
30. Depreciación	0.00	0.00
31. Adición no depreciada (50% de las adiciones del año)		
32. Total Costo fiscal al final del periodo (Casillas 29-30+31)	0.00	0.00
33. Total Costo Fiscal (Casillas 16+24+32)	1,160,110.87	48,416.35

Tipo de Inventario (1=Periódico, 2=Perpetuo, 3=Otros)

IV. COSTO DE VENTA

34. Inventario Inicial	+	
35. Compras Locales del Ejercicio	+	
36. Compras en el Exterior del Ejercicio	+	
37. ITBIS llevado al Costo	+	
38. Inventario Final	-	
39. Costo de Venta	=	0.00

V. COSTO VENTA (MANUFACTURA)

40. Inventario Inicial Materia Prima	+	
41. Inventario Inicial Productos en Proceso	+	
42. Compras Materia Prima Local	+	4,699,329.32
43. Compras Materia Prima Exterior	+	
44. Sueldos y Salarios	+	1,004,000.00
45. Depreciación	+	
46. Otros Gastos Indirectos	+	
47. Inventario Final Materia Prima	-	
48. Inventario Final Productos en Proceso	-	
49. Costos de Producción	=	5,703,329.32
50. Inventario Inicial Productos Terminados	+	
51. Inventario Final Productos Terminados	-	
52. Costos de Venta	=	5,703,329.32

807AB1F63EF90703D529536539D7D972\$

Datos de Recepción: 1-31-77869-2/D1/20231481628

Fecha Recepción: 2023/02/19

<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> DGII DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS </div>							D1
ANEXO A DATOS INFORMATIVOS (Activos Categoría 1)- ANEXO IR2							
AÑO FISCAL	202212	RAZON SOCIAL	CONSTRUCCUDE SRL				
RNC	131778692						
I. CÁLCULO DEPRECIACIÓN BALANCE INICIAL							
1. Balance inicial						0.00	
2. Ajuste fiscal						0.00	
3. Balance inicial ajustado						0.00	
4. Retiros despues de ajuste							
5. Base depreciable						0.00	
6. Depreciacion						0.00	
7. Costo Fiscal Final del Periodo						0.00	
II. DETALLE DE ACTIVO FIJO							
A. ADQUISICIONES							
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1						0.00	
2						0.00	
3						0.00	
4						0.00	
5						0.00	
6						0.00	
7						0.00	
8						0.00	
9						0.00	
10						0.00	
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
B. MEJORAS CAPITALIZABLES							
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1						0.00	
2						0.00	
3						0.00	
4						0.00	
5						0.00	
6						0.00	
7						0.00	
8						0.00	
9						0.00	
10						0.00	
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
C. RETIROS							
	Fecha (AAAAMDD)	Valor	Base depreciable	Proporcion no Depreciada	Depreciacion	Costo final Periodo(valor - depreciacion)	
1						0.00	
2						0.00	
3						0.00	
4						0.00	
5						0.00	
6						0.00	
7						0.00	
8						0.00	
9						0.00	
10						0.00	
	SUB-TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Nota: Sumar la casilla 6 "Depreciación", "Depreciación de Adquisiciones" más y las "Mejoras Capitalizables"				TOTAL	0.00	0.00	

500BABF2089B2ADF0CCBB8F0CC85691B\$



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/J/20231481816

Fecha Recepción: 2023/02/19

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO J****DATOS INFORMATIVOS**

Periodo

202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUUDE SRL

Apellido(s)

I. RESUMEN POR TIPO DE OPERACIONES Y POR TIPOS DE COMPROBANTES FISCALES

1.- FORMATO DE ENVÍO 607/LIBRO DE VENTA	CANTIDAD	MONTO
1.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL	13.00	8,397,794.14
1.2 COMPROBANTE CONSUMIDOR FINAL		
1.3 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
1.4 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
1.5 COMPROBANTE REGISTRO ÚNICO DE INGRESOS		
1.6 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
1.7 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
1.8 OTRAS OPERACIONES QUE NO REQUIEREN COMPROBANTES		
1.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES POR INGRESOS (Casillas 1.1+1.2+1.3-1.4+1.5+1.6+1.7+1.8)		8,397,794.14
2.- FORMATO DE ENVÍO 606	CANTIDAD	MONTO
2.1 COMPROBANTE VÁLIDO PARA CREDITO FISCAL	533.00	6,468,368.23
2.2 COMPROBANTES NOTA DE DEBITO		
2.3 COMPROBANTES NOTA DE CRÉDITO (-)		
2.4 COMPROBANTES GUBERNAMENTALES		
2.5 COMPROBANTE REGISTRO REGÍMENES ESPECIALES		
2.6 TOTAL MONTOS DE GASTOS SUSTENTADOS CON COMPROBANTES (Casillas 2.1+2.2-2.3+2.4+2.5)		6,468,368.23
2.7 COMPROBANTES PAGO A PROVEEDORES INFORMALES		
2.8 COMPROBANTES GASTOS MENORES		
2.9 TOTAL MONTOS DE OPERACIONES DE GASTOS (Sumar Casillas 2.7+2.8)		0.00

9FAD2276F9C0EE57DDDAF14B9BB2E2C0\$



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/E/20231481751

DGII	DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	ANEXO E
DATOS COMPLEMENTARIOS		Periodo 202212
I. DATOS PERSONALES DECLARANTE		
RNC/Cédula 131778692	Nombre(s) CONSTRUCCUDE SRL	Apellido(s)

A. PERDIDAS DE AÑOS ANTERIORES

a) Año de la Perdida	b) Perdida al Inicio del Periodo	c) Indice de Inflación (%)	d) Cantidad Ajuste Por Inflación (Casillas B x C)	e) Perdida Ajustada Por Inflación (Casillas B + D)	f) Periodos por Compensar	g) Perdida a Compensar (casillas E/F)	h) Renta Neta Imponible Antes de la Perdida (Viene casilla 17 IR2)	i) % de la Renta Neta Imponible
1				0.00		0.00		
2				0.00		0.00		
3				0.00		0.00		
4				0.00		0.00		
5				0.00		0.00		
6 TOTAL ----->		0.00		0.00		0.00		

B. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS

7 A DIVIDENDOS	
8 A RESERVAS	
9 UTILIDADES NO DISTRIBUIDA	
10 TOTAL ----->	

C. SALDO DE PERDIDAS DE CAPITAL

11 PERDIDA DE CAPITAL PENDIENTE DE COMPENSAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	
12 GANANCIA DE CAPITAL DEL EJERCICIO QUE SE COMPENSAN	
13 PERDIDA DE CAPITAL DEL EJERCICIO	
14 SALDO DE PERDIDA DE CAPITAL A COMPENSAR EN EJERCICIOS FUTUROS	

D. INGRESOS BRUTOS SUJETOS AL PAGOS DE ANTICIPOS

15 TOTAL DE INGRESOS (Coloque aquí el total de los ingresos como aparece en su Estado de Resultados)	
16 GANANCIA DE CAPITAL EN LIBROS	
17 GANANCIAS DE BIENES DEPRECIABLES EN LIBROS	
18 DIVIDENDOS	
19 INTERESES EXENTOS	
20 MENOS INGRESOS O PARTIDAS NO IMPUTABLES A LOS FINES FISCALES (Sumar casillas 16+17+18+19)	
21 COSTO DE VENTA (Comisiones, Ventas de Bienes de Terceros o por Márgenes regulados por el Estado)	
22 BASE IMPONIBLE (Casillas 15-20-21)	

F63F262F06B960ADFE6FD31EFE0D91FE\$



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/G/20231481780

Fecha Recepción: 2023/02/19

DGII**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****ANEXO G****AJUSTES FISCALES**

Periodo

202212

I. DATOS PERSONALES DECLARANTE

RNC/Cédula 131778692

Nombre(s) CONSTRUUDE SRL

Apellido(s)

I. DETALLE DE LOS AJUSTES**MONTOS****TOTALES**

I. DETALLE DE LOS AJUSTES	MONTOS	TOTALES
1.- POSITIVOS		0.00
1.1 IMPUESTOS NO DEDUCIBLES		
1.2 EXCESO EN DEPRECIACIÓN		
1.3 AJUSTES POR FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES		
1.4 EXCESO PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES		
1.5 EXCESO DONACIONES A INSTITUCIONES DE BIEN PÚBLICO		
1.6 PERDIDA DE CAPITAL NO COMPENSABLE DEL EJERCICIO		
1.7 DIFERENCIA CAMBIARIA		
1.8 AJUSTES POSITIVOS POR REEMBOLSOS (Ley 392-07 y Norma 2-08)		
1.9 AJUSTES DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA		
1.10 GASTOS INTERESES NO DEDUCIBLES		
1.11 OTROS GASTOS NO ADMITIDOS		
1.12 AJUSTES DE INVENTARIOS		
1.13 GASTOS SIN COMPROBANTES CON VALOR FISCAL		
1.14 IMPUESTOS SOBRE LA RENTA DIFERIDO		
1.15 PROVISIONES NO ADMITIDAS		
1.16 PASIVO NO SUSTENTADO		
1.17 OTROS AJUSTES		
2.- NEGATIVOS		26,007.07
2.1 DEFICIENCIA EN DEPRECIACIÓN		
2.2 AJUSTES DE INVENTARIO (Viene de la casilla 37 del Anexo D2)	0.00	
2.3 DIFERENCIA CAMBIARIA		
2.4 OTROS AJUSTES	26,007.07	
II.- DISTRIBUCIÓN DE LOS AJUSTES	AJUSTES POSITIVOS	AJUSTES NEGATIVOS
3.- TOTALES	0.00	26,007.07
3.1 INGRESOS DE OPERACIONES NETOS		
3.2 INGRESOS FINANCIEROS		
3.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS		
3.4 OTROS INGRESOS		
3.5 COSTO DE VENTA		
3.6 GASTOS DE PERSONAL		21,007.07
3.7 GASTOS POR TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS		
3.8 ARRENDAMIENTOS		
3.9 GASTOS DE ACTIVOS FIJOS		
3.10 GASTOS DE REPRESENTACIÓN		
3.11 GASTOS FINANCIEROS		
3.12 GASTOS EXTRAORDINARIOS		
3.13 OTROS GASTOS		5,000.00

1F15FF7D6484C4658FAF95E56AB1F51A\$



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/H1/20231481763

Fecha Recepción: 2023/02/19

DGII**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2****ANEXO H-1**Periodo 202212
RNC 131778692

Razón Social CONSTRUUDE SRL

En caso de no tener cambios en los datos registrados de la Sociedad, complete el cuadro "Actualización de Datos sin Cambios" que se encuentra en el Anexo H-2.

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

TELEFONO 1:

TELEFONO 2:

CORREO ELECTRONICO:

DIRECCION

A CALLE
SECTOR
REFERENCIA

NO.

Ed/APTO/LOCAL

MUNICIPIO

PROVINCIA

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD O ENTIDAD

B	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal).	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA %	CARGO EN EL CONSEJO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL ACCIONARIO

Identifique las personas físicas que tienen una participación en la persona jurídica declarante igual o mayor al 20% . En caso de que exista una cadena de titularidad, se debe identificar la(s) persona(s) física(s) final(es) que tenga una participación directa o indirectamente igual o mayor al 20% de participación en la entidad declarante.

C	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (calle, no., estado o provincia, país)	TELÉFONO	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA \$
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						



28
29
30

A538D396B50242563C76BF259875AA4C\$



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/H2/20231481769

Fecha Recepción: 2023/02/19

DGII

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS - ANEXO IR2

ANEXO H-2

Periodo 202212
RNC 131778692

Razón Social CONSTRUCCUDE SRL

BENEFICIARIO(S) FINAL(ES) POR CONTROL EFECTIVO

Identifique la(s) persona(s) física(s) final(es) que sin perjuicio de poseer directa o indirectamente una participación inferior al 20% en la sociedad o a través de una cadena de control ejerza el control efectivo de la sociedad o entidad jurídica declarante.

D	CEDULA/ PASAPORTE/ IDENTIFICACION TRIBUTARIA (del país de residencia fiscal)	NOMBRE	NACIONALIDAD	DOMICILIO EN SU PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)	TELEFONO	PARTICIPACION ACCIONARIA %
---	---	--------	--------------	---	----------	----------------------------

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15

E	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA
---	----------------------------------	--

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

F	NOMBRE COMERCIAL	CORREO ELECTRÓNICO	SUCURSALES TELEFONO	DIRECCIÓN (Calle, no., ed./apto/local, sector, municipio, provincia)
---	------------------	--------------------	------------------------	---

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

ACTUALIZACION DE DATOS SIN CAMBIOS

Para el caso de sociedades que no hayan sufrido ninguno de los cambios de este anexo dentro del plazo de un año, desde su última declaración, favor indique:

Se reitera información de la Declaración Jurada No: de Fecha:

8B792FAF7E91709D264089726F2C26D4\$



Datos de Recepción: 1-31-77869-2/D2/20231481624

Fecha Recepción: 2023/02/19

DGII**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS****D2****DETERMINACIÓN AJUSTE FISCAL - ANEXO IR2**

Año Fiscal 202212

RNC 131778692

Razón Social CONSTRUUDE SRL

1. DETERMINACIÓN PATRIMONIO FISCAL					
1.- Total Activos (registrados en libros al inicio del ejercicio)				123,341.18	
2.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		+			
3.- Impuesto sobre la Renta Diferido		+		12,186.25	
4.- Cuentas y efectos por Cobrar (no relacionadas con giro del negocio)		-			
5.- Costo del Terrenos (Valor en Libros)		-			
6.- Costo de la Acciones (Valor en Libros)		-			
7.- Costo Edificio (Valor en Libros)		-			
8.- Costo Construcción en Proceso (Valor en Libros)		-			
9.- Costo Activo en Construcción (Valor en Libros)		-			
10.- Costo Activos Fijos Categoría 2 (Valor en Libros)		-			
11.- Costo Activos Fijos Categoría 3 (Valor en Libros)		-			
12.- Costos Activos Fijos Categoría 2 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-			
13.- Costos Activos Fijos Categoría 3 (Dados en Arrendamientos, por su Valor en Libros)		-			
14.- Otros Activos (Valor en Libros)		-			
15.- Costo Fiscal Categoría 1		+			
16.- Costo Fiscal Categoría 2		+			
17.- Costo Fiscal Activo en Construcción		+			
18.- Costo Fiscal Categoría 3		+			
19.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos)		+			
20.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos)		+			
21.- Costo Fiscal Terrenos		+			
22.- Costo Fiscal de las Acciones		+			
23.- Reevaluación de Activos		-			
24.- Mejoras en Propiedades Arrendadas		+			
25.- Costo Fiscal de Otros Activo		+			
26.- Saldos Activos Fiscales		=		111,154.93	
27.- Total Pasivos (registrados en libros al inicio del ejercicio)		=		8,115.53	
28.- Impuesto sobre la Renta Diferido		-		2,484.12	
29.- Provisiones y Reservas (no admitidas a los fines fiscales)		-			
30.- Otros Pasivos		-			
31.- Saldo de los Pasivos		=		5,631.41	
32.- Patrimonio Fiscal (casilla 26-31)		=		105,523.52	
33.- Saldo Fiscal de los Activos no monetarios (Traer Monto Casilla 49)		=		0.00	
34.- Base Ajuste por Inflación (Valor menor de las casillas 32 y 33)		=		0.00	
35.- Ajuste Fiscal Patrimonial (porcentaje ajustado) 28.74%		=			
2. DISTRIBUCIÓN AJUSTE FISCAL PATRIMONIAL			Monto	%	Distrib. de Ajuste
36.- Activos no Monetarios (valor fiscal)					
37.- Inventario			0.00		
38.- Activos Categoría 1 (Viene de la casilla 15)			0.00		
39.- Activos Categoría 2 (Viene de la casilla 16)			0.00		
40.- Activos Categoría 3 (Viene de la casilla 18)			0.00		
41.- Costo Fiscal Categoría 2 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 19)			0.00		
42.- Costo Fiscal Categoría 3 (Dados en Arrendamientos) (Viene de la casilla 20)			0.00		
43.- Costo Fiscal de los Terrenos (Viene de la casilla 21)			0.00		
44.- Costo Fiscal Mejoras en Propiedad Arrendadas (Viene de la casilla 24)			0.00		
45.- Costo Construcción en Proceso (Viene de la casilla 8)			0.00		
46.- Activos en Construcción (Viene de la casilla 17)			0.00		
47.- Inversiones en Acciones (Viene de la casilla 22)			0.00		
48.- Costo Fiscal Otros Activos no monetarios (Viene de la casilla 25)			0.00		
49.- Total Activos no monetarios			0.00	0.00	0.00

9732B76A3AEDCDD2BD623C411B815959\$





TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

4-01-51707-8

CERTIFICACION No. 2983216

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **CONSTRUCUDE SRL** con RNC/Cédula **1-31-77869-2**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **CONSTRUCUDE SRL** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación no requiere firma ni sello, tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 16 días del mes de Febrero del año 2023.

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:

<https://suir.gob.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

Datos de verificación:

- Código de firma digital: **2983216-N3301290-52023**
- Pin: **8291**

NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA



CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2021

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001

UREÑA LORENZO & ASOC. S.R.L

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS
C/ Erick Leonard Ekman, #37 Arroyo Hondo, Sto. Dgo. R.D.,
Telf. 829-629-4765, 809-418-6111

ESTADOS FINANCIEROS

**CONSTRUCUDE, SRL
AL 31 DE DICIEMBRE 2021**

INDICE DE CONTENIDO

- * *Informe del Auditor Independiente*
- * *Estado de Situacion Financiera*
- * *Estado de Resultado Integral*
- * *Estado de Cambio de Patrimonio*
- * *Estado de flujo de Efectivo*
- * *Notas a Los Estados Financieros*
- * *Anexos*



Asesor



UREÑA LORENZO & ASOC. S.R.L

CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS

C/ Erick Leonard Elman, #37 Arroyo Hondo, Sto. Dgo. R.D.,

Telf. 829-629-4765, 809-418-6111

INFORME DEI AUDITOR INDEPENDIENTE

A:

18 DE ABRIL DEL AÑO 2022

CONSTRUCUDE, SRL

Santo Domingo, R. D.

Opinion

Hemos auditado los estados financieros de la razón social **CONSTRUCUDE, SRL**, que comprenden el Estado de Situación Financiera **AL 31 DE DICIEMBRE 2021**, respectivamente, así como el Estado de resultado integral, Estado de cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y anexos.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompaña presentan razonable en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CONSTRUCUDE, SRL** **AL 31 DE DICIEMBRE 2021**, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las la normas que rigen dicha institución.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de ética Profesional del Contador Público emitido por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración con relación a los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las legislaturas que le corresponda de la República Dominicana, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Erick Leonard Elman", with a small number "2" written below it.

A faint handwritten signature and a rectangular stamp, possibly a date or office stamp, which is mostly illegible due to fading.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

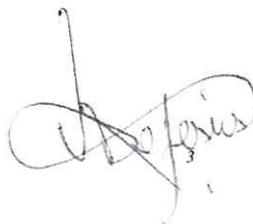
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.*
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.*
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.*
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.*

Nos comunicamos con los responsables de la sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificados y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Lic. Juan Carlos Genao Ureña
Decreto 453-05
Juan Carlos Genao Ureña
Contador
Decreto 453-05
CPA 16851



CONSTRUCUDE, SRL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Valores en RDS)

	Notas	Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2020
ACTIVOS:			
Activos Corrientes			
Efectivo en caja y bancos	4	54,494.93	100,000.00
Cuentas por cobrar	5	56,660.00	-
Gastos anticipados	6	-	-
Inventarios	7	-	-
Impuestos pagado por adelantado	8	12,186.25	9,317.80
Total Activos Corrientes		123,341.18	109,317.80
Activos no Corrientes			
Propiedad, Planta y Equipos	9	-	-
Depreciación Acumulada	10	-	-
Inversiones	11	-	-
Total Activos no Corrientes		-	-
TOTAL DE ACTIVOS		123,341.18	109,317.80
PASIVOS:			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por pagar	12	-	9,317.80
Retenciones y acumulaciones	13	2,484.12	-
Impuestos por pagar	14	5,631.41	-
Total Pasivos Corrientes		8,115.52	9,317.80
Pasivos no Corrientes			
Pasivos a largo plazo	15	-	-
Total Pasivos no Corrientes		-	-
PASIVOS TOTALES		8,115.52	9,317.80
PATRIMONIO NETO			
Capital social		100,000.00	100,000.00
Reserva legal		761.28	-
Aporte para futura capitalización		-	107,536.77
Resultados acumulados		-	-
Resultado del periodo		14,464.37	(107,536.77)
Utilidades distribuidas		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		115,225.65	100,000.00
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		123,341.18	109,317.80

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Lic. Juan Carlos Genao Ureña
 Decreto No. 453-05
 De Fecha 14/03/2005
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO



CONSTRUUDE, SRL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Valores en RDS)

	Notas	Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2020
<i>Ingresos operacionales</i>	16	811,064.00	621,474.84
Costos y Gastos			
<i>Costos Operacionales</i>	17	475,521.69	260,186.51
<i>Gastos Generales y Administrativos</i>	18	163,007.14	-
<i>Gastos Operacionales</i>	19	147,693.99	468,825.10
<i>Gastos Financieros</i>	20	-	-
Total Costos y Gastos		786,222.82	729,011.61
<i>Ganancias antes de bonificacion</i>		24,841.18	(107,536.77)
<i>menos Bonificacion</i>		2,484.12	
Resultado antes de ISR		22,357.06	(107,536.77)
<i>menos Ajuste fiscales</i>		1,500.00	
<i>menos Impuestos sobre la renta</i>		5,631.41	
Resultado despues de impuestos		15,225.65	(107,536.77)
<i>Reserva legal</i>		761.28	
RESULTADO DEL PERIODO		14,464.37	(107,536.77)

Juan Carlos Genao Ureña

Lic. Juan Carlos Genao Ureña
 Decreto No. 453-05
 De Fecha 19/03/2005
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO



CONSTRUCUDE, SRL
ESTADO DE CAMBIO DE PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Valores en RD\$)

<i>Detalles</i>	<i>Capital social</i>	<i>Aporte para futura capitalizacion</i>	<i>Reservas legal</i>	<i>Resultados acumulados</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo a inicio del periodo</i>	100,000.00	107,536.77	0.00	0.00	207,536.77
<i>Aumentos</i>	0.00	0.00	761.28	14,464.37	15,225.65
<i>Disminuciones</i>	0.00	-107,536.77	0.00	0.00	-107,536.77
SALDO AL 31/12/2021		0.00	761.28	14,464.37	115,225.65

Lic. Juan Carlos Guezo Ureña
 Decreto No. 433-05
 De Fecha 19/08/2005
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

[Handwritten Signature]



CONSTRUCUDE, S.R.L.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2021
(Valores en RD\$)

<i>Notas</i>	<i>Año Terminado</i> 31/12/2021	<i>Año Terminado</i> 31/12/2020
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Utilidad después de impuestos a la utilidad	14,464.37	(107,536.77)
Partidas que no tienen efecto en el efectivo		
Depreciación	-	-
Amortizaciones	-	-
Ajuste a la Utilidad	-	-
Variación en partidas relacionadas con las actividades de operación		
Cuentas x cobrar	(56,660.00)	-
Gastos anticipados	-	-
Cuentas por pagar	(1,202.28)	9,317.80
Inventarios	-	-
Impuestos pagados por adelantado	(2,868.45)	(9,317.80)
Flujo netos de efectivo de actividades de operación	(46,266.36)	(107,536.77)
Actividad de Inversión		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	-	-
Cobros por ventas de inmuebles, maquinarias y equipos	-	-
Dividendos cobrados	-	-
Inversiones en otras compañía	-	-
Flujo netos de efectivo de actividades de inversión	-	-
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	(46,266.36)	(107,536.77)
Actividades de financiamiento		
Intereses recibidos	-	-
Préstamo x pagar	-	-
Intereses pagados	-	-
Patrimonio neto	761.28	107,536.77
Flujo netos de efectivo de actividades de financiamiento	761.28	107,536.77
Incremento neto de efectivo	(45,505.07)	-
Efectivo al principio del periodo	100,000.00	100,000.00
Efectivo al final del periodo	54,494.93	100,000.00

Lic. Juan Carlos Genao Ureña
 Decreto No. 453-05
 De Fecha 11/03/2005
 CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

J. Genao Ureña



CONSTRUCUDE, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1) Entidad.

CONSTRUCUDE, S.R.L. es una compañía que fue constituida en fecha 15 de junio del 2018, bajo las leyes de la República Dominicana, Registro Mercantil No. 149339, con la actividad económica obras de ingeniería civil N.C.P. incluye los trabajos generales de contrucciones, para minería y la industria de centrales eléctricas.

CONSTRUCUDE, S.R.L. inició sus operaciones el 22 de junio del 2018, su fecha de cierre contable fiscal es al 31 de diciembre. Sus oficinas comerciales están ubicadas en la calle meterio mendez, 12 de haina, Santo Domingo oeste, Santo Domingo. República Dominicana.

2) Base de Medición.

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.1 Moneda Funcional y de Presentación.

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RDS), que es la moneda funcional de la compañía y la unidad monetaria del País.

2.2 Usos estimados y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si hay algunos, son reconocidos en el periodo del cambio y periodo futuro. Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen mayor impacto en las cantidades registradas en los estados financieros se incluye en en la Nota 9 y 10: Propiedad, Planta y Equipos y Depreciación.

3) Principales políticas de contabilidad.

3.1 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias por servicios se reconocen cuando se efectúan y se emite el contrato o factura con NCF. Los otros ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados.

Los ahorros de los socios, son utilizados para facilitar créditos y realizar inversiones en actividades, y los mismos son registrados en nuestra contabilidad como un pasivo corriente que se constituye en parte del capital accionario de los miembros y en base al cual se distribuyen las utilidades.

3.2 Costos por préstamos y pago por comisiones.

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del periodo en el que se incurren, así como las comisiones, se realizan de acuerdo con lo establecido en el momento de la negociación de la empresa o persona que realiza la venta.



CONSTRUCUDE, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.3 Propiedad, Planta Y Equipo.

Las partidas de propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Utilizando las siguientes tasas para la depreciación de la propiedad, planta y equipo:

Edificios y sus Componentes	5%
Mobiliarios y equipos de oficinas y otros	25%
Maquinaria y equipos	15%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.4 Instrumentos financieros, Activos Financieros no Derivados.

Los activos financieros no derivados comprenden las inversiones en instrumentos de deuda y capital, las cuentas por cobrar y el efectivo en caja y bancos. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima al valor de mercado a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos si la compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la compañía pierde el control y todos los derechos contractuales

El efectivo en caja y banco abarca los saldos de efectivo y los depósitos a la vista. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricción y que forman parte integral de la administración del efectivo, son incluidos como componentes del efectivo y equivalentes.

3.5 Préstamos y partidas por cobrar.

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.6 Inventarios.

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de primera entrada, primera salida (FIFO).

3.7 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

La institución, por el tipo de servicio los créditos se otorgan en condiciones normales, con una tasa mínima de interés.

Las cuentas por cobrar se miden al costo, al final de cada período sobre el que se informa; los importes en libros de los Socios deudores y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.



CONSTRUCUDE, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.8 Acreedores comerciales.

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de créditos normales y no tienen intereses.

3.9 Sobregiros y préstamos bancarios

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

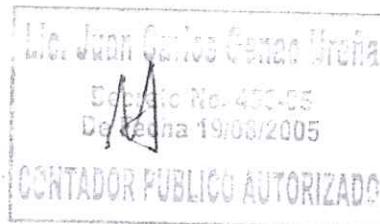
3.10 Beneficios a los empleados.

El pasivo de obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por ley en el Código de Trabajo de la República Dominicana, estos costos y obligaciones de la Empresa se reconocen durante el periodo de servicio de los empleados.

	Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2020
4) Efectivo en caja y bancos		
Bancos nacionales	54,494.93	100,000.00
Caja general	-	-
Total Efectivo en caja y bancos	54,494.93	100,000.00
5) Cuentas por cobrar		
Clientes	56,660.00	-
Accionistas y empleados	-	-
Otras cuentas	-	-
Total Cuentas por cobrar	56,660.00	-
6) Gastos anticipados		
Aquileres	-	-
Seguros	-	-
Total Gastos anticipados	-	-
7) Inventarios		
Materia prima	-	-
Inventario productos de mercadería	-	-
Inventario productos en procesos	-	-
Inventario productos terminados	-	-
Total Inventarios	-	-
8) Impuestos pagado por adelantado		
Saldo a favor Irbis	7,525.21	9,317.80
Saldo a favor ISR	-	-
Anticipos ISR	4,661.04	-
Total Impuestos pagado por adelantado	12,186.25	9,317.80



[Handwritten signature]



CONSTRUCUDE, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

		Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2020
9) Propiedad, Planta y Equipos			
	<i>Categoría</i>		
Terrenos	1	-	-
Edificaciones	1	-	-
Mobiliario y equipos de oficina	2	-	-
Mobiliario y equipos de la casa	2	-	-
Maquinarias y equipos	3	-	-
Vehículos livianos	2	-	-
Vehículos pesados	3	-	-
Total Propiedad, Planta y Equipos		-	-
10) Depreciación Acumulada			
	<i>Categoría</i>		
Edificaciones	1	-	-
Mobiliario y equipos de oficina	2	-	-
Mobiliario y equipos de la casa	2	-	-
Maquinarias y equipos	3	-	-
Vehículos livianos	2	-	-
Vehículos pesados	3	-	-
Total Depreciación Acumulada		-	-
11) Inversiones			
Inversiones en otras compañía		-	-
Total Inversiones		-	-
12) Cuenta por pagar			
Proveedores locales		-	9,317.80
Proveedores de servicios		-	-
Proveedores fuera del país		-	-
Ingresos recibido por adelantado		-	-
Total Cuenta por pagar		-	9,317.80
13) Retenciones y acumulaciones			
Sueldos por pagar		-	-
Horas xtra por pagar		-	-
Comisiones por pagar		-	-
Vacaciones por pagar		-	-
Bonificación por pagar		2,484.12	-
Total Retenciones y acumulaciones por pagar		2,484.12	-
14) Impuesto por pagar			
Impuesto por pagar		5,631.41	-
Itbis por pagar		-	-
Tss por pagar		-	-
Infotep por pagar		-	-
Impuesto retenido por pagar		-	-
Total Impuestos por pagar		5,631.41	-



CONSTRUCUDE, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2020
15) Pasivos a largo plazo		
Préstamos por pagar bancos	-	-
Préstamos por pagar accionistas	-	-
Préstamos hipotecarios	-	-
Total pasivos a largo plazo	-	-
16) Ingresos operacionales		
Honorarios profesionales y construcciones	811,064.00	621,474.84
Otros ingresos	-	-
Total Ingresos operacionales	811,064.00	621,474.84
17) Costos operacionales		
Inventario inicial de mercancías y Materia Prima	-	-
Compra locales	355,521.69	260,186.51
Compra en el exterior	-	-
Total mercancía disponible para la venta	355,521.69	260,186.51
Menos: Inventario final de mercancías y materia prima	-	-
Mercancía y materia prima disponible	355,521.69	260,186.51
Mas: Mano de Obra Directa	120,000.00	-
Total Costos operacionales	475,521.69	260,186.51
18) Los gastos generales y administrativos		
Sueldos y salarios	130,300.00	-
Regalía pascual	10,858.33	-
Aporte a la tesorería	20,053.17	-
Aporte al infotep	1,303.00	-
Otros gastos del personal (horas, extras, comision, vacaciones, etc.	492.64	-
Gastos de representación	-	-
Gastos por depreciación	-	-
Total gastos generales y Administrativos	163,007.14	-
19) Gastos operacionales		
Mantenimientos de los activos	5,254.24	-
Gastos por trabajo y suministros	142,439.75	468,825.10
Póliza de seguros	-	-
Gastos por depreciación	-	-
Total gastos operacionales	147,693.99	468,825.10
20) Los Gastos financiero		
Intereses bancarios	-	-
Comisión bancaria	-	-
Total Gastos Financieros	-	-



[Handwritten signature]



CONSTRUCUDE, S.R.L.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

CALCULO DE DEPRECIACION VALOR EN LIBROS

	CAT-1 5%	CAT-2 25%	CAT-3 15%
BALANCE INICIAL AÑO ANTERIOR	0.00	0.00	0.00
ADICIONES IMPONIBLE 100%	0.00	0.00	0.00
ADICIONES IMPONIBLE 50%	0.00	0.00	0.00
RETIROS	0.00	0.00	0.00
MONTO A DESPRECIAR	0.00	0.00	0.00
DEPRECIACION	0.00	0.00	0.00
ADICION NO DEPRECIADA	0.00	0.00	0.00
VALOR EN LIBROS	0.00	0.00	0.00

Lic. Juan Carlos Genao Orea
Decreto No. 453-05
De Fecha 17/03/2005
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

[Handwritten Signature]



CONSTRUCUDE, S.R.L.
INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	LITERATURA	VALORES	RESULTADO
INDICE DE SOLVENCIA	Activo Total	123,341.18	15.20
	Pasivos Total	8,115.52	
INDICE DE LIQUIDEZ	Corriente	123,341.18	15.20
	Corriente	8,115.52	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	8,115.52	0.07
	Neto	115,225.65	

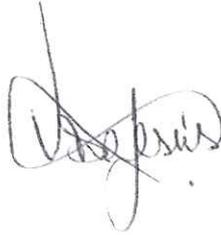
[Handwritten Signature]



CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2022

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001

UREÑA LORENZO & ASOC. S.R.L

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

C/ Erick Leonard Ekman, #37 Arroyo Hondo. Sto. Dgo. R.D.,

Telf: 829-629-4765, 809-418-6111

ESTADOS FINANCIEROS

**CONSTRUCUDE, SRL
AL 31 DE DICIEMBRE 2022**

INDICE DE CONTENIDO

- * *Informe del Auditor Independiente*
- * *Estado de Situacion Financiera*
- * *Estado de Resultado Integral*
- * *Estado de Cambio de Patrimonio*
- * *Estado de flujo de Efectivo*
- * *Notas a Los Estados Financieros*
- * *Anexos*



UREÑA LORENZO & ASOC. S.R.L

CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

C/ Erick Leonard Ekman, #37 Arroyo Hondo. Sto. Dgo. R.D.,

Telf. 829-629-4765, 809-418-6111



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A: 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2023
CONSTRUCUDE, SRL
Santo Domingo, R. D.

Opinion

Hemos auditado los estados financieros de la razón social **CONSTRUCUDE, SRL**, que comprenden el Estado de Situación Financiera **AL 31 DE DICIEMBRE 2022**, respectivamente, así como el Estado de resultado integral, Estado de cambio en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, así como las Notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y anexos.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompaña presentan razonable en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CONSTRUCUDE, SRL** **AL 31 DE DICIEMBRE 2022**, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de acuerdo con las la normas que rigen dicha institución.

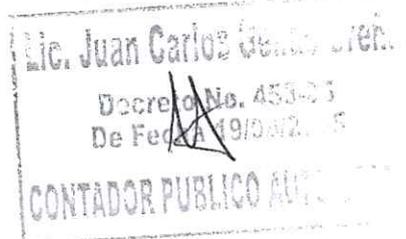
Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código de ética Profesional del Contador Público emitido por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración con relación a los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las legislaturas que le corresponda de la República Dominicana, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, salvo que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.



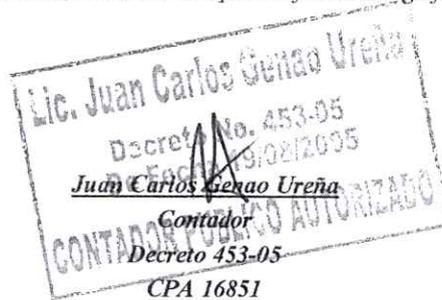
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Una seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, podría esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de un fraude es más elevado que en el caso que resulte de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por la administración del principio contable de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar una duda significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre las correspondientes revelaciones en los estados financieros o, si tales revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables de la sociedad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.



CONSTRUCUDE, SRL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(Valores en RDS)

	Notas	Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2022
ACTIVOS:			
Activos Corrientes			
Efectivo en caja y bancos	4	54,494.93	342,506.22
Cuentas por cobrar	5	56,660.00	1,112,410.00
Gastos anticipados	6	-	-
Inventarios	7	-	-
Impuestos pagado por adelantado	8	12,186.25	19,719.51
Total Activos Corrientes		123,341.18	1,474,635.73
Activos no Corrientes			
Propiedad, Planta y Equipos	9	-	1,378,183.00
Depreciacion Acumulada	10	-	(169,655.78)
Inversiones	11	-	-
Total Activos no Corrientes		-	1,208,527.23
TOTAL DE ACTIVOS		123,341.18	2,683,162.96
PASIVOS:			
Pasivos Corrientes			
Cuentas por pagar	12	-	228,689.00
Retenciones y acumulaciones	13	2,484.12	21,007.07
Impuestos por pagar	14	5,631.41	63,464.78
Total Pasivos Corrientes		8,115.53	313,160.85
Pasivos no Corrientes			
Pasivos a largo plazo	15	-	1,120,410.00
Total Pasivos no Corrientes		-	1,120,410.00
PASIVOS TOTALES		8,115.53	1,433,570.85
PATRIMONIO NETO			
Capital social		100,000.00	100,000.00
Reserva legal		761.28	7,479.60
Otras reservas		-	1,000,000.00
Resultados acumulados		-	14,464.37
Resultado del periodo		14,464.37	127,648.13
Utilidades distribuidas		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		115,225.65	1,249,592.10
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		123,341.18	2,683,162.96

Lic. Juan Carlos Vilches Vilches
 Decree No. 453-25
 De Febr. 19/02/2025
 CONTADOR PUBLICO AUTONOMO

CONSTRUCUDE, SRL
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(Valores en RDS)



	<i>Notas</i>	<i>Año Terminado 31/12/2021</i>	<i>Año Terminado 31/12/2022</i>
Ingresos operacionales	16	811,064.00	8,397,794.14
Costos y Gastos			
<i>Costos Operacionales</i>	<i>17</i>	<i>475,521.69</i>	<i>5,703,329.32</i>
<i>Gastos Generales y Administrativos</i>	<i>18</i>	<i>163,007.14</i>	<i>1,226,502.08</i>
<i>Gastos Operacionales</i>	<i>19</i>	<i>147,693.99</i>	<i>1,103,108.25</i>
<i>Gastos Financieros</i>	<i>20</i>	<i>-</i>	<i>154,783.79</i>
Total Costos y Gastos		786,222.82	8,187,723.44
<i>Ganancias antes de bonificacion</i>		<i>24,841.18</i>	<i>210,070.71</i>
<i>menos Bonificacion</i>		<i>2,484.12</i>	<i>21,007.07</i>
Resultado antes de ISR		22,357.06	189,063.63
<i>menos Ajuste fiscales</i>		<i>1,500.00</i>	<i>5,000.00</i>
<i>menos Impuestos sobre la renta</i>		<i>5,631.41</i>	<i>49,697.18</i>
Resultado despues de impuestos		15,225.66	134,366.45
<i>Reserva legal</i>		<i>761.28</i>	<i>6,718.32</i>
RESULTADO DEL PERIODO		14,464.37	127,648.13

Lic. Juan Carlos Genao Ureña
 Decreto N. 453-05
 De Fecha 08/2005
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO

CONSTRUCUDE, SRL
ESTADO DE CAMBIO DE PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(Valores en RD\$)



<i>Detalles</i>	<i>Capital social</i>	<i>Reservas legal</i>	<i>Otras reservas</i>	<i>Resultados acumulados</i>	<i>Total</i>
<i>Saldo a inicio del periodo</i>	100,000.00	761.28	0.00	14,464.37	115,225.65
<i>Aumentos</i>	0.00	6,718.32	1,000,000.00	127,648.13	1,134,366.45
<i>Disminuciones</i>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO AL 31/12/2022	100,000.00	7,479.60	1,000,000.00	142,112.50	1,249,592.10

Lic. Juan Carlos *[Signature]*
 Decreto No. 453-05
 De Fecha 09/09/2005
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

CONSTRUCUDE, SRL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31 DE DICIEMBRE 2022
(Valores en RD\$)



<i>Notas</i>	Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2022
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Utilidad después de impuestos a la utilidad	14,464.37	127,648.13
Partidas que no tienen efecto en el efectivo	-	-
Depreciación	-	169,655.78
Amortizaciones	-	-
Ajuste a la Utilidad	-	-
Variación en partidas relacionadas con las actividades de operación		
Cuentas x cobrar	(56,660.00)	(1,055,750.00)
Gastos anticipados	-	-
Cuentas por pagar	(1,202.28)	305,045.32
Inventarios	-	-
Impuestos pagados por adelantado	(2,868.45)	(7,533.26)
Flujo netos de efectivo de actividades de operación	(46,266.36)	(460,934.03)
Actividad de Inversión		
Adquisición de inmuebles, maquinaria y equipo	-	(1,378,183.00)
Cobros por ventas de inmuebles, maquinarias y equipos	-	-
Dividendos cobrados	-	-
Inversiones en otras compañía	761.28	-
Flujo netos de efectivo de actividades de inversión	761.28	(1,378,183.00)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	(45,505.08)	(1,839,117.03)
Actividades de financiamiento		
Intereses recibidos	-	-
Préstamo x pagar	-	1,120,410.00
Intereses pagados	-	-
Patrimonio neto	-	1,006,718.32
Flujo netos de efectivo de actividades de financiamiento	-	2,127,128.32
Incremento neto de efectivo	(45,505.08)	288,011.29
Efectivo al principio del periodo	100,000.00	54,494.93
Efectivo al final del periodo	54,494.92	342,506.22

Lic. Juan Carlos Senao M.
 Decreto No. 453-95
 De Fecha 1997-21-75
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

CONSTRUCUDE, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1) Entidad.

CONSTRUCUDE, SRL, es una compañía que fue constituida en fecha 15 de junio del 2018, bajo las leyes de la República Dominicana, Registro Mercantil No. 149339, con la actividad económica obras de ingeniería civil N.C.P. incluye los trabajos generales de construcciones para minería y la industria de centrales eléctricas.

CONSTRUCUDE, SRL, inició sus operaciones el 22 de junio del 2018, su fecha de cierre contable fiscal es al 31 de diciembre. Sus oficinas comerciales están ubicadas en la calle meterio mendez, 12 de haina, Santo Domingo oeste, Santo Domingo, República Dominicana.

2) Base de Medición.

Los estados financieros han sido preparados en base al costo histórico.

2.1 Moneda Funcional y de Presentación.

Los estados financieros están presentados en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda funcional de la compañía y la unidad monetaria del País.

2.2 Usos estimados y juicios.

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera requiere que la administración haga juicios, estimados y suposiciones que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y las cantidades reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados de estas estimaciones y suposiciones podrían ser diferentes a los montos estimados.

Las estimaciones y suposiciones son revisadas continuamente y los efectos de los cambios, si hay algunos, son reconocidos en el período del cambio y período futuro. Las áreas significativas de estimación y juicio crítico en la aplicación de políticas contables que tienen mayor impacto en las cantidades registradas en los estados financieros se incluye en la Nota 9 y 10: Propiedad, Planta y Equipos y Depreciación.

3) Principales políticas de contabilidad.

3.1 Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias.

Los ingresos de actividades ordinarias por servicios se reconocen cuando se efectúan y se emite el contrato o factura con NCF. Los otros ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, neta de descuentos e impuestos asociados.

Los ahorros de los socios, son utilizados para facilitar créditos y realizar inversiones en actividades, y los mismos son registrados en nuestra contabilidad como un pasivo corriente que se constituye en parte del capital accionario de los miembros y en base al cual se distribuyen las utilidades.

3.2 Costos por préstamos y pago por comisiones.

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del período en el que se incurren, así como las comisiones, se realizan de acuerdo con lo establecido en el momento de la negociación de la empresa o persona que realiza la venta.



CONSTRUCUDE, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.3 Propiedad, Planta Y Equipo.

Las partidas de propiedades, planta y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a lo largo de su vida útil estimada, aplicando el método lineal. Utilizando las siguientes tasas para la depreciación de la propiedad, planta y equipo:

Edificios y sus Componentes	5%
Mobiliarios y equipos de oficinas y otros	25%
Maquinaria y equipos	15%

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

3.4 Instrumentos financieros, Activos Financieros no Derivados.

Los activos financieros no derivados comprenden las inversiones en instrumentos de deuda y capital, las cuentas por cobrar y el efectivo en caja y bancos. Estos instrumentos son reconocidos al valor de adquisición, el cual se estima al valor de mercado a la fecha de adquisición, más los costos atribuibles a la adquisición.

Los instrumentos financieros no derivados son reconocidos si la compañía tiene los derechos contractuales de recibir los beneficios y riesgos del instrumento. Los activos financieros son dados de baja cuando la compañía pierde el control y todos los derechos contractuales

El efectivo en caja y banco abarca los saldos de efectivo y los depósitos a la vista. Los sobregiros bancarios que son reembolsables sin restricción y que forman parte integral de la administración del efectivo, son incluidos como componentes del efectivo y equivalentes.

3.5 Préstamos y partidas por cobrar.

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

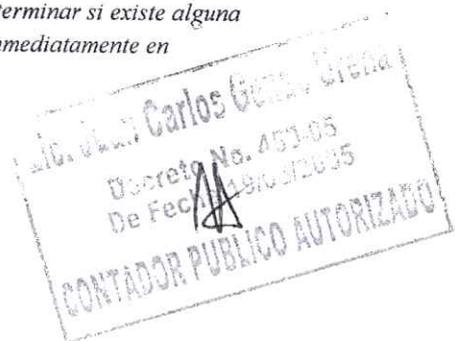
3.6 Inventarios.

Los inventarios se expresan al importe menor entre el costo y el precio de venta menos los costos de terminación y venta. El costo se calcula aplicando el método de primera entrada, primera salida (FIFO).

3.7 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.

La institución, por el tipo de servicio los créditos se otorgan en condiciones normales, con una tasa mínima de interés.

Las cuentas por cobrar se miden al costo, al final de cada periodo sobre el que se informa; los importes en libros de los Socios deudores y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.



CONSTRUCUDE, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.8 Acreedores comerciales.

Los acreedores comerciales son obligaciones basadas en condiciones de créditos normales y no tienen intereses.

3.9 Sobregiros y préstamos bancarios

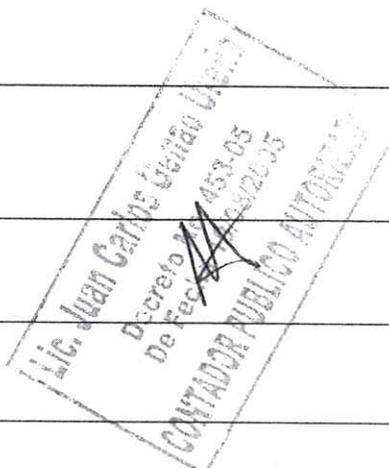
Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

3.10 Beneficios a los empleados.

El pasivo de obligaciones por beneficios a los empleados está relacionado con lo establecido por ley en el Código de Trabajo de la República Dominicana, estos costos y obligaciones de la Empresa se reconocen durante el período de servicio de los empleados.

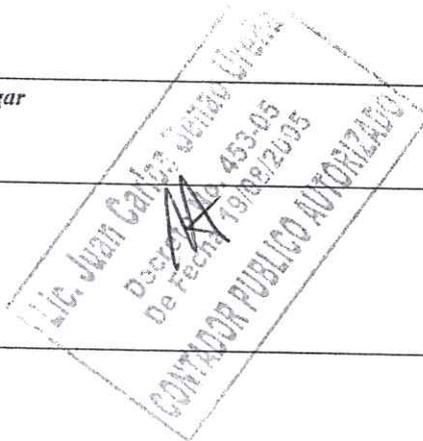


	Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2022
4) Efectivo en caja y bancos		
Bancos nacionales	54,494.93	342,506.22
Caja general	-	-
Total Efectivo en caja y bancos	54,494.93	342,506.22
5) Cuentas por cobrar		
Clientes	56,660.00	1,112,410.00
Accionistas y empleados	-	-
Otras cuentas	-	-
Total Cuentas por cobrar	56,660.00	1,112,410.00
6) Gastos anticipados		
Aquileres	-	-
Seguros	-	-
Total Gastos anticipados	-	-
7) Inventarios		
Materia prima	-	-
Inventario productos de mercadería	-	-
Inventario productos en procesos	-	-
Inventario productos terminados	-	-
Total Inventarios	-	-
8) Impuestos pagado por adelantado		
Saldo a favor Ibtis	7,525.21	8,501.51
Saldo a favor ISR	-	-
Anticipos ISR	4,661.04	11,218.00
Total Impuestos pagado por adelantado	12,186.25	19,719.51



CONSTRUCUDE, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

		Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2022
9) Propiedad, Planta y Equipos			
	Categoría		
Terrenos	1	-	-
Edificaciones	1	-	-
Mobiliario y equipos de oficina	2	-	-
Mobiliario y equipos de la casa	2	-	-
Maquinarias y equipos	3	-	1,325,841.00
Vehículos livianos	2	-	52,342.00
Vehículos pesados	3	-	-
Total Propiedad, Planta y Equipos		-	1,378,183.00
10) Depreciación Acumulada			
	Categoría		
Edificaciones	1	-	-
Mobiliario y equipos de oficina	2	-	-
Mobiliario y equipos de la casa	2	-	165,730.13
Maquinarias y equipos	3	-	-
Vehículos livianos	2	-	3,925.65
Vehículos pesados	3	-	-
Total Depreciación Acumulada		-	169,655.78
11) Inversiones			
Inversiones en otras compañía		-	-
Total Inversiones		-	-
12) Cuenta por pagar			
Proveedores locales		-	228,689.00
Proveedores de servicios		-	-
Proveedores fuera del país		-	-
Ingresos recibido por adelantado		-	-
Total Cuenta por pagar		-	228,689.00
13) Retenciones y acumulaciones			
Sueldos por pagar		-	-
Horas xtra por pagar		-	-
Comisiones por pagar		-	-
Vacaciones por pagar		-	-
Bonificación por pagar		-	-
Total Retenciones y acumulaciones por pagar		2,484.12	21,007.07
		2,484.12	21,007.07
14) Impuesto por pagar			
Impuesto por pagar		-	-
Itbis por pagar		5,631.41	49,697.18
Tss por pagar		-	-
Infotep por pagar		-	12,927.60
Impuesto retenido por pagar		-	840.00
Total Impuestos por pagar		5,631.41	63,464.78



CONSTRUCUDE, SRL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

	Año Terminado 31/12/2021	Año Terminado 31/12/2022
15) Pasivos a largo plazo		
Préstamos por pagar bancos	-	1,120,410.00
Préstamos por pagar accionistas	-	-
Préstamos hipotecarios	-	-
Total pasivos a largo plazo	-	1,120,410.00
16) Ingresos operacionales		
Honorarios profesionales y construcciones	811,064.00	8,397,794.14
Otros ingresos	-	-
Total Ingresos operacionales	811,064.00	8,397,794.14
17) Costos operacionales		
Inventario inicial de mercancías y Materia Prima	-	-
Compra locales	355,521.69	4,699,329.32
Compra en el exterior	-	-
Total mercancía disponible para la venta	355,521.69	4,699,329.32
Menos: Inventario final de mercancías y materia prima	-	-
Mercancía y materia prima disponible	355,521.69	4,699,329.32
Mas: Mano de Obra Directa	120,000.00	1,004,000.00
Total Costos operacionales	475,521.69	5,703,329.32
18) Los gastos generales y administrativos		
Sueldos y salarios	130,300.00	850,500.00
Regalia pascual	10,858.33	70,875.00
Aporte a la tesorería	20,053.17	130,891.95
Aporte al infotep	1,303.00	8,505.00
Otros gastos del personal (horas, extras, comision, vacaciones, etc.	492.64	-
Gastos de representacion	-	-
Gastos por depreciación	-	165,730.13
Total gastos generales y Administrativos	163,007.14	1,226,502.08
19) Gastos operacionales		
Mantenimientos de los activos	5,254.24	192,317.35
Gastos por trabajo y suministros	142,439.75	843,201.03
Póliza de seguros	-	63,664.22
Gastos por depreciación	-	3,925.65
Total gastos operacionales	147,693.99	1,103,108.25
20) Los Gastos financiero		
Intereses bancarios	-	139,305.41
Comisión bancaria	-	15,478.38
Total Gastos Financieros	-	154,783.79

CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



REFERENCIAS COMERCIALES

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que la empresa **CONSTRUCUDE SRL, RNC: 131778692**, mantiene buenas relaciones comerciales y/o de negocios con nosotros, la cual tiene aperturado un crédito de **TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$350,000.00)**.

La presente comunicación se expide a solicitud de la parte interesada. dada en el Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



Atentamente,



Kenia Rodríguez
Administradora



Santo Domingo, D.N., 17 de agosto de 2022.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la Presente hacemos constar que la Empresa CONSTRUUDE SRL Portadores del Rnc no.131778692 Ha mantenido relación comercial con nuestra empresa "Ferremotriz ru srl" Registrados con el Rnc no.132262611, desde hace un tiempo prolongado, tiempo en el que han adquirido una línea de crédito de hasta RD\$,400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos) y a su vez han demostrado ser una empresa muy responsable en sus operaciones crediticias.

Constancia que expido en Santo Domingo, Republica Dominicana a los diecisiete días (18) del mes de febrero del año en curso 2023, para los efectos que el solicitante estime conveniente.

Sin otro particular se depide...




Jordano Rodríguez Caba
Gerente



Calle Respaldo 19, No. 240, Villas Agrícolas, Distrito Nacional, Rep. Dom.
Teléfonos: 829-906-2789, 829-424-2649, correo electrónico: ferremotrizru@gmail.com
RNC:132-26261-1



SOLUCIONES CATEJA SRL.

Santo Domingo, D.N., 18 de febrero del 2023.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Referencia comercial.

Luego de un cordial saludo tenemos a bien expresarles que mantenemos una relación comercial con la razón social **CONSTRUCUDE SRL**, rnc. **No.131-77869-2**, siendo estos clientes frecuentes de nuestros servicios y manteniendo siempre un carácter de responsabilidad y cumplimiento con sus obligaciones por lo cual cuentan enteramente con nuestros servicios teniendo disponibles las posibilidades de crédito de acuerdo a nuestras capacidades siempre que lo necesiten y por tiempos prudentes.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada.



Sin otro particular se depide...

Chantal Del Carmen Ogando Bautista

Gerente





Santo Domingo, D.N.

18 de febrero del 2023.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Referencia Comercial.

Por medio de la presente tenemos a bien hacer constar que mantenemos una relación comercial con la razón social **CONSTRUCUDE SRL, rnc. No.131-77869-2**, en la cual esta es cliente frecuente de nosotros y siempre a cumplido a tiempo sus obligaciones por lo que le tenemos la mejor de las consideraciones y cuenta con disponibilidad de crédito con nosotros.

Sin otro particular se despide....

JULIO CÉSAR SANTOS UREÑA
Gerente.

CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



REFERENCIAS BANCARIAS

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



14/02/2023

Señores:

Junta del Distrito Municipal La Guayiga

Santo Domingo.-

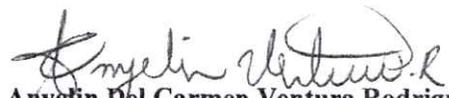
Distinguidos señores:

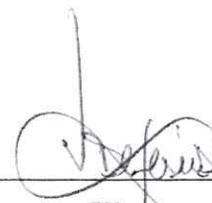
A solicitud de nuestro(a) cliente(a) el(la) señor(a) VIRGEN DE JESUS EMILIANO, GERENTE de CONSTRUCUDE SRL, con el RNC número 131778692, nos es grato informarles que el mismo mantiene buenas relaciones de negocios con el Banco Popular Dominicano mediante la(s) siguiente(s) cuenta(s):

Cuenta corriente	DO97BPDO00000000000819049750
Fecha apertura	04/09/2020
Fecha último depósito	20/01/2023

Para fines de identificación, mostramos al pie de la presente la firma del interesado.

Atentamente,


Anyelin Del Carmen Ventura Rodriguez
SUBGERENTE DE NEGS. PREMIUM
OFICINA ISABEL AGUIAR



Cliente



Santo Domingo, D. N.
05 de Enero del 2023.

004-011-2023

Señores:
CONSTRUCUDE, SRL
Ciudad. -

Distinguidos Señores:

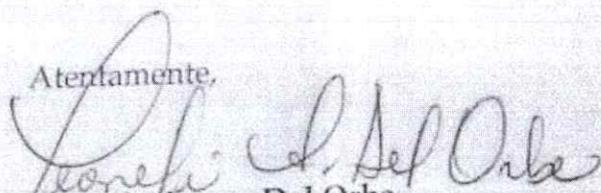
A solicitud de la parte interesada, les informamos que la empresa **Construcude Srl** RNC 1-31-77869-2, mantiene relaciones comerciales con esta Institución Bancaria desde el 19-04-2022 a través de los siguientes productos según detalle:

Producto	Número de Cuenta	Moneda	Apertura	Estatus
Cta. Corriente	9604697102	RD\$	19-04-2022	Activa
Cta. Ahorro	9604697141	RD\$	19-04-2022	Activa

Facilitamos estos datos a solicitud de nuestro cliente, bajo estricta confidencia y sin responsabilidad de nuestra parte.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional.

Atentamente,


Leoneli Alvarez Del Orbe
Gerente Negocios Personas
Oficina Independencia (011)





GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

INDUSTRIA, COMERCIO
MIPYMES

(/Login/Acceso)



Certificación de Clasificación Empresarial MIPYMES No. **SV-DCI-001-97627**

Estatus: Procesando. - **Proceso:** 5. Revisión de análisis e inspección técnica

Archivos:

SOLICITUD_SERVICIO_NO_97627

CARGADOS POR MÍ



[Notificaciones](#)

[Movimientos](#)

Movimientos

Chat (Deja un mensaje) ^

Registro no.
1666-2023



MIPYMES

CERTIFICACIÓN

Otorgado a:

CONSTRUCUDE, S.R.L.

Clasificada como: PEQUEÑA

CERTIFICAMOS: Que la empresa CONSTRUCUDE, S.R.L., PERSONA JURÍDICA, RNC No. 131778692, cumple con todos los requisitos sobre el régimen regulatorio para desarrollo y competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

Esta certificación tiene vigencia de (3) meses, a partir de la fecha de emisión. Expedida en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los (20) días del mes de **Febrero** del año (2023).



97627



Torre MICM, Av. 27 de Febrero No.306, Bella Vista, Santo Domingo,Rep. Dom.
(809) 685-5171 · (809) 200-5171 sin cargos · www.micm.gob.do

CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virgen de Jesús'.

DOCUMENTACION TECNICA

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

18 de febrero de 2023

Página 1 de 2

EXPERIENCIA COMO CONTRATISTA

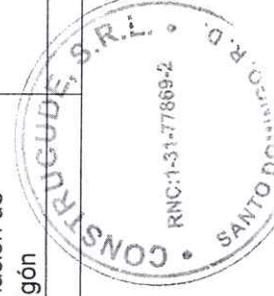
Fecha: 18 de febrero del 2023

Nombre del Oferente: CONSTRUCUDE, SRL.

Relación de contratos de naturales y magnitudes similares realizados durante los últimos 3 años.

Título del proyecto	Valor total del proyecto del que ha sido responsable el contratista	Periodo del contrato	Fecha de comienzo	% del proyecto completado	Órgano de contratación y lugar	Titular principal (P) o Subcontratista (S)	¿Certificación definitiva expedida? -Si -Aún No (contratos en curso)-No
A) Nacionales							
Acera y Contenes comunidad del La Cumbre Autopista Duarte	RD\$ 6,751,590.05	2020	01/2019	100%	Ayuntamiento San José de El Puerto.	P	
Alcantarillado Barrio Canaan	RD\$ 4,682,643.57	2022	03/2022	25%	Virgen María de Jesús/ Ayuntamiento Municipal de los Alcarrizos	S	
WORLD CONCRETE WC SRL	RD\$420,853.77	2021	09/2021	100%	Colocación y terminación de hormigón	P	
TAVAREZ INDUSTRIAL	RD\$6,408,186.70	2021-2023	12/2021	100%	Colocación y terminación de hormigón	P	

JUR.02.2014



DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
CONTRATACIONES PÚBLICAS

INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	RD\$ 23,014,140.35	2023	02/2023	20%	Rehabilitación de 700 de la Cañada Jose Soriano con cajon de bloques de 8" y losa de H.A. y construcción de dos alcantarillas tipo cajon, por los daños ocasionados por las torrenciales lluvias del 4 de noviembre, localizada en Santo Domingo Norte, Sector La Victoria.	
B) Internacionales						

Se adjuntan las referencias y los certificados disponibles expedidos por los Órganos de Contratación correspondientes en 3 folios adjuntos.

Firma
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



CONTRATO DE OBRA DETERMINADA

AÑO- 2022

CONTRATO NO.015-2022

No. Presupuesto. AMA17-OP1221-P29-M

ENTRE:EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS, RNC [No.430-04253-6] institución del Estado Dominicano creada en virtud de La Ley 176-07 sobre el Distrito Nacional y los municipios, de fecha 17/07/2007, con domicilio y asiento social en C/ Duarte No. 359, Sector Landía, Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representado por su Alcalde CRISTIAN ENCARNACION, dominicano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-0582396-7, domiciliado y residente en éste municipio quien para los fines del presente Contrato, se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE. A La Sra. VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO, RNC, 228-0003707-3, con domicilio Social en la Av. Erick Leonard Ekman, 37, Arroyo Hondo, D.N, Rep. Dom., debidamente representado por el ING. ROSA WILEINY CARRASCO RODRIGUEZ, dominicano, mayor de edad, Soltero, titular de la cedula de identidad y electoral NO.402-2265577-7, domiciliado(a) y residente en la C/30 DE MARZO, #17, EL MILLONCITO SEGUNDO, SABANA PERDIDA, STO. DGO. Quien para los fines del presente Contrato, se denominará "EL CONTRATISTA". Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTES.



PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la COMPARACION DE PRECIOS.

POR CUANTO: El Reglamento No.543-12, que regula la Ley 340-06, establece en el Art.58 que "En caso de contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios."

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.*

POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.

POR CUANTO: El Órgano Rector, emitió la resolución No.01-2021, mediante la cual aprobó los umbrales para este año, siendo el umbral para la Comparación de Precios un monto que va desde la suma de RD\$98,574,934.00 hasta un monto de RD\$394,299,732.00 para la contratación de obras y tomando en cuenta lo dispuesto por el Art.58 del reglamento 543-12.

POR CUANTO: El monto al cual asciende la presente obra está por debajo del umbral tope.-

POR CUANTO: En fecha Siete (07) de Enero del año 2022, el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS, procedió a hacer una convocatoria amplia a los proveedores inscritos en el registro de proveedores del Estado, en el portal transaccional del sistema nacional de contrataciones públicas de la República Dominicana.

POR CUANTO: Que el día Quince (15) Febrero del año 2022, fue adjudicada la Obra, a través del portal del Órgano Rector y que además cumplió con las especificaciones del pliego de condiciones. Contrato de Ejecución de Obra: PARA AMA-CCC-CP-2021-0026, CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA C/ SAN RAFAEL EN EL SECTOR CAANAAN. PERTENECIENTE A LAS ACERAS, CONTENES, BADENES, RELLENOS, ALCANTARILLADOS, IMPRIMACION, SEÑALIZACION DE LAS CALLES, PUENTES, PLAN PRO ASFALTO. POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato.

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES: Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:
Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a EL

P.

W
E



CONTRATISTA al final del o de los periodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA** ha cumplido sus obligaciones contractuales. **Contratista:** Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato. **Contrato:** El presente documento **Coordinador:** Persona designada como tal por **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS**, para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato. **Desglose de precios unitarios:** La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado. **Emplazamiento:** Los terrenos proporcionados por **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS**, en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento. **Entidad Contratante:** **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS**, **Instalación:** Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra. **Lista de precios:** La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global, que **EL CONTRATISTA** presenta con su Oferta, modificada en caso necesario, y que forma parte del Contrato de precio unitario. **Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato. **Obras:** Las obras que deban realizarse, con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato. **Periodo de Garantía:** El periodo estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor. **Planos detallados:** Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA** de acuerdo a la solicitud de **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS**, y aprobados por la Supervisión para la ejecución de las obras. **Plazos:** Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo. **Presupuesto Detallado:** El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente. **Representante del Supervisor:** Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo. **Sub-Contratista:** Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra. **Supervisor:** Persona natural o jurídica de Derecho Público, competente, designada por **(AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS)**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas y de construcción del Contrato de Obras que se anexan al mismo, y en quien **(el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS)**, puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato. **Especificaciones Técnicas:** Condiciones exigidas por **(el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS)**, para la realización de las Obras.



[Handwritten signature]

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO: Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente Contrato, y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo. a) El Contrato propiamente dicho., b) Pliegos de Condiciones Específicas., c) Especificaciones Técnicas y de Construcción., d) Cálculos Estructurales., e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente., f) Presupuesto., g) Planes de Manejo Ambiental., h) Cronograma de Ejecución de Obras., i) Garantías ., y J) Documentos ofertados, a saber: Póliza de fianza ., Fianza de fiel cumplimiento o ejecución ., Informe de ficha técnica., Informe final., Acta de comprobación con traslado de notario., Registro de participante., oferta económica., certificación de impuestos internos., fianza de licitación o mantenimiento de oferta., presupuesto., Presentación de oferta., Registro de proveedor del estado., Plan de trabajo., Equipos del oferente., certificación de impuestos internos.,

ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO: **EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con los planos, presupuesto y Especificaciones Técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral del presente Contrato, La Obra que se describe a continuación, **CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN LA C/ SAN RAFAEL EN EL SECTOR CAANAAN. PERTENECIENTE A LAS ACERAS, CONTENES, BADENES, RELLENOS, ALCANTARILLADOS, IMPRIMACION, SEÑALIZACION DE LAS CALLES, PUENTES, PLAN PRO ASFALTO.** **EL CONTRATISTA** se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES** (Cronograma de Ejecución de Obra), la cual forma parte integral y vinculante del presente Contrato.



ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO: LAS PARTES convienen que el monto total a pagar por la Obra objeto de este Contrato, asciende a la suma de (RD\$4,682,643.57) CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 57/100 CENTAVOS MONEDA LEGAL NACIONAL, En el presupuesto que figura como anexo a este Contrato, se presentan Las partidas, sub-partidas y el costo general de la Obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO: Los pagos se harán de la siguiente manera: Un primer pago o anticipo correspondiente al 20% del valor total de la obra, cuya suma tiene un valor de (RD\$ 936,528.71) NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VENTI Y OCHO PESOS CON 71 /100 CENTAVOS MONEDA LEGAL NACIONAL, Este pago se hará después de la firma del contrato, EL CONTRATISTA utilizara el Anticipo únicamente para operaciones relacionada con la ejecución de la obra, la suma restante será pagada en pagos parciales a el CONTRATISTA, mediante cubicaciones periódicas por obra realizada y certificada por la supervisión, El monto de la primera cubicación realizada por el CONTRATISTA, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80%) del monto del Anticipo o Avance Inicial., Podrán cubicarse Obras adicionales elaboradas como ordenes de Cambio, y serán pagadas en la medida en que sean ejecutadas, previo acuerdo de precios entre LAS PARTES., Estas Obras adicionales serán regidas por las condiciones de este contrato a menos que sea acordado de manera diferente entre las PARTES.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se obliga a comenzar los trabajos objeto del presente Contrato, a más tardar [CINCO] (05) días después de haber recibido el avance o anticipo mencionado en el Artículo 05, y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] en un plazo no mayor de [SESENTA] (60) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar un Cronograma detallado de trabajo en el que se especifique la Ruta Crítica de Ejecución de la Obra, y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 7.- COMPENSACIÓN POR DEMORA: Si EL CONTRATISTA no entrega la Obra en el plazo convenido en el Artículo 7 de este Contrato, salvo caso de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA adeudará a [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS], como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del Contrato. Esta compensación se aplicará por cada día de atraso en la entrega de la Obra, y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a EL CONTRATISTA. El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a EL CONTRATISTA de su obligación de terminar la Obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este Contrato. A este efecto EL CONTRATISTA declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 8.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO: Ni [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] ni EL CONTRATISTA serán responsables de cualquier incumplimiento de El Contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente Contrato, Fuerza Mayor significa cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, Huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo. Caso Fortuito significa aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas. Las causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito especificadas anteriormente no incluyen: a) Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte., b) Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones. c) Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato. La falla de una parte involucrada en el presente Contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato. Si por una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, EL CONTRATISTA no concluye sus labores en el plazo establecido, [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] extenderá el Contrato por un tiempo igual al periodo en el cual EL CONTRATISTA no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa. EL CONTRATISTA tendrá



Handwritten initials 'J.A.' and a signature.



derecho al pago o los pagos establecidos en el presente Contrato durante el periodo de incumplimiento como resultado de una causa de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el periodo de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Si **EL CONTRATISTA** dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del periodo especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

ARTÍCULO 9.- INCREMENTOS DE PRECIOS: Queda convenido que **EL CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar incrementos de precios durante el periodo de ejecución establecido en este Contrato. Los precios unitarios se mantendrán inalterables hasta la finalización de la Obra.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN: La Supervisión representará a **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA**, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** permitirá que **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL: LAS PARTES aceptan y reconocen que el presente Contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA** acuerda, por este medio, liberar a **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA: En un plazo de quince (15) días después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento que dispone el Artículo [18] **EL CONTRATISTA** suministrará a **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** y al Supervisor, un ejemplar en copia dura y otro electrónico de los planos elaborados para la ejecución de El Contrato, así como las Especificaciones Técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de El Contrato. En el momento de expedirse el Certificado de Garantía, o en el momento de la recepción definitiva, **EL CONTRATISTA** suministrará a **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** y al Supervisor todos los planos, en copia dura y electrónica, como construido (As Built) y cualquier otro documento requerido por **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: **EL CONTRATISTA** ejecutará y concluirá las Obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** con el cuidado y la diligencia debidos y en Riguroso cumplimiento de las disposiciones del Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable de la correcta interpretación de los Planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la Recepción Definitiva por parte de la Entidad Contratante. **EL CONTRATISTA** se atendrá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA** considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan El Contrato, deberá notificarlo a El Supervisor en un plazo de treinta (30) días a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación. **EL CONTRATISTA**, ante cualquier deficiencia o error que constatare en el Proyecto o los Planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA** quedará exento de responsabilidad. Asimismo, **EL CONTRATISTA** será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta. **EL CONTRATISTA** respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano. Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución de El Proyecto, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

[Handwritten signature]



ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS: EL CONTRATISTA dirigirá personalmente las Obras o nombrará a un representante suyo para que lo haga. El representante de EL CONTRATISTA tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las Obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de EL CONTRATISTA cuidar de que las Obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL: La aceptación de la Oferta por parte de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de EL CONTRATISTA deberá someter una copia del curriculum vitae de cada persona incluida, a [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS], para su revisión y aprobación. Si [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL: EL CONTRATISTA no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS], la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que por razones ajenas a la voluntad de EL CONTRATISTA sea necesario el reemplazo de cualquier personal, EL CONTRATISTA se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo. **PÁRRAFO:** EL CONTRATISTA deberá entregar a El Supervisor de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de EL CONTRATISTA, y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales. a) Nombre completo., b) Cédula de Identidad Personal, c) Cargo o responsabilidad., d) Dirección., e) Teléfono. Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la Obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL: EL CONTRATISTA tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las Obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y Propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. EL CONTRATISTA se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al Terreno durante el periodo del Contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley. La seguridad del área de la Obra durante el periodo de construcción es responsabilidad de EL CONTRATISTA. Es responsabilidad de EL CONTRATISTA asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos: a) Uso de casco de seguridad., b) Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura., c) Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección., d) Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores. ,e) Uso de andamios seguros, f) Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo. Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento. El Supervisor de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] podrá expulsar de la Obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas. EL CONTRATISTA cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los Planes de Manejo Ambiental, Salud y Seguridad Ocupacional, y Respuesta a Emergencias para Construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO: Antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, EL CONTRATISTA deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] por un valor equivalente al monto del avance inicial. La presente garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el Contrato hasta que



Handwritten initials 'CE' and a signature.



[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] haya recibido del Contratista el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO: EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la Obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines. Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la Obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la Obra, EL CONTRATISTA, a requerimiento de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato EL CONTRATISTA hace formal entrega de una garantía bancaria o una póliza (No. 1-Ffc-9007), De la Compañía Dominicana de Seguros, SRL., por un valor del 4% del monto de RD\$(187,305.74.) de seguros a favor de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS], en cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha treinta (30) de agosto del dos mil siete (2007), por un valor equivalente al Cuatro por ciento (04%) del monto del Contrato. (cuya póliza para este caso no es exigible de acuerdo al artículo 118 de reglamento 543-12 que establece que las Adjudicaciones que estén por debajo de Diez mil dólares).PARRAFO I. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.EL CONTRATISTA mantendrá a [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS], sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o Gastos que surgieren o resultaren de las Obras, inclusive servicios profesionales provistos por EL CONTRATISTA. Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física. EL CONTRATISTA obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] esté indemnizada.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS: Al finalizar los trabajos, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de las Obras ejecutadas por él a satisfacción de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS], (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al [Veinte Por Ciento] (20%) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la Obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la Obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]. Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792 y siguientes del Código Civil Dominicano. EL CONTRATISTA también será responsable por los daños que ocasione a las Obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por [AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] hasta el momento de recibir la Obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: [EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS] se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato cuando EL CONTRATISTA presente los siguientes documentos: a)Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras, b)Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo., c)Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social, d)Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta., e)Comprobante de pagos de las tasas del CODIA.



ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud del presente Contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO: Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES: EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente del mismo, sin el previo consentimiento por escrito de **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]**. El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]**, no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato. De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA** será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN: **[EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** se reserva el derecho de dar por terminado este Contrato en caso de que **EL CONTRATISTA** diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones. **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL]** podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna, el presente Contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA** fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** que en su opinión **EL CONTRATISTA:** a) Ha abandonado las Obras., b) Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la Obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito., c) No está ejecutando la obra de acuerdo con el Contrato o está constantemente incumpliendo las obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión., d) Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]**., e) Si **EL CONTRATISTA** cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores; f) Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA** a causa de su insolvencia. g) Que un tribunal pronuncie la rescisión del Contrato. De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este Contrato, que a juicio de **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** sean violadas por **EL CONTRATISTA**. En tal caso, **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este Contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exija a **EL CONTRATISTA** ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO: Constituirá una causa de nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]**, las enunciadas a continuación: a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL: AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS tomará posesión de las Obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional. Tras la recepción provisional de las Obras, **EL CONTRATISTA** desmantelará y retirará las estructuras provisionales así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del Contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE: EL CONTRATISTA producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la Obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de **[Sesenta Días]** (60) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera



P.

M

[Handwritten signature]



completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA** que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA: Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, el Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA** un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]** con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA** haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar **[indicar en letras y números el plazo]** días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada. Las Obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO: Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **[AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LOS ALCARRIZOS]**.

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS: **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo del presente Contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007) y de común acuerdo entre las partes, *podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje. Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).*

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL: El presente Contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TITULOS: Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE: **EL CONTRATISTA** realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO: Para todos los fines y consecuencias del presente Contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente Contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

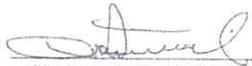
ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO: El presente Contrato y sus anexos contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

HECHO Y FIRMADO en Tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, En el Municipio de Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo.



Por el Ayuntamiento:-

ING. ROSA WILEINY CARRASCO RODRIGUEZ,


CRISTIAN ENCARNACION
Contratante


VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO
Contratista

YO, DR. BARTOLO A. LALANE DE LA CRUZ, Notario público de los del número para del Municipio Los Alcarrizos, registrado en el Colegio Dominicano de Notarios con el número 7780, con estudio profesional abierto en esta ciudad., Certifico y doy fe que las firmas que aparecen en el presente documento fueron puestas, en mi presencia libre y voluntariamente por los señores: **CRISTIAN ENCARNACION Y LA Sra. VIRGEN MARIA DE JESUS EMILIANO, y/o ING. ROSA WILEINY CARRASCO RODRIGUEZ**, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las firmas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas. En el Municipio Los Alcarrizos, Provincia Santo Domingo, a los QUINCE (15) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veintidós (15/02/2022).




DR. BARTOLO A. LALANE DE LA CRUZ
Notario Público









JUNTA MUNICIPAL SAN JOSE DE EL PUERTO

Trabajando Al Servicio De La Comunidad
C Prolongación Caamaño Bo. Puerto Rico. El Puerto
Correo electrónico: ayuntamiento@sanjosedelpuerto.com



5 de junio de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que la constructora, CONSTRUCCUDE.SRL, RNC. 131-77869-2. realizo los trabajos de reconstrucción aceras y contenes en la seccion la cumbre por un monto de RD\$. 6,751,590.05 en bajo contrato durante el periodo de enero de 2021 hasta abril del 2021 dado en santo domingo a los 5 dias del mes junio del año 2022.




ING. Cornelio Herrera Ogando
Director del Departamento Técnico



INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI).

CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI), Y CONSTRUCUDE, S.R.L., PARA LA REHABILITACIÓN DE 700 METROS DE LA CAÑADA JOSÉ SORIANO CON CAJÓN DE BLOQUES DE 8" Y LOSA DE H.A. Y CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS TIPO CAJÓN, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS EL 04 DE NOVIEMBRE 2022, LOCALIZADO EN SANTO DOMINGO NORTE, SECTOR LA VICTORIA (LOTE 2). REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0006.

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
República Dominicana,
Diciembre, 2022.



J.D





CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103

CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103

REHABILITACIÓN DE 700 METROS DE LA CAÑADA JOSÉ SORIANO CON CAJÓN DE BLOQUES DE 8" Y LOSA DE H.A. Y CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS TIPO CAJÓN, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS EL 04 DE NOVIEMBRE 2022, LOCALIZADO EN SANTO DOMINGO NORTE, SECTOR LA VICTORIA. (LOTE 2). REFERENCIA INDRHI-MAE-PEEN-2022-0006.

ENTRE:

De una parte, **EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, entidad autónoma del Estado Dominicano, creada y regida mediante la Ley, No. 6, del ocho (8) de septiembre, del año mil novecientos sesenta y cinco (1965), con asiento social y oficinas principales en la avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, institución debidamente representada por su Director Ejecutivo, **ING. OLMEDO CABA ROMANO**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1011408-9, con domicilio de elección en las oficinas principales de **EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, ubicadas en la avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, quien en lo adelante se denominará **ENTIDAD CONTRATANTE**, o **EL INDRHI**, o por su nombre completo, indistintamente, según sea necesario.

De la otra parte, **CONSTRUCUDE, S.R.L.**, empresa constituida y organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes, (RNC) No. 1-31-77869-2, y Registro de Proveedores del Estado, (RPE) No. 99245, con domicilio social en la calle Emeterio Méndez No.15, Sector Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, debidamente representada para los fines de este contrato por el **SRA. VIRGEN MARIA DE JESÚS EMILIANO DE ARIAS**, dominicana, mayor de edad, casada, titular de la cédula de identidad y electoral No. 228-0003707-3, con domicilio de elección en la Calle Emeterio Méndez No.15, Sector Herrera, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA** o por su nombre completo, indistintamente, según sea necesario.

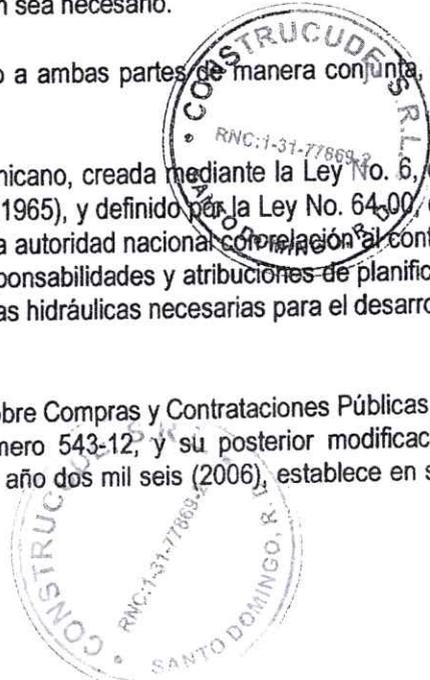
Queda entendido que, al referirse en lo delante de este contrato a ambas partes de manera conjunta, se denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO:

POR CUANTO: EL INDRHI, es una institución del Estado Dominicano, creada mediante la Ley No. 6, del ocho (8) de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco (1965), y definido por la Ley No. 64-00, del dieciocho (18) de agosto, del año dos mil (2000), como la máxima autoridad nacional con relación al control y aprovechamiento de los recursos hidráulicos, así como con responsabilidades y atribuciones de planificar, ejecutar, operar y autorizar la construcción y operación de las obras hidráulicas necesarias para el desarrollo de la República Dominicana.

POR CUANTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, marcado con el número 543-12, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre, del año dos mil seis (2006), establece en sus

J.D



artículos 3 y 4, los procedimientos especiales de excepción entre los que se encuentra la situación de emergencia nacional.

POR CUANTO: Que, como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros ocurridos el viernes cuatro (4) de noviembre, del año dos mil veintidós (2022), el gobierno dominicano decidió acudir en auxilio y rescate inmediato de los sectores afectados por este tipo de desastre, y contribuir con la rápida solución de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros.

POR CUANTO: Que, por lo antes citado el Poder Ejecutivo de la República Dominicana emitió el decreto número 638-22, de fecha cinco (05) del mes de noviembre, del año dos mil veintidós (2022), el cual establece en sus artículos 1 y 2, lo siguiente:

ARTÍCULO 1. *Se declaran de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en las labores de rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros caídos el viernes 4 de noviembre de 2022 en las siguientes localidades.*

- a) Distrito Nacional
- b) Provincia Santo Domingo

ARTÍCULO 2. *Quedan autorizadas para realizar los procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras a través de la excepción de emergencia nacional, las siguientes instituciones:*

- a) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).
- b) Ministerio de Educación.
- c) Instituto Nacional de Estabilización de Precios (INESPRE).
- d) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
- e) Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).
- f) Ministerio Administrativo de la Presidencia.
- g) Servicio Nacional de Salud (SNS).
- h) Programa de Medicamentos Esenciales -Central de Apoyo Logístico (PROMESE-CAL).
- i) Plan de Asistencia Social de la Presidencia.
- j) Comedores Económicos del Estado Dominicano.
- k) Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.
- l) Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.
- m) Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA).
- n) **Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).**
- o) Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).
- p) Corporación de Acueductos y Alcantarillado de Boca Chica (CORAABO).
- q) Empresa de Transmisión Eléctrica (ETED).
- r) Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE).
- s) Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR).
- t) Defensa Civil.
- u) Sistema Nacional de Atención a Emergencia y Seguridad 9-1-1.



J.D



CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103

POR CUANTO: Que, mediante Acta No.103/2022, de fecha primero (01) de diciembre, del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de **EL INDRHI**, aprobó el inicio del proceso por excepción por emergencia nacional denominado: **REHABILITACIONES, READECUACIONES Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS OCURRIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0006.**

POR CUANTO: Que, en fecha cinco (05) del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022), **EL INDRHI**, convocó al proceso de excepción por emergencia nacional, etapa única, denominado: **REHABILITACIONES, READECUACIONES Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS OCURRIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0006.**

POR CUANTO: Que, hasta el día doce (12) del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022), estuvo disponible para todos los interesados el Pliego de Condiciones Específicas, que rige este proceso.

POR CUANTO: Que, el doce (12) del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022), se procedió a la recepción de las ofertas técnicas, Sobres A y económicas, Sobres B y a la apertura de los Sobres A, y B contentivos de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes participantes en este proceso, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de **EL INDRHI** y del Notario Público actuante.

POR CUANTO: Mediante Acta No. 112/2022, de fecha veintiuno (21) de diciembre, del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de **EL INDRHI**, **RESUELVE:**

PRIMERO: El Comité de Compras y Contrataciones de **EL INDRHI**, acoge en todas sus partes el informe combinado emitido por la comisión de peritos designados al efecto, en fecha veinte (20) del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022), y las recomendaciones sugeridas por el Comité Evaluador sobre las ofertas técnicas y económicas, presentadas para el proceso de excepción por emergencia nacional denominado: **REHABILITACIONES, READECUACIONES Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS OCURRIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22. REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0006.**

SEGUNDO: ADJUDICAR los lotes relativos al proceso de excepción por emergencia nacional denominado: **REHABILITACIONES, READECUACIONES Y REPARACIONES DE INFRAESTRUCTURAS COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LOS TORRENCIALES AGUACEROS OCURRIDOS EL VIERNES 4 DE NOVIEMBRE DEL 2022, EN VIRTUD DEL DECRETO NO. 638-22. REFERENCIA NO. INDRHI-MAE-PEEN-2022-0006**, de la siguiente manera:



J.D





El **Lote 1.** Proyecto cañada Santuario y proyecto cañada Cacata, por daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, localizado en Santo Domingo Norte, sector La Victoria, a la **CONSTRUCTORA RODI, S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-30-94003-7., y Registro de Proveedores del Estado (RPE) No. 41575, por el monto de **VEINTIÚN MILLONES, CIENTO SESENTA Y OCHO MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS, CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS, (RD\$ 21,168,783.79.).**

El **Lote 2.** Rehabilitación de 700 metros de la Cañada José Soriano con cajón de bloques de 8" y losa de H.A. y construcción de dos alcantarillas tipo cajón, por los daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, localizado en Santo Domingo Norte, sector La Victoria, a la empresa **CONSTRUCUDE, S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-31-77869-2, y Registro de Proveedores del Estado (RPE) No. 99245, por el monto de **VEINTITRÉS MILLONES, CATORCE MIL, CIENTO CUARENTA PESOS DOMINICANOS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (RD\$ 23,014,140.35.).**

El **Lote 3.** Adecuación Río Ozama en longitud de 500.00ml y construcción vertedor, daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, localizado en Santo Domingo Norte, sector La Victoria, a la empresa **DEVIALSA, DESARROLLO VIAL, S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-30-08873-1, y Registro de Proveedores del Estado (RPE) No.8833, por el monto de **SESENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS, CON NUEVE CENTAVOS, (RD\$ 63,246,777.09.).**

El **Lote 4.** Adecuación cañada Mata Los Indios, Marco Frio y Río Yaguaza con una longitud de 2.7 km, daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, localizado en Santo Domingo Norte, sector Los Guaricanos, a la empresa **ING. SANITARIOS ASOCIADOS, S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-01-06181-2, y Registro de Proveedores del Estado (RPE) No. 20195, por el monto de **TREINTA Y TRES MILLONES, QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS DOMINICANOS, CON VEINTIÚN CENTAVOS, (RD\$ 33,531,426.21.).**

El **Lote 5.** Proyecto alcantarilla Rincón de Los Mameyes I y alcantarilla Cruce Cercadillo, daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, localizado en Santo Domingo Norte, sector La Victoria, a la empresa **ANGARITA INVESEMENT, S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-30-880727, y Registro de Proveedores del Estado (RPE) No.19258, por el monto de **VEINTIOCHO MILLONES, SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS DOMINICANOS, CON SETENTA CENTAVOS, (RD\$ 28,662,626.70.).**

El **Lote 6.** Proyecto alcantarilla Cruce de Lacey y alcantarilla Rincón Los Mameyes II, daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, localizado en Santo Domingo Norte, sector El Lacey, a la empresa **CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE PROYECTOS, (COINPRO), S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-30-52038-2, y Registro de Proveedores del Estado (RPE) No.20847, por el monto de **TREINTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO VEINTE MIL, SEISCIENTOS CINCUENTA Y**



V.D

CUATRO PESOS DOMINICANOS, CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS, (RD\$34,120,654.76.).

El **Lote 7.** Construcción de gaviones y rehabilitación puente baden Higuero, sector La Gina, daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, localizado en Santo Domingo Norte, sector La Gina a la **ING. MARIEL NIEVE ACEVEDO ARACENA**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.001-1632023-5, y Registro de Proveedores del Estado (RPE) No.16950, por el monto de **DIECISIETE MILLONES, CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL, TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS, CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS, (RD\$17,473,364.75.).**

El **Lote 8.** Rehabilitación laguna y construcción alcantarilla de Los Militares por daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, localizado en Santo Domingo Oeste, sector Pantoja, a la empresa **CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-30-01322-5, y Registro de Proveedores del Estado (RPE) No.12882, por el monto de **CUARENTA Y SEIS MILLONES, OCHENTA Y DOS MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS, CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, (RD\$46,082,466.33.).**

El **Lote 9:** 1.- Construcción alcantarilla de drenaje en cañada Palmarejo para paso vehicular, por daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, sector Los Palmarejo, localizado en Santo Domingo Oeste; y 2.- Alcantarilla de drenaje de hormigón armado, por daños ocasionados por las lluvias torrenciales ocurridas el 04 de noviembre 2022, sector Pantoja, localizado en Santo Domingo Oeste, a la empresa **CONSTRUCTORA ABREU VARGAS, (CONAVA), S.R.L.**, titular del Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-31-19407-9, y Registro de Proveedores del Estado (RPE) No. 45930, por el monto total de **VEINTIOCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS, CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS, (RD\$28,849,672.47.).**

TERCERO: Proceder con la publicación de la presente acta, de conformidad con las disposiciones que rigen la materia.

POR CUANTO: Que, en fecha veintidós (22) del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022), **EL INDRHI**, procedió a la notificación de la adjudicación de este proceso.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral de este contrato, **LAS PARTES, LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE, HAN DECIDIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

ARTÍCULO 1.- DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Certificado de recepción definitiva: El o los certificados expedidos por el supervisor a **EL CONTRATISTA**, al final del o de los periodos de garantía, en el que se declare que **EL CONTRATISTA**, ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Contratista: Nombre de la persona natural o jurídica, consorcio, que ejecutará el objeto del Contrato.



J.D



CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103

Contrato: El presente documento.

Coordinador: Persona designada como tal por **EL INDRHI**, para realizar las funciones de coordinación de todas las actividades relacionadas con la Obra y que tengan injerencia en la ejecución del Contrato.

Desglose de precios unitarios: La lista detallada de tarifas y precios que muestren la composición de cada uno de los precios de las partidas que intervienen en el presupuesto detallado.

Emplazamiento: Los terrenos proporcionados por **EL INDRHI**, en que deben ejecutarse las Obras, y otros lugares que, citados en el Contrato, formen parte del emplazamiento.

Entidad Contratante: **EL INDRHI**.

Instalación: Las maquinarias, aparatos, componentes y toda clase de objetos que con arreglo al Contrato deban aportarse para su incorporación a la Obra.

Lista de precios: La lista completa de precios, incluido el desglose del precio global que, **EL CONTRATISTA**, presenta con su Oferta, modificada en caso necesario y que forma parte del Contrato de precio unitario.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Obras: Las obras que deban realizarse con carácter temporal o permanente, con arreglo al Contrato.

Período de Garantía: El período estipulado en el Contrato inmediatamente posterior a la fecha de aprobación provisional, durante el cual, **EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir el Contrato y a subsanar defectos o averías de acuerdo con las indicaciones del supervisor.

Planos detallados: Los planos proporcionados por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a la solicitud de **EL INDRHI** y aprobados por la supervisión para la ejecución de las obras.

Plazos: Los plazos del Contrato que empezará a contar a partir del día siguiente a la fecha del acto, hecho o acontecimiento que sirva de punto de inicio de dichos plazos. Si el último día del plazo coincidiera con un día festivo, el plazo expirará al final del día laborable siguiente al último día de plazo.

Presupuesto Detallado: El documento que contenga un desglose detallado de las obras que deban efectuarse en un Contrato de precio unitario, especificando una cantidad para cada partida y el precio unitario correspondiente.

Representante del Supervisor: Cualquier persona física o jurídica designada como tal con arreglo al Contrato por el Supervisor, y con poderes para representar al Supervisor en el cumplimiento de las funciones que le son propias y en el ejercicio de las facultades o derechos que le hayan sido atribuidos. En consecuencia, cuando las funciones y facultades del Supervisor se hayan delegado en su representante, toda referencia que se haga al primero se entenderá hecha al segundo.

Sub-Contratista: Persona natural o jurídica, o asociación de estas, la cual celebra Contrato directamente con **EL CONTRATISTA**, para el suministro de bienes y/o servicios para la ejecución de la obra.

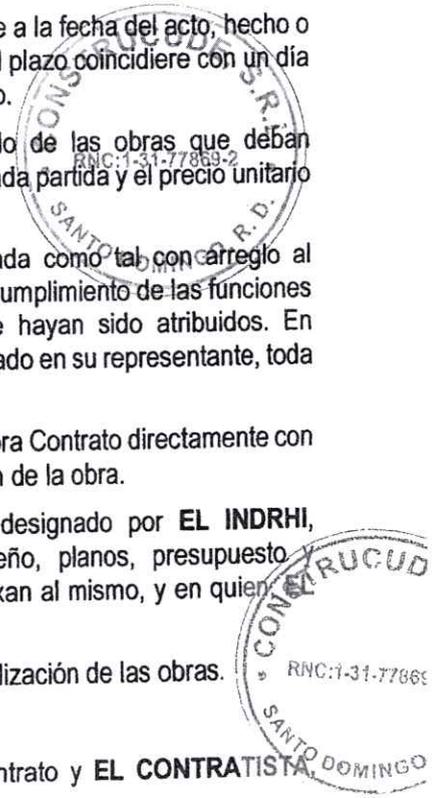
Supervisor: Persona natural o jurídica de derecho público, competente, designado por **EL INDRHI**, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, presupuesto y especificaciones técnicas y de construcción del contrato de obras que se anexan al mismo, y en quien **EL INDRHI**, puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Especificaciones Técnicas: Condiciones exigidas por **EL INDRHI**, para la realización de las obras.

ARTÍCULO 2.- DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible de este contrato y **EL CONTRATISTA** reconoce cada uno de estos como parte intrínseca del mismo:

J.D



- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) Pliegos de Condiciones Específicas.
- c) Especificaciones Técnicas y de Construcción.
- d) Cálculos Estructurales.
- e) Planos Aprobados por el Ayuntamiento correspondiente.
- f) Presupuesto.
- g) Planes de Manejo Ambiental.
- h) Cronograma de Ejecución de Obras.
- i) Garantías.



ARTÍCULO 3.- OBJETO DEL CONTRATO.

REHABILITACIÓN DE 700 METROS DE LA CAÑADA JOSÉ SORIANO CON CAJÓN DE BLOQUES DE 8" Y LOSA DE H.A. Y CONSTRUCCIÓN DE DOS ALCANTARILLAS TIPO CAJÓN, POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES OCURRIDAS EL 04 DE NOVIEMBRE 2022, LOCALIZADO EN SANTO DOMINGO NORTE, SECTOR LA VICTORIA. (LOTE 2). REFERENCIA INDRHI-MAE-PEEN-2022-0006.

PÁRRAFO I: EL CONTRATISTA, se compromete a ejecutar con todas las garantías de hecho y de derecho, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Específicas, planos, presupuesto, especificaciones técnicas, términos de referencia y los demás anexos que forman parte integral de este contrato.

PÁRRAFO II: EL CONTRATISTA, se obliga a ejecutar los trabajos contratados de conformidad con la programación general acordada y establecida previamente entre **LAS PARTES**, Cronograma de Ejecución de Obra, el cual forma parte integral y vinculante de este contrato.

ARTÍCULO 4.- MONTO DEL CONTRATO.

LAS PARTES, convienen que el monto a pagar por la obra objeto de este contrato, asciende a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES, CATORCE MIL, CIENTO CUARENTA PESOS DOMINICANOS, CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, (RD\$ 23,014,140.35.)**, a este monto se le aplicará la deducción de ley.

PÁRRAFO: En el presupuesto que forma parte integral de este contrato se presentan las partidas y subpartidas y el costo general de la obra.

ARTÍCULO 5.- FORMA DE PAGO.

Queda convenido por **LAS PARTES**, que los pagos se harán de la forma siguiente:

1.- **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, procederá a realizar un primer pago correspondiente al anticipo el cual será máximo de un veinte por ciento (20 %) del valor del contrato. Este pago se hará con la certificación del contrato por la Contraloría General de la República Dominicana, y contra presentación de una póliza de seguro que cubra la totalidad del avance inicial.

2.- La suma restante será pagada en pagos parciales a **EL CONTRATISTA**, mediante cubicaciones periódicas por obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de quince (15) días, a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor. El monto de la primera cubicación realizada por **EL CONTRATISTA**, deberá exceder o por lo menos alcanzar el ochenta por ciento (80 %) del monto del anticipo o avance inicial.

J.S.



CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA, presentará cubicaciones cada treinta (30) días, y deben corresponderse con los calendarios de ejecución y la programación de tiempos estimados.

ARTÍCULO 6.- TIEMPO DE EJECUCIÓN.

EL CONTRATISTA, se obliga a comenzar los trabajos objeto de este contrato, a más tardar cinco (5) días después de haber recibido la orden de proceder y deberá entregarla totalmente terminada y a satisfacción de **EL INDRHI**, en un plazo no mayor a **cuatro (4) meses**, contados a partir de la suscripción de este contrato.

ARTÍCULO 7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Queda convenido entre **LAS PARTES**, que este contrato tendrá una vigencia de **doce (12) meses**, a partir de la suscripción del mismo, esta vigencia no afectará en modo alguno la entrega de la obra como se establece en el artículo anterior.

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA, deberá entregar un cronograma detallado de trabajo, en el que se especifique la ruta crítica de ejecución de la obra y de acuerdo al tiempo de ejecución establecido.

ARTÍCULO 8.- COMPENSACIÓN POR DEMORA.

Queda convenido por **LAS PARTES**, que si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra en el plazo convenido en el artículo seis (6) de este contrato, salvo caso de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA**, adeudará a **EL INDRHI**, como justa indemnización por daños y perjuicios, una compensación correspondiente al costo de oportunidad, calculado conforme a los parámetros locales de la inversión a la fecha especificada para la terminación del contrato.

PÁRRAFO I: Esta compensación se aplicará por cada día de retraso en la entrega de la obra y serán descontadas del pago final y/o de las garantías constituidas en efecto o de las sumas acreditadas a **EL CONTRATISTA**.

PÁRRAFO II: El pago con la deducción de dichos daños y perjuicios, no exonerará a **EL CONTRATISTA**, de su obligación de terminar la obra, ni de ninguna de sus demás obligaciones ni responsabilidades emanadas de este contrato. A este efecto **EL CONTRATISTA**, declara que queda constituido en mora por el sólo vencimiento del plazo señalado, sin necesidad de requerimiento alguno de acuerdo a la ley.

ARTÍCULO 9.- FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO.

Queda convenido por **LAS PARTES**, ni **EL INDRHI**, ni **EL CONTRATISTA**, serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

PÁRRAFO I: Para los efectos de este contrato, fuerza mayor significa: Cualquier evento o situación que escapen al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

PÁRRAFO II: Caso fortuito significa; Aquel acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

J.D



CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103

PÁRRAFO III: Las causas de fuerza mayor o caso fortuito especificadas anteriormente no incluyen:

1. Cualquier evento causado por negligencia o acción intencional de una parte.
2. Cualquier evento que una de las partes pudo haber tomado en cuenta al momento de la firma o de la ejecución de este Contrato para evitar incumplimiento de sus obligaciones.
3. Insuficiencia de recursos o fallas en el cumplimiento de cualquier pago bajo este Contrato.

PÁRRAFO IV: La falla de una parte involucrada en este contrato, que le impida cumplir cualquiera de sus obligaciones, no será considerada como incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de fuerza mayor o caso fortuito y la parte afectada haya tomado todas las precauciones razonables, con el debido esmero y cuidado, siempre con el objetivo de cumplir con los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

PÁRRAFO V: Si por una causa de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA**, no concluye sus labores en el plazo establecido, **EL INDRHI**, extenderá el Contrato por un tiempo igual al período en el cual **EL CONTRATISTA**, no pudo cumplir, debido únicamente a esta causa.

PÁRRAFO VI: **EL CONTRATISTA**, tendrá derecho al pago o los pagos establecidos en el presente contrato durante el período de incumplimiento como resultado de una causa de fuerza mayor o caso fortuito. Igualmente tendrá derecho al reembolso de cualquier gasto adicional directamente relacionado con las obligaciones resultantes del contrato en el que incurra durante el período de fuerza mayor o caso fortuito.

PÁRRAFO VII: Si **EL CONTRATISTA**, dejara de presentar tal reclamación o de dar el aviso requerido dentro del período especificado, se considerará que ha renunciado a su derecho en relación a la ocurrencia de la fuerza mayor o caso fortuito.

ARTÍCULO 10.- SUPERVISIÓN.

La Supervisión representará a **EL INDRHI** y será intermediaria entre ésta y **EL CONTRATISTA** y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del presente Contrato.

PÁRRAFO: **EL CONTRATISTA**, permitirá que **EL INDRHI**, o su representante, inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

ARTÍCULO 11.- NO RELACIÓN LABORAL.

LAS PARTES, aceptan y reconocen que el presente contrato no establece una relación de subordinación laboral entre ellas bajo el Código de Trabajo de la República Dominicana. **EL CONTRATISTA**, acuerda, por este medio, liberar a **EL INDRHI**, de toda acción o demanda laboral que ella o su personal, los subcontratistas, sus empleados y/o representantes intentaren en su contra, derivada del cumplimiento y ejecución del presente Contrato.

PÁRRAFO I.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE DERECHO COMÚN. **EL CONTRATISTA**, se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones de la Ley 16-92, de fecha 29, de mayo, de 1992, contentiva del Código de Trabajo de la República Dominicana, las leyes de trabajo adjetivas vigentes, las leyes de seguridad social y sobre accidentes de trabajo, que amparan al personal empleado por cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA**, para la ejecución del objeto de este contrato. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, se compromete a cumplir con la aplicación de cualquier ley promulgada o que fuere promulgada durante la vigencia de este



CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103

contrato que afecte las relaciones obrero-patronales. **LAS PARTES**, declaran, reconocen y aceptan que dichas relaciones obrero-patronales, son inoponibles a **EL INDRHI**, debido a la inexistencia de lazo de subordinación alguno entre los eventuales empleados que propone **EL CONTRATISTA**.

PÁRRAFO II.- En consecuencia, queda expresamente convenido entre **LAS PARTES**, que **EL CONTRATISTA**, es el único responsable sin excepción, de cumplir todas las obligaciones laborales, patronales sociales con respecto a dicho personal de empleados y trabajadores, incluyendo pero no limitado al pago de todos los salarios, las prestaciones laborales, reclamaciones de cualquier tipo y aportes al Seguro Social, beneficios sociales y demás contribuciones que deba pagar según lo dispuesto en las leyes de trabajo y sociales aplicables, sin excepción, así como las responsabilidades que resulte de accidente de trabajo sufrido por algún miembro del personal contratado para la ejecución del objeto de este contrato por **EL CONTRATISTA**, quedando expresamente liberado **EL INDRHI**, de toda obligación, relación o responsabilidad de carácter laboral o de cualquier otra índole con respecto a dichos trabajadores y empleados.

PÁRRAFO III.- En el caso de que por alguna razón **EL INDRHI**, fuera demandado por alguno de los conceptos descritos en el presente artículo, **EL CONTRATISTA**, se compromete a intervenir en el proceso judicial o administrativo que resultare abierto y realizar todos los esfuerzos necesarios a los fines de demostrar la inexistencia de lazo de subordinación alguno entre **EL INDRHI**, y los empleados de **EL CONTRATISTA**, no obstante, en caso de que por alguna razón por orden administrativa o sentencia **EL INDRHI**, fuera obligado al pago de cualquier suma de dinero por los conceptos descritos en este artículo, **EL INDRHI**, tendrá derecho de presentar contra **EL CONTRATISTA**, los montos que hubiera pagado o de requerir previo a dicho pago el desembolso de dichas sumas a los fines de cumplir las obligaciones de **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio del derecho de **EL INDRHI**, de interponer cualquier otra acción tendiente a la reparación de los daños y perjuicios que esta situación le cause.

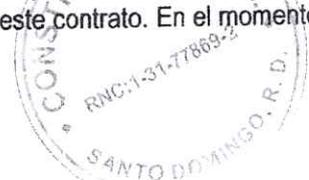
PÁRRAFO IV.- Queda expresamente convenido entre **LAS PARTES**, que **EL CONTRATISTA**, no es ni representante, ni agente, ni empleada de **EL INDRHI**, por lo que toda relación obrero-patronal con los trabajadores propuestos por **EL CONTRATISTA**, que laborarán en la ejecución de este contrato, son exclusivas de **EL CONTRATISTA**. En caso de que excepcionalmente **EL INDRHI**, sea constreñido al pago de obligación laboral o de seguridad social alguna, se aplicarán las disposiciones contenidas en el artículo anterior. Del mismo modo, las relaciones de **EL CONTRATISTA**, con sus suplidores no son oponibles a **EL INDRHI**, quien se encuentra vinculado a **EL CONTRATISTA**, únicamente por efecto de este contrato.

PÁRRAFO V.- La anterior descripción es puramente enunciativa, siendo **EL CONTRATISTA**, además, responsable de todos los perjuicios que ocasione directa o indirectamente a **EL INDRHI**, de conformidad con el derecho común, incluyendo pero no limitado a las dilaciones en la ejecución del cronograma establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y Términos de Referencia, que forman parte integral de este contrato.

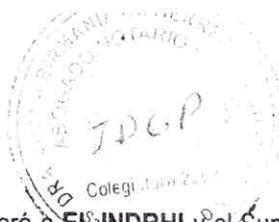
PÁRRAFO VI.- Independientemente de cualesquiera daños y perjuicios, **EL CONTRATISTA**, queda obligado a reparar a **EL INDRHI**, los daños que le ocasionen conforme a las disposiciones del derecho común.

ARTÍCULO 12.- DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR EL CONTRATISTA.

En un plazo de quince (15) días, después de constituirse la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, que dispone el artículo veinte (20) de este contrato, **EL CONTRATISTA**, suministrará a **EL INDRHI** y al Supervisor, un ejemplar en copia física, digital y electrónica de los planos elaborados para la ejecución del objeto de este contrato, así como las especificaciones técnicas definitivas, presupuesto y otros documentos de requeridos para este contrato. En el momento de expedirse el certificado de garantía, o en el momento de la recepción



J.S



definitiva, **EL CONTRATISTA**, suministrará a **EL INDRHI** y al Supervisor, todos los planos, en copia física, digital y electrónica, como construido, y cualquier otro documento requerido por **EL INDRHI** y El Supervisor.

ARTÍCULO 13.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

EL CONTRATISTA, estará obligado a todas y cada una de las exigencias establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas, que rige este proceso. **EL CONTRATISTA**, ejecutará y concluirá las obras y subsanará cualquier deficiencia de las mismas identificadas por **EL INDRHI**, con el cuidado y la diligencia debidos y en riguroso cumplimiento de las disposiciones del contrato.

PÁRRAFO I: EL CONTRATISTA, será responsable de la correcta interpretación de los planos para la realización de la obra, respondiendo por los errores de interpretación incurridos durante la ejecución y conservación de la misma hasta la recepción definitiva por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

PÁRRAFO II: EL CONTRATISTA, se atenderá a las órdenes administrativas impartidas por El Supervisor. Cuando **EL CONTRATISTA**, considere que las exigencias de una orden administrativa sobrepasan este contrato, deberá notificarlo a El Supervisor, en un plazo de treinta (30) días, a partir del recibo de la orden administrativa. La ejecución de la orden administrativa no se suspenderá como consecuencia de dicha notificación.

PÁRRAFO III: EL CONTRATISTA, ante cualquier deficiencia o error que constatare en el proyecto o los planos, deberá comunicarlo de inmediato al funcionario competente, absteniéndose de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias o errores, salvo que el funcionario competente ordene la ejecución de tales trabajos, en este último caso, **EL CONTRATISTA**, quedará exento de responsabilidad. Asimismo, **EL CONTRATISTA**, será responsable cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la obra y provocar su ruina total o parcial y por la falta de notificación a la administración o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de ésta. **EL CONTRATISTA**, respetará y cumplirá toda la legislación y normativa vigente en el Estado Dominicano.

PÁRRAFO IV: Todas y cada una de las autorizaciones que sean requeridas por las leyes o regulaciones vigentes, o por las autoridades gubernamentales, o cualquiera otra institución privada o pública, para la realización de los trabajos de construcción y ejecución del objeto de este contrato, cuya obtención sea usualmente responsabilidad de un contratista general, deberán ser obtenidas por **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 14.- DIRECCIÓN DE LAS OBRAS.

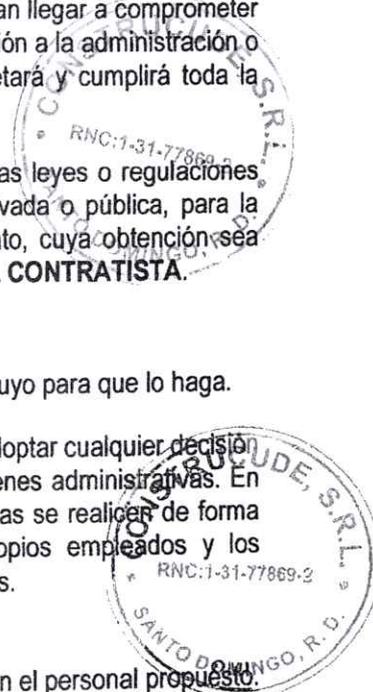
EL CONTRATISTA, dirigirá personalmente la obra o nombrará a un representante suyo para que lo haga.

PÁRRAFO: El representante de **EL CONTRATISTA**, tendrá plena autoridad para adoptar cualquier decisión que sea necesaria para la ejecución de las obras, para recibir y llevar a cabo órdenes administrativas. En cualquier caso, será responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, cuidar de que las obras se realicen de forma satisfactoria y según el proyecto aprobado, incluido el garantizar que sus propios empleados y los subcontratistas observen las Especificaciones Técnicas y las órdenes administrativas.

ARTÍCULO 15.- APROBACIÓN DEL PERSONAL.

La aceptación de la oferta por parte del **EL INDRHI**, se considera como acuerdo con el personal propuesto. Con relación a cualquier otro personal de **EL CONTRATISTA**, deberá someter una copia del curriculum vitae, de cada persona incluida, a **EL INDRHI**, para su revisión y aprobación. Si **EL INDRHI**, no lo objeta dentro de los primeros diez (10) días, de recibida la copia, se entiende que el personal en cuestión ha sido aprobado.

J.D.



ARTÍCULO 16.- REMOCIÓN O REEMPLAZO DE PERSONAL.

EL CONTRATISTA, no podrá realizar cambios de personal sin previa autorización de **EL INDRHI**, la cual no será negada sin motivo justificado. En caso de que, por razones ajenas a la voluntad de **EL CONTRATISTA**, sea necesario el reemplazo de cualquier personal, **EL CONTRATISTA**, se compromete a reemplazarlo por una persona con semejantes aptitudes y experiencia. **EL INDRHI**, se reserva el derecho de objetar cualquier personal, en cualquier momento, siempre y cuando existan causas justificadas para hacerlo.

PÁRRAFO I: EL CONTRATISTA, deberá entregar a El Supervisor de **EL INDRHI**, un listado con cada una de las personas que trabajarán en el periodo de construcción acordado. Este personal deberá estar debidamente identificado como empleado de **EL CONTRATISTA** y dicha identificación deberá considerar los siguientes datos personales:

- Nombre completo.
- Cédula de Identidad Personal.
- Cargo o responsabilidad.
- Dirección.
- Teléfono.



PÁRRAFO II: Las personas que cuenten con antecedentes negativos (penales), quedarán impedidos de ingresar a la obra, por razones de seguridad.

ARTÍCULO 17.- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL.

EL CONTRATISTA, tomará las medidas necesarias para proteger al medio ambiente, tanto en el lugar de las obras como fuera de éste, así como para limitar perjuicios y molestias a personas y propiedades resultantes de contaminación, ruido y otros derivados de sus operaciones. **EL CONTRATISTA**, se asegurará de que las emisiones de aire, descargas superficiales y efluente al terreno durante el período del contrato estén de acuerdo con los valores permitidos por la ley. La seguridad del área de la obra durante el período de construcción es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**.

PÁRRAFO I: Es responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, asegurarse que se tomen todas las precauciones en materia relacionadas con el público y la seguridad de la construcción, así como obedecer todas las regulaciones establecidas por **EL INDRHI**.

PÁRRAFO II: Es obligación aplicar e implementar las siguientes medidas precautorias, durante la permanencia en la Obra y/o ejecución de trabajos:

- Uso de casco de seguridad.
- Uso de arnés y/o cinturón de seguridad, para trabajos en altura.
- Para trabajos de soldadura considerar siempre un extintor junto al lugar de trabajo y lentes de protección.
- Uso de zapatos de seguridad y guantes protectores.
- Uso de andamios seguros.
- Botiquín de primeros auxilios por cada equipo de trabajo.



PÁRRAFO III: Todas las personas involucradas con el proyecto y los trabajos, deberán cumplir completamente con todas las regulaciones de seguridad ocupacional, para lo cual **EL INDRHI**, cooperará en lo concerniente a autoridades que exigen estas regulaciones. No se permitirán menores en los lugares de trabajo en ningún momento.

JS



CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103

PÁRRAFO IV: El Supervisor de **EL INDRHI**, podrá expulsar de la obra a cualquier trabajador que no cumpla con las normas de seguridad antes descritas.

PÁRRAFO V: EL CONTRATISTA, cumplirá en todos los casos con lo dispuesto en los planes de manejo ambiental, salud y seguridad ocupacional, y respuesta a emergencias para construcción.

ARTÍCULO 18.- GARANTÍA DE ANTICIPO.

Es convenido por **LAS PARTES**, que antes de recibir el primer pago de avance inicial o anticipo, **EL CONTRATISTA**, deberá proporcionar una garantía del mismo, constituyendo una póliza de seguro de fidelidad a entera satisfacción de **EL INDRHI**, por un valor equivalente al monto total del avance inicial. Esta garantía se reducirá automáticamente y en la misma proporción en que el anticipo se impute a los abonos, y permanecerá en vigor desde la fecha de pago del anticipo de conformidad con el contrato hasta que **EL INDRHI**, haya recibido de **EL CONTRATISTA**, el reembolso total de ese monto.

ARTÍCULO 19.- COMPROMISO DE FIEL EJECUCIÓN DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA, asumirá la responsabilidad total por el fiel y debido trazado y disposición de la obra, así como también, por la provisión de todos los instrumentos necesarios, equipos y mano de obra necesarios para tales fines.

PÁRRAFO: Si en cualquier momento o en el curso de la realización de la obra surgiera o se presentara algún error de disposición, dimensiones o alineación de alguna parte de la obra, **EL CONTRATISTA**, a requerimiento de **EL INDRHI**, o la Supervisión, deberá, a su propio costo, rectificar dicho error a entera satisfacción.

ARTÍCULO 20.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL CONTRATISTA, se obliga a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro por ciento (4 %) del monto total adjudicado, en cumplimiento del Artículo 112, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, marcado con el número 543-12, de fecha seis (06), de septiembre, del año dos mil doce (2012).

PÁRRAFO. Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **EL INDRHI**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente procedan.

ARTÍCULO 21.- RESPONSABILIDAD CIVIL.

EL CONTRATISTA, será el único responsable por los daños y perjuicios causados a las personas que laboren en la ejecución de estos trabajos y por todos los daños y perjuicios que puedan causar a terceras personas y/o propiedades, así como también, asumirá la totalidad de los riesgos y compromisos que se originen por los mismos. A tales efectos deberá presentar para la suscripción del presente Contrato la póliza de responsabilidad civil general, correspondiente.

PÁRRAFO I: EL CONTRATISTA, mantendrá a **EL INDRHI**, sus agentes y empleados, libres e indemnes de y contra toda reclamación, compensación, pérdidas o gastos que surgieren o resultaren de la obra, inclusive servicios profesionales provistos por **EL CONTRATISTA**.



PÁRRAFO II: Se entiende por obligaciones de indemnidad a las reclamaciones, compensaciones, pérdidas o gastos, que se atribuyan a lesiones corporales, enfermedad o muerte de personas, o destrucción de la propiedad física.

PÁRRAFO III: EL CONTRATISTA, obtendrá o mantendrá un seguro como pérdidas y reclamaciones que surgieren de fallecimiento o lesión, a toda persona empleada por él o cualquier subcontratista, de tal modo que **EL INDRHI,** esté indemnizada.

ARTÍCULO 22.- GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS.

Al finalizar los trabajos, **EL CONTRATISTA,** deberá presentar una garantía de las obras ejecutadas por él a satisfacción de **EL INDRHI,** (Garantía de Vicios Ocultos), por un monto equivalente al uno por ciento (1 %) del costo total a que hayan ascendido todos los trabajos realizados al concluir la obra. Esta garantía deberá ser por un (1) año, con la finalidad de asegurar los trabajos de cualquier reparación que surja por algún defecto de construcción no detectado en el momento de recibir la obra. La garantía deberá ser otorgada por una compañía de seguros con su correspondiente fianza, a entera satisfacción de **EL INDRHI.** Esto en adición a lo establecido en los artículos 1792, y siguientes del Código Civil Dominicano.

PÁRRAFO: EL CONTRATISTA, también será responsable por los daños que ocasione a las obras existentes en el terreno desde el momento de su toma de posesión y que no haya sido advertido por **EL INDRHI,** hasta el momento de recibir la obra terminada.

ARTÍCULO 23.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EL INDRHI, se compromete a liberar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, cuando **EL CONTRATISTA,** presente los siguientes documentos:

- Garantía de Vicios Ocultos o de la Calidad de las Obras.
- Certificado de Descargo de la Secretaría de Estado de Trabajo.
- Pago de Liquidación de todos los compromisos de la Seguridad Social.
- Certificación de estar al día con el pago del impuesto Sobre La Renta.
- Comprobante de pagos de las tasas del CODIA.



ARTÍCULO 24.- IMPUESTOS.

EL CONTRATISTA, no estará exento de ningún pago de impuestos en virtud de este contrato y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

ARTÍCULO 25.- EQUILIBRIO ECONÓMICO.

Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL CONTRATISTA,** para la ejecución de la obra, los pagos y los gastos reembolsables pagables a **EL CONTRATISTA,** en virtud de este contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional, así como por el aumento desproporcionado que genere un desbalance económico.

PÁRRAFO: Queda entendido entre **LAS PATES,** que la ruptura del equilibrio económico financiero se origina como consecuencia de acontecimientos posteriores a la suscripción del contrato, que generan un desbalance financiero en su ejecución en perjuicio de una de las partes, siempre que se origine por razones no imputables a la parte reclamante.





ARTÍCULO 26.- SUB-CONTRATACIONES.

EL CONTRATISTA, no podrá ceder el contrato o cualquier parte del mismo, ni ningún beneficio o participación o emergente de este, sin el previo consentimiento por escrito de **EL INDRHI**.

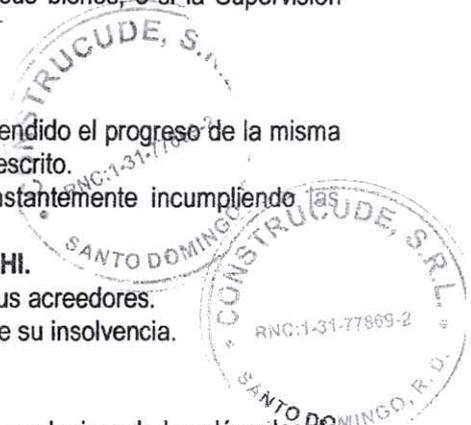
PÁRRAFO I: El otorgamiento de subcontratos con el previo consentimiento escrito de **EL INDRHI**, no eximirá a **EL CONTRATISTA**, de ninguna responsabilidad y obligación estipulada en El Contrato.

PÁRRAFO II: De igual manera, queda entendido que **EL CONTRATISTA**, será también responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos del subcontratista o de sus agentes, empleados o trabajadores.

ARTÍCULO 27.- RESCISIÓN.

EL INDRHI, se reserva el derecho de dar por terminado este contrato en caso de que **EL CONTRATISTA**, diera muestras fehacientes de incumplimiento de sus obligaciones. **EL INDRHI**, podrá rescindir, sin responsabilidad ninguna el presente contrato, así como ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si **EL CONTRATISTA**, fuese a la quiebra, o si se extendiese contra él una orden de administración judicial, o si se presentase una petición de declaración en quiebra, o si hiciese algún convenio con sus acreedores o una cesión a favor de ellos, o si recayese un mandamiento judicial sobre sus bienes, o si la Supervisión certificase por escrito a **EL INDRHI**, que en su opinión **EL CONTRATISTA**:

- Ha abandonado las obras.
- Ha dejado sin debida aprobación justificada, de iniciar la obra o ha suspendido el progreso de la misma durante treinta (30) días, no obstante habersele requerido proseguir por escrito.
- No está ejecutando la obra de acuerdo con el contrato o está constantemente incumpliendo obligaciones contractuales y las órdenes emitidas por la Supervisión.
- Ha subcontratado alguna parte del Contrato sin autorización de **EL INDRHI**.
- Si **EL CONTRATISTA**, cede la totalidad de sus activos en beneficio de sus acreedores.
- Si se le asigna un administrador judicial a **EL CONTRATISTA**, a causa de su insolvencia.
- Que un tribunal pronuncie la rescisión del contrato.



PÁRRAFO: De igual modo, podrá procederse en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato, que a juicio de **EL INDRHI**, sean violadas por **EL CONTRATISTA**. En tal caso, **EL INDRHI**, unilateralmente y sin responsabilidad para ella, podrá rescindir este contrato y procederá a evaluar los daños y perjuicios a fin de que, por todos los medios, exigir a **EL CONTRATISTA**, ser resarcida por dichos perjuicios.

ARTÍCULO 28.- NULIDADES DEL CONTRATO.

Queda acordado entre **LAS PARTES**, que constituirá una causa de nulidad absoluta del contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **EL INDRHI**, la enunciada a continuación:

- a) La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones.

ARTÍCULO 29.- RECEPCIÓN PROVISIONAL.

EL INDRHI, tomará posesión de las obras cuando éstas hayan superado las pruebas de terminación y se haya expedido un certificado de recepción provisional. Tras la recepción provisional de la obra, **EL**

J.D



CONTRATO NO. INDRHI-2022-01103

CONTRATISTA, dismantlará y retirará las estructuras provisionales, así como los materiales que ya no se utilicen para la ejecución del contrato. Asimismo, retirará todos los desechos u obstáculos, y restablecerá toda modificación en el estado del emplazamiento en la forma exigida por el Contrato.

ARTÍCULO 30.- CUBICACIÓN DE CIERRE.

EL CONTRATISTA, producirá una cubicación final o de cierre, en los casos anticipados previstos en este Contrato, o al finalizar la obra, en la que consten todos los montos que se le adeuden en virtud de El Contrato. La Supervisión deberá validar la cubicación final dentro de siete (7) días de recibida, si ésta fuera correcta y estuviera completa. En caso contrario, se le solicitará a **EL CONTRATISTA**, que realice toda corrección o agregados necesarios. Si luego de presentarse esta nueva cubicación final, no fuese satisfactoria, **EL INDRHI**, deberá determinar el monto a pagar a **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 31.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Al expirar el período de garantía, cuando todos los defectos o deterioros hayan sido subsanados, El Supervisor extenderá a **EL CONTRATISTA**, un certificado de recepción definitiva y remitirá una copia del mismo a **EL INDRHI**, con indicación de la fecha en que **EL CONTRATISTA**, haya cumplido sus obligaciones contractuales a satisfacción del Supervisor. El Supervisor entregará el certificado de recepción definitiva a más tardar treinta (30) días, después de que expire el período arriba mencionado, o, después de dicho período, tan pronto como se haya terminado a satisfacción del Supervisor toda obra ordenada. Las obras no se considerarán concluidas hasta que un certificado de recepción definitiva haya sido firmado por el Supervisor y enviado a **EL INDRHI**, con una copia para **EL CONTRATISTA**.

ARTÍCULO 32.- MODIFICACIONES A EL CONTRATO.

Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente contrato deberá hacerse por acuerdo mutuo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por **EL INDRHI**.

ARTÍCULO 33.- ARREGLO DE CONFLICTOS.

LAS PARTES, se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieran surgir con relación al desarrollo de este contrato y su interpretación.

ARTÍCULO 34.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Administrativo y Tributario, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05), de febrero, del dos mil siete (2007).

ARTÍCULO 35.- INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.

El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 36.- IDIOMA OFICIAL.

Este contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente documento.

ARTÍCULO 37.- TÍTULOS:

Los títulos no limitarán, alterarán o modificarán el significado de este Contrato.



J.D.

ARTÍCULO 38.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL CONTRATISTA, realizará sus servicios de conformidad con las leyes nacionales y tomará todas las medidas necesarias para asegurar que su personal técnico cumpla con las leyes vigentes en la República Dominicana.

ARTÍCULO 39.- ELECCIÓN DE DOMICILIO.

Para todos los fines y consecuencias de este contrato, **LAS PARTES**, eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva de este contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente Contrato, su ejecución y terminación.

ARTÍCULO 40.- ACUERDO INTEGRO:

Este contrato y los documentos que lo integran, contienen todas las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que, si alguna de las disposiciones de este Contrato se declarara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 41.- GASTOS LEGALES.

Queda entendido entre **LAS PARTES**, que los gastos por concepto de legalización, notarización y registro de este contrato quedan a cargo de **EL CONTRATISTA**.

HECHO Y FIRMADO en tres (3) originales de un mismo tenor, uno para cada una de **LAS PARTES**, y el otro para los fines correspondientes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022).

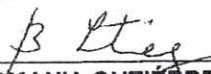
ING. OLMEDO CABA ROMANO
Director Ejecutivo del INDRHI



SRA. VIRGEN MARÍA DE JESÚS EMILIANO DE ARIAS
Representante de **EL CONTRATISTA**

YO, DRA. JUANA BIRMANIA GUTIÉRREZ DE POUERIET, dominicana, mayor de edad, casada, Notaria Pública de las del número del Distrito Nacional, matriculada en el Colegio de Notarios de La República Dominicana, con el No. 2268, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0939285-2, con estudio profesional abierto al público, en la calle La Esperilla, No. 19, segundo piso, sector Don Bosco, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente por el **ING. OLMEDO CABA ROMANO**, en representación de **EI INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS, (INDRHI)**, y el **SRA. VIRGEN MARÍA DE JESÚS EMILIANO DE ARIAS**, en representación de **CONSTRUCUDE, S.R.L.**, de generales que constan en este acto, quienes me declararon son las mismas que acostumbran a utilizar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre, del año dos mil veintidós (2022).





DRA. JUANA BIRMANIA GUTIÉRREZ DE POUERIET
Notaria Pública.



CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



GERENTE DE PROYECTO

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



18 de febrero de 2023

Página 1 de 3

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición*]:

_____GERENTE DE PROYECTO_____

2. Nombre de la firma: [*inserte el nombre de la firma que propone al candidato*]:

_____CONSTRUCUDE SRL_____

3. Nombre del individuo: [*inserte el nombre completo*]:

_____NAPOLEON HIPOLITO CORNIELLE RIVERA_____

4. Fecha de nacimiento: 20/11/1958 **Nacionalidad:** Dominicano

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SANTO DOMINGO (UASD): ARQUITECTO.

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. Otras especialidades [*Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación*]:



8. Países donde tiene experiencia de trabajo: *[Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:*

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Inspector de edificaciones S.E O.P.

8años (departamento de edificaciones)

2- Viviendas para técnicos agrónomos en proyecto experimental para la pimienta cooperación japonesa internacional

3- Supervisor parques la canquiñas y aceras y contenes del ayuntamiento sto.dgo.

4- proyecto Turístico El Eden (contratista general) Bayahibe

5- proyecto turístico Los Flamencos de bayahibe.

6-Proyecto turístico Cayuco.(Bayahibe)

7-Proyecto turístico Residencial Paraíso.(Bayahibe).

8- viviendas económicas Los Americanos los alcarrizos.

9-Gimnasio Santa Fe anexo plaza charles summer.

10-Residencial Padrone Hause

11-Diseño y construcción residencial sprit caribbean residence.

12- Fundación Collares rojos



Cargos desempeñados: INSPECTOR, SUPERVISOR Y GERENTE DE PROYECTO

/UR.10.2012

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. J. J. J."

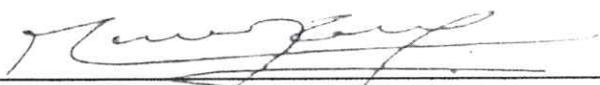
DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>INSPECCION, SUPERVISION Y GERENCIA DE DIFERENTES PROYECTOS</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p><i>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]</i></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: INSPECTOR DE EDIFICACIONES</p> <p>Año: 1996-2004</p> <p>Lugar: SANTO DOMINGO</p> <p>Contratante: SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS</p> <p>Principales características del proyecto: EDIFICACIONES Y RESIDENCIAS FAMILIARES Y MULTIFAMILIARES.</p> <p>Actividades desempeñadas: _</p> <p>SUPERVISION Y GERENCIA DE DISTINTOS PROYECTOS</p>
---	--

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.

 Fecha: 20/02/2023
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: JULIO CESAR SANTOS UREÑA



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





**COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (CCDIA)**



APELLIDOS:

CORNIELLE RIVERA

NOMBRES:

NAPOLEON
HIPOLITO

PROFESION:

ARQUITECTO

EXEQUATUR: 205 DIF: 27/5/1991

CEDULA: 001-1019326-5

Firma Colegiado

COLEGIATURA: 10078



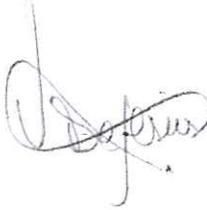
Napoleon Hipolito



CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Virgendejesus'.

INGENIERO RESIDENTE

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



18 de febrero de 2023

Página 1 de 3

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [*solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición*]:

_____ INGENIERO RESIDENTE _____

2. Nombre de la firma: [*inserte el nombre de la firma que propone al candidato*]:

_____ CONSTRUUDE SRL _____

3. Nombre del individuo: [*inserte el nombre completo*]:

_____ JULIO CESAR SANTOS UREÑA _____

4. Fecha de nacimiento: __16/09/1995__ **Nacionalidad:** __Dominicano__

5. Educación: [*Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.*]

UNIVERSIDAD DOMINICANA O&M: INGENIERO CIVIL GRADUADO EN ENERO DE 2018

INSTITUTO CONIN: DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION,
CONCLUIDO EN OCTUBRE DE 2017.

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)



7. Otras especialidades [*Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación*]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [*Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años*]:

_____ **DISTRIBUCIÓN** Original 1 – Expediente de Compras

9. Idiomas [Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:

INGLES BASICO INTITUTO DOMINICO AMERICANO, NIVEL REGULAR EN LECTURA Y ESCRITURA.

10. Historia Laboral [Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:

Desde [Año]: ____2017____ Hasta [Año] ____2021____ Empresa: SOLUCIONES CATEJA SRL _____

Cargos desempeñados: INGENIRO SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>Ingeniero supervisor de Obras a cargo de las actividades tanto en campo (replanteo, supervisión, ejecución, manejo de personal, etc.) como administrativas (elaboración de informes, presupuesto, programación, edición de planos, etc.)</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]</p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: RESIDENCIALES CONSTRUCTORA BISONO</p> <p>Año: 2017-2021</p> <p>Lugar: SANTO DOMINGO</p> <p>Contratante: CONSTRUCTORA BISONO</p> <p>Principales características del proyecto: EDIFICIOS RESIDENCIALES EN FORMALETAS</p> <p>Actividades desempeñadas: _</p> <p>La construcción de 880 unidades de apartamentos orientados a bajo costo a una altura de 2.60m construidos con equipos de Formaletas tipo FORSA realizados como contratistas del sector privado para empresas como Constructora Bisonó, Constructora INGASA, etc.</p>
---	--





COLEGIO DOMINICANO
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (COEDIA)



Firma colegiado

APELLIDOS: Santos Ureña NOMBRES: Julio Cesar
PROFESION: Ingeniero Civil
EXEQUATUR 139 D/F: 11/04/2019
CEDULA: 402-2425598-0
COLEGIATURA: 39232


Firma Presidente

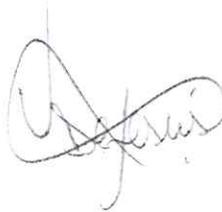




CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Virgen de Jesús'.

ENCARGADO DE TOPOGRAFIA

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



18 de febrero de 2023

Página 1 de 3

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

CURRÍCULO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO

1. Cargo propuesto [solamente un candidato deberá ser nominado para cada posición]:

_____ ENCARGADO DE TOPOGRAFIA _____

2. Nombre de la firma: [inserte el nombre de la firma que propone al candidato]:

_____ CONSTRUUDE SRL _____

3. Nombre del individuo: [inserte el nombre completo]:

_____ YANCARLOS CUEVAS _____

4. Fecha de nacimiento: __29/05/1991__ **Nacionalidad:** __Dominicano__

5. Educación: [Indicar los nombres de las universidades y otros estudios especializados del individuo, dando los nombres de las instituciones, grados obtenidos y las fechas en que los obtuvo.]

UNIVERSIDAD DOMINICANA O&M: INGENIERO CIVIL GRADUADO EN ENERO DE 2018
INSTITUTO CONIN: DIPLOMADO EN ALTA GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION,
CONCLUIDO EN OCTUBRE DE 2017.

6. Asociaciones profesionales a las que pertenece:

COLEGIO DOMINICANO DE INGENIEROS, ARQUITECTOS Y AGRIMENSORES (CODIA)

7. Otras especialidades [Indicar otros estudios significativos después de haber obtenido los grados indicados en el 5 – Dónde obtuvo la educación]:

8. Países donde tiene experiencia de trabajo: [Enumere los países donde el individuo ha trabajado en los últimos diez años]:



Yancarlos Cuevas

9. Idiomas *[Para cada idioma indique el grado de competencia: bueno, regular, pobre, en hablarlo, leerlo y escribirlo]:*

ESPAÑO/ BUENO

10. Historia Laboral *[Empezando con el cargo actual, enumere en orden inverso cada cargo que ha desempeñado desde que se graduó el candidato, indicando para cada empleo (véase el formulario siguiente): fechas de empleo, nombre de la organización, cargos desempeñados]:*

Desde [Año]: ____ 2018 ____ Hasta [Año] ____ 2020 ____ Empresa: SOLUCIONES CATEJA SRL _____

Cargos desempeñados: INGENIRO SUPERVISOR DE OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES

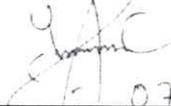
<p>11. Detalle de las actividades asignadas:</p> <p>Ingeniero supervisor de Obras a cargo de las actividades tanto en campo (replanteo, supervisión, ejecución, manejo de personal, etc.) como administrativas (elaboración de informes, presupuesto, programación, edición de planos, etc.)</p>	<p>12. Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas:</p> <p><i>[Entre todos los trabajos que el individuo ha desempeñado, complete la siguiente información para aquellos que mejor demuestran su capacidad para ejecutar las tareas enumeradas bajo el punto 11.]</i></p> <p>Nombre de la tarea o proyecto: RESIDENCIALES CONSTRUCTORA BISONO</p> <p>Año: 2018-2020</p> <p>Lugar: SANTO DOMINGO</p> <p>Contratante: CONSTRUCTORA BISONO</p> <p>Principales características del proyecto: EDIFICIOS RESIDENCIALES EN FORMALETAS</p> <p>Actividades desempeñadas: _</p> <p>La construcción de 880 unidades de apartamentos orientados a bajo costo a una altura de 2.60m construidos con equipos de Formaletas tipo FORSA realizados como contratistas del sector privado para empresas como Constructora Bisonó, Constructora INGASA, etc.</p>
---	---



[Handwritten signature]

13. Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi mejor conocimiento y mi entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa aquí incluida puede conducir a mi descalificación o la cancelación de mi trabajo, si fuera contratado.


_____ Fecha: _____
[Firma del individuo o del representante autorizado del individuo] Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado:







UNION DOMINICANA
DE INGENIEROS, ARQUITECTOS
Y AGRIMENSORES (UCAIA)



APELLIDOS:

CUEVAS

NOMBRES:

YANCARLOS

PROFESION:

INGENIERO CIVIL

EXEQUATUR: 311

DIF: 12/8/2020

CEDULA: 075-0011465-2

COLEGIATURA: 41428

Firma Colegiado

Firma Presidente



CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TECNICO

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



18 de febrero de 2023

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Página 1 de 2

ESTRUCTURA PARA BRINDAR SOPORTE TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO
Nombre del Oferente: MERSACONS, SRL.

A. Personal de soporte técnico.

Nombre	Cargo o labor que desempeña	Estudios realizados y profesión	Experiencia en su labor actual
NAPOLEON HIPOLITO CORNIELLE RIVERA	GERENTE DE PROYECTO	INGENIERO CIVIL	MAS DE 20 AÑOS
JULIO CESAR SANTOS UREÑA	INGENIERO RESIDENTE	INGENIERO CIVIL	MAS DE 5 AÑOS
YANCARLOS CUEVAS	ENCARGADO DE TOPOGRAFIA	INGENIERO CIVIL	MAS DE 4 AÑOS
JORDANO RODRIGUEZ	MECANICO AUTOMOTRIZ	MECANICA AUTOMOTRIZ	MAS DE 10 AÑOS
MANUEL PINALES ARIAS	CHOFER	CHOFER CATEGORIA 3	MAS DE 15 AÑOS

B. Facilidades del taller.

Instalaciones físicas: si
Equipos de medición y herramientas: si
Existencias de partes y repuestos para los modelos del equipo ofertado: si

Transporte:

/UR.010-2012



 DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino


Otras facilidades:

Por este medio autorizo a la EMPRESA DE GENERACION HIDROELECTRICA DOMINICANA para hacer cualquier visita o investigación a efectos de constatar la veracidad de lo anteriormente expuesto.

Nombre Virgen Maria de Jesus Emiliano de Arias en calidad de Gerente General debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (CONSTRUCUDE, SRL).

Firma autorizada y sello - Fecha

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)



CARTA DE INTENCION Y DISPONIBILIDAD

De: Napoleon Hipolito Cornielle Rivera

FECHA: 18/2/2023

Para: CONSTRUUCUDE, SRL

Asunto: Disponibilidad de Trabajo

Por medio de la presente yo **Napoleon Hipolito Conielle Rivera**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1019326-5, Arquitecto registrado en el CODIA bajo el No. 10078, hago constar que tengo la intención y disponibilidad para ejercer la función de **GERENTE DE PROYECTO** durante el tiempo propuesto de 4 meses o el que sea necesario para la ejecución de la obra:

Construcción Aceras y Contenes de la calle B, en el paraje del pedregal

Obra para ejecutar mediante proceso de comparación de precios **JMLG-CCC-CP-2023-0001** llevado a cabo por el JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LAGUAYIGA.

Se despide...


Arq. Napoleón Hipolito Cornielle Rivera
Arquitecto





CARTA DE INTENCION Y DISPONIBILIDAD

De: JULIO CESAR SANTOS UREÑA

FECHA: 18/2/2023

Para: CONSTRUUDE, SRL

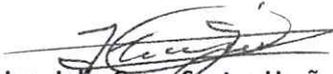
Asunto: Disponibilidad de Trabajo

Por medio de la presente yo Julio Cesar Santos Ureña, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 402-2425598-0, Ingeniero Civil registrado en el CODIA bajo el No. 39232, hago constar que tengo la intención y disponibilidad para ejercer la función de **INGENIERO RESIDENTE** durante el tiempo propuesto de 4 meses o el que sea necesario para la ejecución de la obra:

Construcción Aceras y Contenes de la calle B, en el paraje del pedregal

Obra para ejecutar mediante proceso de comparación de precios **JMLG-CCC-CP-2023-0001** llevado a cabo por el JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LAGUAYIGA.

Se despide...


Ing. Julio Cesar Santos Ureña
Ingeniero Civil





CARTA DE INTENCION Y DISPONIBILIDAD

De: YANCARLOS CUEVAS

FECHA: 18/2/2023

Para: CONSTRUCCUDE, SRL

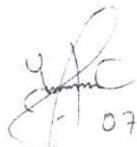
Asunto: Disponibilidad de Trabajo

Por medio de la presente yo YANCARLOS CUEVAS, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 075-0011465-2, Ingeniero Civil registrado en el CODIA bajo el No. 41428, hago constar que tengo la intención y disponibilidad para ejercer la función de **Encargado de la brigada topografica** durante el tiempo propuesto de 4 meses o el que sea necesario para la ejecución de la obra:

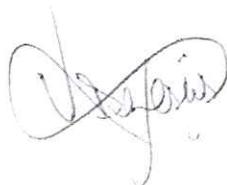
Construcción Aceras y Contenes de la calle B, en el paraje del pedregal

Obra para ejecutar mediante proceso de comparación de precios **JMLG-CCC-CP-2023-0001** llevado a cabo por el JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LAGUAYIGA.

Se despide...


075-0011465-2

Ing. Yancarlos Cuevas
Ingeniero Civil





CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL
Curriculum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato: GERENTE DE PROYECTO

1. Apellidos: CORNIELLE RIVERA
2. Nombre: NAPOLEON HIPOLITO
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 20/11/1958
4. Nacionalidad: Dominicano
5. Estado Civil: Soltero
6. Formación: Profesional (ARQUITECTO)
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Lorenzo Despradel Esq. 27 oeste La Castellana

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Autonoma de Santo Domingo	1989	Arquitecto

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna		X	X
Inglés	Basico			

/UR.10.2012



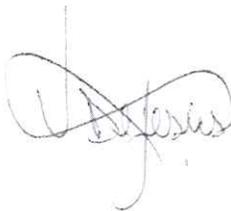
 DISTRIBUCIÓN
 Original 1 - Expediente de Compras


--	--	--	--	--

- 9. Afiliación a organismos profesionales: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.
- 10. Función actual: Arquitecto Independiente
- 11. Otras competencias. (informática, etc): paquete Office, AutoCAD, Microsoft Project, Excel Intermedio-Avanzado.
- 12. Años de experiencia profesional: mas de 30 años.
- 13. Cualificaciones Principales: Pensadores a largo plazo. Conocimientos, competencias y estructura de muy alto valor. Líderes naturales, pero seguirán a los líderes existentes si confían en ellos. Independientes, originales, analíticos y determinados. Tienen estándares muy altos para su propio desempeño y el de los demás. Extraen significado a sus visiones. Tienen una excepcional habilidad para convertir teorías en sólidos planes de acción.

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	




15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
	Rep. Dom.	Secretaria de Estado de Obras Publicas y Proyectos independientes	Supervisor y Gerente	Inspector de edificaciones S.E O.P. 8años (departamento de edificaciones) 2- Viviendas para técnicos agrónomos en proyecto experimental para la pimienta cooperación japonesa internacional 3- Supervisor parques la canquiñas y aceras y contenes del ayuntamiento sto.dgo. 4- proyecto Turístico El Eden (contratista general) Bayahibe 5- proyecto turístico Los Flamencos de bayahibe. 6-Proyecto turístico Cayuco.(Bayahibe) 7-Proyecto turístico Residencial Paraíso.(Bayahibe) 8- viviendas económicas Los Americanos los alcarizos. 9-Gimnasio Santa Fe anexo plaza charles summer.



[Handwritten signature]



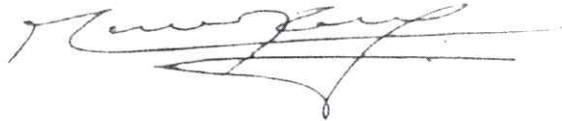
				10-Residencial Padrone Hause 11-Diseño y construcción residencial sprit caribbean residence. 12- Fundación Collares rojos
--	--	--	--	---

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

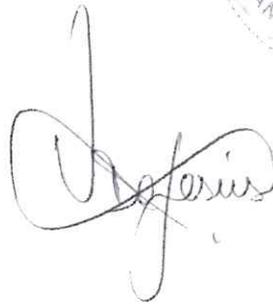
b. Referencias:

Firma:



Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)





Dominicus Americanus Five Star, SRL.

10/Octubre/2021

A quien pueda interesar

Hacemos constar que el arquitecto Napoleón Cornielle, Portador de la Cedula de Identidad y Electoral No. 001-1019326-5, y Codia No. 10078, Construyo la planta de Aguas Residuales de nuestro proyecto en el año 1991 dicha Certificación se expide a solicitud de la parte interesada.

Atentamente,

St. Félix Peña Arias
Dominicana
Dominicus Americanus Five Star, SRL.
Gerente General.



CONSTRUCTORA GRUNING SRL.

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **Napoleón Hipólito Cornielle Rivera**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1019326-5, Arquitecto registrado en el CODIA bajo el No. 10078, se desempeñó como **GERENTE DE PROYECTO** durante la ejecución de las siguientes obras:

- **PLANTA DE TRATAMIENTOS DE AGUAS NEGRAS EN EL SECTOR PANTOJA**
- **PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILLA LINDA, SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.**
- **CAÑADA DEL JARDIN BOTANICO**

Obras ejecutada por nuestra compañía como contratistas de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) (Ver contratos anexos en expediente)

Se despide...



Hector Alberto Gruning Moncion
Gerente

Curriculum Vitae

NAPOLEON HIPOLITO CORNIELLE RIVERA

Contacto: 829-880-5400

Dirección: Lorenzo Despradel Esquina 27 oeste, La castellana

DATOS PERSONALES:

- Cédula : 001-1019326-5
- Fecha de Nacimiento : 20 de Noviembre del 1958
- Lugar de Nacimiento : Neyba
- Estado Civil : Soltero

PREPARACIÓN ACADÉMICA:

- Secundarios : 1975- 1979.Bachillerato
- Universitarios : Arquitecto, UASD

EXPERIENCIAS LABORALES:

Inspector de edificaciones S.E O.P.

8años (departamento de edificaciones)

2- Viviendas para técnicos agrónomos en proyecto experimental para la pimienta cooperación japonesa internacional

3- Supervisor parques la canquiñas y aceras y contenes del ayuntamiento sto.dgo.

4- proyecto Turístico El Eden (contratista general) Bayahibe

5- proyecto turístico Los Flamencos de bayahibe.

6-Proyecto turístico Cayuco.(Bayahibe)

7-Proyecto turístico Residencial Paraíso.(Bayahibe).

8- viviendas económicas Los Americanos los alcarrizos.

9-Gimnasio Santa Fe anexo plaza charles summer.

10-Residencial Padrone Hause

11-Diseño y construcción residencial sprit caribbean residence.

12- Fundación Collares rojos

REFERENCIAS PERSONALES:

- Alexia padrone 829 -864-1014
- Freddy ogando 809 -383-6623
- Rolando Rodriguez 829 -303-8226



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Napoleon".

--	--	--	--	--

9. Afiliación a organismos profesionales: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.

10. Función actual: Ingeniero Supervisor de Estructuras con Formaletas

11. Otras competencias. (informática, etc): Contabilidad Impositiva, paquete Office, AutoCAD, Microsoft Project, Excel Intermedio-Avanzado.

12. Años de experiencia profesional: mas de 5 años.

13. Cualificaciones Principales: Pensadores a largo plazo. Conocimientos, competencias y estructura de muy alto valor. Líderes naturales, pero seguirán a los líderes existentes si confían en ellos. Independientes, originales, analíticos y determinados. Tienen estándares muy altos para su propio desempeño y el de los demás. Extraen significado a sus visiones. Tienen una excepcional habilidad para convertir teorías en sólidos planes de acción. Valoración hecha por ALDABA.

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	




15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (02/2017) a (08/2020)	Rep. Dom.	Soluciones Cateja	Ingeniero Supervisor de Obras	Ingeniero a cargo de la construcción directa de mas de 800 unidades de apartamentos con moldes de formaletas, participando en todos los procesos constructivos hasta la etapa de entrega final.

16. Varios.

- a. Publicaciones y Seminarios:
- b. Referencias:

Firma:

Sello



(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras





JUNTA MUNICIPAL SAN JOSE DE EL PUERTO

Trabajando Al Servicio De La Comunidad
C/ Prolongación Caamaño, Bo. Puerto Rico, El Puerto
Tel: 809-799-2821

Correo electrónico: asmun@sanjosedelpuerto.com



A QUIEN PUEDA INTERESAR.

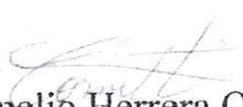
Del : Ing. Cornelio Herrera Ogando.
Director Oficina Técnica.



ASUNTO: CONSTANCIA DE TRABAJO REALIZADO.

Hacemos constar que el Ing. JULIO CESAR SANTO UREÑA, portador de la Ced.402-2425598-0 funcionó como contratista en este honorable ayuntamiento en fecha desde 03/03/2019 hasta la fecha, con el proyecto de **Aceras y Contenes** en la comunidad del KM.56

Dada en la Junta Municipal San José del Puerto, Municipio Villa Altagracia, Prov. San Cristóbal, Rep. Dom. a los Nueve (9) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2020), para los fines de lugar.


Ing. Cornelio Herrera Ogando
Departamento Oficina Técnica





Soluciones Cateja S.R.L.
Calle de la Industria No. 1001

A QUIEN PUEDA INTERESAR



ASUNTO: CONSTANCIA DE EJECUCION DE TRABAJOS

Damos constancia de que el Sr. Julio Cesar Santos Ureña, portador de la cedula de *identidad* y *electoral* No. 402-2425598-0, se ha desempeñado como Ingeniero supervisor y subcontratista en nuestra empresa en el proyecto "Construcción de cuatro edificios de 5 niveles con dos apartamentos por nivel para un total de 40 apartamentos construidos mediante sistemas de formaletas" en estas estructuras el Ing. Santos Ureña estuvo a cargo de la ejecución de la obra gris que le fue subcontratada por nuestra empresa por un monto de RD\$ 2,527,296.00 habiendo ejecutado satisfactoriamente el contrato conraido con nuestra empresa.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, a los cinco (5) días del mes de noviembre del año 2020.



Atentamente,

Chantal del Carmen Ogando Bautista

Gerente General



Rnc.131316982

Santo Domingo Este.
17 de septiembre del 2020.



REFERENCIA COMERCIAL

Por medio de la presente se hace constar que: JULIO CESAR SANTO UREÑA, portador de la cedula de identidad y electoral NO.402-2425598-0, mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa por más de 2 años, llegando a hacer compras frecuentemente en este negocio desde 300,000 mil pesos hasta 500,000 pesos, es una persona responsable, que se mantiene al día con sus pagos con la cual nunca hemos tenido ningún tipo de inconvenientes con él y que tiene crédito disponible en nuestra empresa.



Esta carta se expide a solicitud de la parte interesada a los (17) días del mes de septiembre del año Dos mil Veinte (2020).

Atentamente,



ING. ROBERTO HERRERA

Gerente General.





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Curriculum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato: ENCARGADO DE BRIGADA TOPOGRAFICA

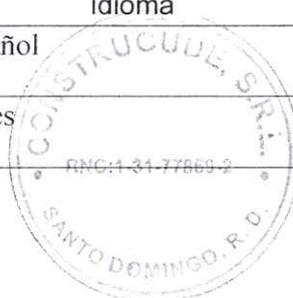
1. Apellidos: Cueva
2. Nombre: Yancarlos
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: Hondo Valle 29/05/1991
4. Nacionalidad: Dominicano
5. Estado Civil: Soltero
6. Formación: Profesional (Ingeniero Civil)
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: C/ 30 de Marzo No. 17, Sabana Perdida, D.N., 829-559-5750, yancarloscueva29@hotmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Dominicana O&M	De (01/2013) A (12/2018)	Ingeniero Civil
Instituto Conin	De 01/2017 A 10/2017	Diplomado en Alta Gerencia de Proyectos de construcción.

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna		x	x
Inglés	básico			



Yancarlos

--	--	--	--	--

- 9. Afiliación a organismos profesionales: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores.
- 10. Función actual: Ingeniero Supervisor de Estructuras con Formaletas
- 11. Otras competencias. (informática, etc): Paquete Office, AutoCAD, Microsoft Project, Excel Intermedio-Avanzado.
- 12. Años de experiencia profesional: mas de 5 años.
- 13. Cualificaciones Principales: Pensadores a largo plazo. Conocimientos, competencias y estructura de muy alto valor. Líderes naturales, pero seguirán a los líderes existentes si confían en ellos. Independientes, originales, analíticos y determinados. Tienen estándares muy altos para su propio desempeño y el de los demás. Extraen significado a sus visiones. Tienen una excepcional habilidad para convertir teorías en sólidos planes de acción. Valoracion hecha por ALDABA.

14. Experiencia específica en países no industrializados:

País	Fecha	Título y breve descripción del proyecto
	De (mes/año) a (mes/año)	



Handwritten signature

15. Experiencia Profesional:

Fecha	Lugar	Empresa/Organización	Cargo	Descripción del trabajo
De (03/2018) a (11/2020)	Rep. Dom.	Soluciones Cateja	Ingeniero Supervisor de Obras	Ingeniero a cargo de la construcción directa de mas de 800 unidades de apartamentos con moldes de formaletas, participando en todos los procesos constructivos hasta la etapa de entrega final.

16. Varios.

a. Publicaciones y Seminarios:

b. Referencias:

Firma:

Sello

075-00114

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del organismo contratante)

CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



CERTIFICACIONES DEL CODIA

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CALLE CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.don
RNC: 401-00941-2

Tel: 829 378 0038

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
JULIO CESAR SANTOS UREÑA ***** portador(a) de la Cédula de
Identidad Electoral No. 40224255980 , es miembro del Colegio Dominicano
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la
Colegiatura No. 39232, Exequatur No. 139 , de fecha 11/01/2019
de profesión INGENIERO CIVIL .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 18 días
del mes de Febrero del año 2023.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. CIV. CRISTIAN SALVADOR ROJAS MORA
Colegiatura 11295
Presidente CODIA





CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CALLE CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidencia.codiacentral@gmail.com - www.codia.org.do
RNC: 401-00941-2

Tel: 829-328-0038

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a)
YANCARLOS CUEVAS ***** portador(a) de la Cédula de
Identidad Electoral No. 07500114652 , es miembro del Colegio Dominicano
de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la
Colegiatura No. 41428, Exequatur No. 311 , de fecha 12/08/2020
de profesión **INGENIERO CIVIL** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 18 días
del mes de Febrero del año 2023.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. CIV. CRISTIAN SALVADOR ROJAS MORA
Colegiatura 11295
Presidente CODIA



CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



EQUIPOS DEL OFERENTE

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



CODIA
Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores

CALLE PADRE BILLINI No. 58
CIUDAD COLONIAL

CABLE CODIA APARTADO 1514
SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA
E-mail: presidenciacodiacentral@gmail.com - www.codia.org.do
RNC: 401-009412

Tel: 829 378 0038

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CODIA"

"CERTIFICACIÓN"

"A QUIEN PUEDA INTERESAR"

Por medio de la presente **CERTIFICAMOS**, que el señor(a) **NAPOLEON HIPOLITO CORNIELLE RIVERA ******* portador(a) de la Cédula de Identidad Electoral No. 00110193265 , es miembro del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), registrado(a) con la Colegiatura No. 10078, Exequatur No. 205 , de fecha 27/05/1991 de profesión **ARQUITECTO** .

Presente se expide a Solicitud de la parte interesada, para los fines correspondientes.

Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los 18 días del mes de Febrero del año 2023.

La presente tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de emisión.

AGR. JUAN A. VILLAR G.
Colegiatura 7844
Secretario General CODIA

ING. CIV. CRISTIAN SALVADOR ROJAS MORA
Colegiatura 11295
Presidente CODIA





JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

EXPERIENCIA PROFESIONAL DEL PERSONAL PRINCIPAL

Curriculum Vitae

(Máximo 3 páginas + 3 páginas de anexos)

Función Prevista en el Contrato: Ingeniero Residente

1. Apellidos: Santos Ureña
2. Nombre: Julio Cesar
3. Fecha y Lugar de Nacimiento: 16/09/1995
4. Nacionalidad: Dominicano
5. Estado Civil: Soltero
6. Formación: Profesional (Ingeniero Civil)
7. Dirección, teléfono, fax, correo electrónico: Av. Vega Real No. 11, Arroyo Hondo, D.N., 829-629-4765, andrisul6@hotmail.com

Instituciones	Fecha	Titulación
Universidad Dominicana O&M	De (01/2013) A (12/2018)	Ingeniero Civil
Instituto Conin	De 01/2017 A 10/2017	Diplomado en Alta Gerencia de Proyectos de construcción.

8. Conocimientos lingüísticos:

(De 1 a 5, siendo 5 el nivel más alto)

Idioma	Nivel	Pasivo	Hablado	Escrito
Español	Lengua Materna		x	x
Inglés	básico			





18 de febrero de 2023

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Página 1 de 1

EQUIPOS DEL OFERENTE

Señores: JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Cortésmente detallamos a continuación el equipo afectado a la ejecución de la obra " Construcción Aceras y Contenes de la calle B, en el paraje del pedregal," contratada a través del proceso referencia JMLG-CCC-CP-2023-0001 de esa Institución.

	Descripción	Potencia/ Capacidad	No. de unidades	Antigüedad (años)	Propiedad (P) o Alquiler (A) y porcentaje de la propiedad	Origen (país)	Valor actual en Pesos Dominicanos
a)	Equipos de construcción						
	Compresor neumático de Dos Martillos		1		A		RD\$12000/dia
	Luminarias		2		A		RD\$3800
	Compactador Manuales (Maquito)		4		A		RD\$1800
	Cortadora de Asfalto		2		A		RD\$4500
	Ligadora de Concreto 1.5fda	1.5 fda	2		P		
	helicópteros		2		A		RD\$2500
b)	Vehiculos y Camiones						
	camión Volteo	10 m3	2		A		RD\$10000/dia
	camión Cama Larga		1		A		RD\$4500/dia
	camión Cama Corta		2		A		RD\$4000/dia
	Otros equipos						
	Equipo Topografico		1		P		
	Planta Electrica	6 kilos	2		P		
	Taladro Demoledor	85 amp	2		P		

Firma

Sello

/UR.10.2012


 DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 – Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino


CONSTRUCTORA JS&D, S.R.L.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES

Santo Domingo, R.D.
18 DE FEBRERO del 2023.-

Señores:
JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente certificamos que la empresa CONSTRUUDE, SRL, RNC 131778692, es nuestro cliente desde el año 2019, y mantiene con nuestra empresa una línea de crédito de RD\$3,500,000.00 (cuatro Millones de Pesos), a cual utiliza de acuerdo a las necesidades de los proyectos que ejecuta, al mismo tiempo nos comprometemos a disponer de los siguientes equipos, para el proyecto de referencia :

EQUIPOS DE PAVIMENTACION

No	Descripción	Modelo	Año Fab.	Observación
1	RETRO PALA	CATERPILLAR 420E	2007	Disponible
2	CAMION VOLTEO MACK	MACK	2009	Disponible
3	Cargador Frontal	Cat 950 H	2012	Disponible
4	Bomba de Achique 3"	7 Hp Honda	2014	Disponible
5	Camioneta Nisan	Frontier	2016	Disponible
6	Compactador Manual	Wacker (3 unidades)	2017	Disponible
7	Diferencial	2 ton, 3, ton, 4 ton, (3 unidades)		Disponible
8	Estación Total	Leica	2018	Disponible
9	Ligadoras Hormigón	1.5 – 2 fundas (5 unidades)		Disponible
10	Planta Eléctrica	50 Kva y 80 Kva		Disponible
11	Rodillo IG	Ingersoll Rand 1.00 – 2.00 Tons		Disponible
12	Torre Iluminación	Wacker (4 unidades)	2016	Disponible
13	Tractor D6	Caterpillar	2008	Disponible
14	Moto Soldadora	Ranger 330 MPX 330A		Disponible
15	Vibrador Eléctrico	Kohler 4 HP (2 unidades)		Disponible
16	Vibrador	Honda VCG855 5.5 Hp		Disponible



AV. HIRICA No. 3, ESQUINA AV. ECOLOGICA, SANTO DOMINGO ESTE, REPUBLICA DOMINICANA
TEL.: 809-745-2300 / 809-745-2323 / RNC.: 1-30-95454-2

CONSTRUCTORA JS&D, S.R.L.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS CIVILES

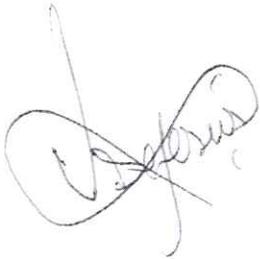
17	Furgón Oficina	2 unidades		Disponible

Para cualquier información adicional, no duden en contactarnos, sin otro particular,

Muy atentamente,


Jesus Humilde Campos

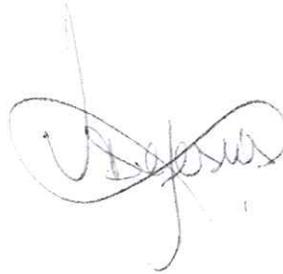




CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



CRONOGRAMA DE EJECUCION

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	mar '23 20 27 6 13 20 27 3 10 17 24 1	may '23 1 8 15 22 29 5 12 19	jun '23
14		Suministro de plantas hornamentales	8 días	vie 2/6/23	lun 12/6/23			
15		LIMPIEZA Y BOTE FINAL	2 días	mar 13/6/23	mié 14/6/23			



[Handwritten signature]

Proyecto: CRONOGRAMA LOTE Fecha: sáb 18/2/23	<table border="0"> <tr> <td>Tarea</td> <td>Tareas externas</td> </tr> <tr> <td>División</td> <td>Hito externo</td> </tr> <tr> <td>Hito</td> <td>Fecha límite</td> </tr> <tr> <td>Resumen</td> <td>Tareas críticas</td> </tr> <tr> <td>Resumen del proyecto</td> <td>División crítica</td> </tr> <tr> <td>Tarea inactiva</td> <td>Progreso</td> </tr> <tr> <td>Hito inactivo</td> <td>Progreso manual</td> </tr> </table>	Tarea	Tareas externas	División	Hito externo	Hito	Fecha límite	Resumen	Tareas críticas	Resumen del proyecto	División crítica	Tarea inactiva	Progreso	Hito inactivo	Progreso manual
Tarea	Tareas externas														
División	Hito externo														
Hito	Fecha límite														
Resumen	Tareas críticas														
Resumen del proyecto	División crítica														
Tarea inactiva	Progreso														
Hito inactivo	Progreso manual														

CONSTRUCUDE, SRL.

RNC: 131-77869-2

Tel. 829-559-5750, virgendejesus.construcude@gmail.com



ENFOQUE, METODOLOGIA Y PLAN DE ACTIVIDADES

Referencia: JMLG-CCC-CP-2023-0001



18 de febrero de 2023

JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE LA GUAYIGA

Página 1 de 4

DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO

ENFOQUE.

Somos una empresa de construcción enfocada a las construcciones en general de distintos proyectos desde edificaciones hasta grandes proyectos de ingeniería siempre manteniendo como mantra el correcto uso de recursos, el seguimiento riguroso de los diseños aprobados y la calidad en todas las tareas que formen parte de cada uno de los proyectos en que participamos garantizando un producto final de la calidad y condiciones esperadas en su diseño.

METODOLOGIA.

Nuestra metodología se basa en el conocimiento de los requerimientos del cliente para de esta manera realizar análisis que nos permitan generar soluciones que se adapten a las necesidades del problema y vayan acorde con las pautas exigidas. Una vez analizados los requerimientos procedemos al desarrollo de propuestas que son realizadas de acuerdo con las exigencias del cliente para que este se sienta en la libertad de elegir la que más se adapte a su criterio o necesidades.

Una vez concluida la etapa de análisis y elaboración de propuestas se procede a la ejecución de la propuesta aceptada para lo cual contamos con un equipo calificado el cual le serán asignadas tareas de acuerdo con sus capacidades y de ser necesario será reforzado de acuerdo con los requerimientos exigidos de cada actividad. Durante la etapa de ejecución y una vez concluido el proyecto durante el tiempo de garantía técnicos y profesionales calificados de nuestra empresa se mantendrán dando un correcto seguimiento del funcionamiento y las condiciones del producto final entregado y de este modo localizar, corregir o prevenir cualquier falta en las diferentes labores que se llevarán a cabo.

Finalmente, la entrega o certificación final en la cual daremos un recorrido con el cliente por las instalaciones terminadas verificando que todo se lleve a cabo de acuerdo con las especificaciones exigidas en los planos y diseños recibidos al inicio del proyecto.

PLAN DE TRABAJO.

Durante la ejecución del proyecto definimos un plan de trabajo de acuerdo a las necesidades y al cronograma de actividades del proyecto persiguiendo siempre la correcta ejecución en tiempo, calidad y buen manejo de recursos.

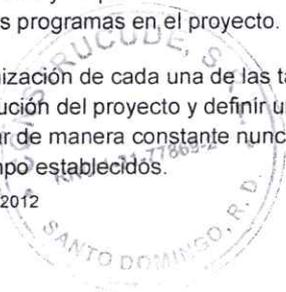
Nuestro plan de trabajo regido siempre por los diseños y exigencias del cliente se pueden dividir de la siguiente manera:

* Estudio de cada uno de los detalles y requerimientos generales y particulares del proyecto para poder crear propuestas y esquemas de soluciones que lleven a una correcta y practica ejecución de las distintas tareas y partidas programas en el proyecto.

* Organización de cada una de las tareas a través de un cronograma de actividades que nos permita simplificar la ejecución del proyecto y definir una línea de tareas críticas que rijan el desarrollo del proyecto y nos permita avanzar de manera constante nunca descuidando las labores no críticas que deben realizarse en los periodos de tiempo establecidos.

/UR.10.2012

DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



*Definición del Equipo de Trabajo iniciando por quien será el director de proyecto de modo que a cada cual se le asignen las labores que deberán ejecutar durante el proyecto y se les instruya sobre los objetivos comunes y la importancia del trabajo en equipo. Sera este equipo el responsable de llevar a cabo el proyecto, rigiéndose por las normas y diseños previamente establecidos por el cliente, por lo que deberá ser un grupo de personas con las aptitudes y capacidades necesarias para la ejecución correcta de las tareas asignadas.

*Ejecución y seguimiento de las labores durante todo el proceso, realizando supervisiones periódicas con los representantes asignados por el cliente y reuniones semanales o según sea la necesidad con el equipo de trabajo garantizando que se siga durante la ejecución de cada partida las especificaciones establecidas en los planos y diseños y que se respete las normas y reglamentos vigentes para el sector durante todo el proceso de ejecución y en toda actividad.

*Labores Finales y conclusión de procesos realizando las pruebas y supervisiones necesarios de acuerdo al criterio del cliente que garanticen la entrega de una estructura acorde a los planos y diseños recibidos al inicio de obra o en su defecto con los cambios o adiciones que durante el proceso surjan por acuerdo común entre el cliente y nuestra empresa y que sean aprobados por las autoridades correspondientes.

PLAN DE GESTION DE RIESGOS Y SEGURIDAD.

Dada la naturaleza de nuestro campo laboral se hace indispensable contar con planes, medidas y reglamentos que deberán se ejecutados de manera constante en el proyecto con la finalidad de reducir cualquier riesgo para el personal y el desarrollo de las actividades. Con esta finalidad será designado un profesional con la preparación necesaria para que junto a un equipo de técnicos supervisen las medidas de seguridad a ejecutar durante el desarrollo de todas las actividades del proyecto.

Entre las medidas de seguridad a adoptar tenemos:

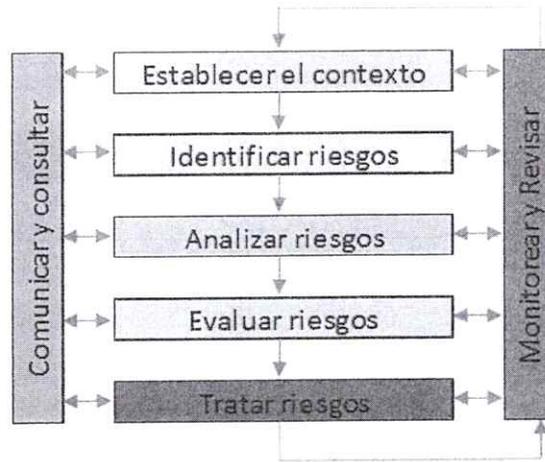
* Se exigirá en todo momento al personal que se encuentre en el área de obra el uso de EPP (Equipos de Protección Personal) consistente en casco protectores, chalecos, reflectivos, calzados adecuados, etc.

*Adecuación de las áreas de trabajo eliminando obstáculos que puedan entorpecer o afectar las labores y a los trabajadores. Señalización y ordenamiento de todas las áreas de obra.

*Evaluación de riesgo de cada actividad a realizar para suplir de los equipos necesarios a los trabajadores así como adecuar el área de labores de acuerdo al riesgo de las labores que pueden ser: trabajos en alturas, trabajos bajo el agua, trabajo bajo tierra, trabajos en alto voltaje, operación de equipos o maquinarias que requieran operadores calificados, uso de materiales tóxicos.

Enfocados en la seguridad en todo momentos tanto del personal obrero que ejecutara las actividades como de los supervisores, profesionales y toda persona que se encuentre por algún motivo en el lugar de obra se han de tomar las medidas de protección y seguridad de lugar iniciando por el uso obligatorio y en todo momento de equipos de protección personal (EPP), así como la identificación de los riesgos potenciales y la a ejecución de medidas oportunas para prever cualquier eventualidad en las diferentes actividades que se han de ejecutar durante el desarrollo de los trabajos. La identificación y tratamiento de estos riesgos se hará de la siguiente manera:





Estas son solo algunas medidas de forma general, pues una vez iniciada las labores la primera acción del equipo de Gestión de Riesgos será realizar un estudio y proponer todas las medidas que se deberán adoptar para garantizar la seguridad primero del personal Humano que es lo mas importante y luego de todos los equipos y materiales que se han de utilizar para la ejecución del proyecto hasta su entrega final.

CAMBIO CLIMATICO.

El clima en nuestro país suele ser un factor importante al momento de desarrollar cualquier tipo de proyectos, pero de manera muy especial en este que trata de la Rehabilitación de una planta de tratamiento de aguas residuales. Dada esta circunstancia se hace necesario tener un plan de contingencias que conlleve a proteger tanto al personal como la ejecución de la obra ante cualquier inclemencia de la naturaleza.

[Firma manuscrita]
 RNC: 31-77869-2
 SANTO DOMINGO, R. D.

Así también se hace necesaria en este proyecto tener previsiones a futuro de lo que implicara el cambio en las condiciones climáticas que puedan ser permanentes y hagan necesario un diseño que si bien no tenga previstas todas las variables pueda cumplir y soportar la mayor parte de estos cambios.

MANEJO AMBIENTAL E HIGIENE.

El medio ambiente y su preservación debe ser vital en el desarrollo de todo proyecto de construcción, ya que si bien modificamos de manera permanente e irreversible las áreas donde desarrollamos proyectos de ingeniería no existe ni debe existir motivos para que estos proyectos no sean eco amigables y puedan convivir de manera armónica con el medio natural donde se desarrollen.

En el caso del proyecto que tenemos a bien desarrollar ahora es en si mismo una prueba de que puede ser así, una planta de tratamiento de aguas residuales debe funcionar de tal modo que los niveles de contaminación que se desarrollan en las comunidades a las que da servicios como consecuencia de las actividades humana sean los mínimos posibles.

De este modo las condiciones de operación de esta planta deberán ir orientadas a reducir los efectos negativos sobre el medio ambiente, así como mejorar alrededor de esta las condiciones de los ecosistemas que se encuentren en el área de forma que se cree un balance positivo entre la operación y tratamiento de las aguas residuales en la planta y la reinserción de estas aguas a un ambiente natural propicio para albergar nuevamente las condiciones de vida.

Para lograr estas metas debe mantenerse durante la etapa de trabajo en la rehabilitación de la planta así como durante toda su operación una vez entregada un manejo adecuado de los desechos y químicos necesarios para la ejecución de los procesos. Es por esto que se hace necesario un correcto manejo de la limpieza y la higiene en general en toda el área de la planta.

Al tratarse de una obra de carácter sanitario como lo es cualquier trabajo relacionado con el tratamiento de aguas residuales debe tomarse en consideración el correcto manejo durante la realización de los trabajos de construcción de un plan de manejo y gestión de estos desechos, así como el impacto que estos puedan tener sobre los ecosistemas circundantes.

Partiendo de lo anterior hemos de considerar la implementación de medidas que conlleven al correcto manejo de todos los desechos tanto residuales por los trabajos a ejecutar como los desperdicios fruto de las labores mismas de construcción, entre estas medidas podemos citar:

- * Extracción temporal de los desechos cloacales que afecten las comunidades circundantes y el área de trabajo con camiones y equipos especializados para ser transportados a una planta de tratamiento funcional.
- * Ubicación de un área específica dotada de la seguridad necesaria para el manejo y tratamiento de los diferentes escombros y desperdicios hasta su disposición final.
- * Respeto por los ecosistemas aledaños evitando que sean afectados por las labores de construcción y reforestación de las áreas cercanas en las cuales sea posible plantar nuevos árboles.
- * Disposición y tratamiento final de los residuos cloacales una vez la planta entre en funcionamiento que garanticen el correcto manejo de estos de forma que no afecten los ecosistemas acuáticos y naturales cercanos a esta.

